



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVII

martes, 24 de octubre de 1995

Número 135

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.2 Oposiciones y concursos

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA			
Resolución de 8 de septiembre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.	10.126	Resolución de 11 de septiembre de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.	10.130

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 2 de agosto de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la permuta de viviendas que se citan, incoado este expediente por el Ayuntamiento de Jódar (Jaén).	10.136	Resolución de 5 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la permuta de una porción de terreno de don Francisco y don Rafael Pinillos Carpio, por otra porción de terreno propiedad del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).	10.137
Resolución de 10 de agosto de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la permuta de finca municipal que se cita, incoado este expediente por el Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).	10.136	Resolución de 18 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Torre-Alháquime (Cádiz) al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.	10.137
Resolución de 1 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la permuta del derecho de cesión del 15% del aprovechamiento neto en el Plan Parcial Industrial La Aduana propiedad del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba) por una finca propiedad de don Ramón Lucena Muñoz, sita en el pago de Arenales o Valdearenales, del mismo municipio.	10.137	Resolución de 18 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la permuta de finca municipal que se cita, incoado este expediente por el Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).	10.138
		Resolución de 18 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz), al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.	10.138

Resolución de 18 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Algodonales (Cádiz), al amparo de lo establecido en la Orden que se cita. 10.139

Resolución de 18 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz), al amparo de lo establecido en la Orden que se cita. 10.139

Resolución de 26 de septiembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.518/95-1.º 10.140

Resolución de 27 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Rota (Cádiz) por local comercial propiedad del Patronato Municipal de la Vivienda. 10.140

Resolución de 16 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.033/95. 10.141

Resolución de 16 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.207/95. 10.141

Resolución de 17 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.164/95. 10.141

Resolución de 17 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.434/95. 10.141

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 18 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 10.141

Resolución de 26 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 10.144

Resolución de 26 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 10.144

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 22 de septiembre de 1995, por la que se reconoce con carácter provisional la denominación de origen Pasas de Málaga. 10.144

Resolución de 1 de septiembre de 1995, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino del término municipal de Zufre (Huelva). 10.145

Resolución de 1 de septiembre de 1995, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino del término municipal de Jabugo (Huelva). 10.145

Resolución de 1 de septiembre de 1995, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino del término municipal de Alájar (Huelva). 10.145

Resolución de 13 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Orden de 2 de diciembre de 1994 de cumplimiento de la sentencia núm. 880 de 3 de octubre de 1994, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dictada en el recurso 883/1992, interpuesto por la Cofradía de Pescadores de Roquetas de Mar. 10.145

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 4 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 10.146

Resolución de 12 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de Ayudas Públicas Institucionales concedidas durante el ejercicio 1995 en materia de Atención al Niño, bajo el amparo de la Orden que se cita. 10.146

Resolución de 12 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. 10.147

Resolución de 18 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 10.148

Resolución de 28 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder subvenciones que se citan. 10.149

Resolución de 5 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se acuerda conceder subvenciones que se citan. 10.149

Resolución de 5 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se acuerda conceder subvenciones que se citan. 10.149

Resolución de 10 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 10.149

Resolución de 10 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 206/93, interpuesto por Tarol, SA. 10.150

Resolución de 10 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 609/93, interpuesto por Saginaw Overseas Corporation, SE. 10.150

Resolución de 10 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 904/93, interpuesto por Alfonso Benítez, SA. 10.150

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 4 de octubre de 1995, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Federación Andaluza de Hermandades y Asociaciones de Donantes de Sangre, para financiar la realización de actividades desarrolladas para la promoción de la donación de sangre. 10.150

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 9 de octubre de 1995, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de determinados Centros de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 10.151

Corrección de errata a la Resolución de 13 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, por la que se conceden ayudas económicas a colectivos para la realización de actividades de formación permanente del profesorado. (BOJA núm. 131, de 10.10.95). 10.153

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 6 de octubre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Confederación Ecologista Pacifista de Andalucía. Sevilla. 10.153

Orden de 6 de octubre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Federación Andaluza de Asociación de Defensa de la Naturaleza. Málaga. 10.153

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

Edicto. 10.154

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE MALAGA

Edicto. (PP. 2365/95). 10.154

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE MALAGA

Edicto(PP. 2364/95). 10.155

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 20 de septiembre de 1995, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita, de importe superior a cinco millones de pesetas. 10.156

Resolución de 20 de septiembre de 1995, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita, de importe superior a cinco millones de pesetas. 10.156

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 19 de septiembre de 1995, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de asistencias técnicas que se indican. 10.156

Resolución de 9 de octubre de 1995, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría que se indica. (PD. 2405/95). 10.156

Resolución de 10 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de suministro que se indican. 10.157

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. 10.157

Resolución de 13 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. 10.157

Resolución de 13 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el sistema de subasta con admisión previa. 10.158

Resolución de 14 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se indica por el procedimiento de contratación directa. 10.158

Resolución de 2 de octubre de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 10.158

Resolución de 2 de octubre de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 10.158

Resolución de 5 de octubre de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 10.158

Resolución de 5 de octubre de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 10.158

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 4 de agosto de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SC. 1/95). 10.159

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 27 de septiembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva que se cita. 10.159

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 2 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 10.159

Resolución de 9 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva efectuada en el ámbito del mismo. 10.160

Resolución de 10 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva efectuada en el ámbito del mismo. 10.160

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 13 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de obras que se indican. 10.161

Resolución de 25 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican. 10.161

Resolución de 16 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncian a subasta mediante procedimiento abierto los contratos de obras que se indican. (PD. 2393/95). 10.162

CONSEJERIA DE CULTURA

Corrección de errores de la Resolución de 26 de julio de 1995, del conjunto monumental Santa M.^a de las Cuevas de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. (BOJA núm. 118, de 2.9.95). 10.162

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa por la que se anuncia la subasta pública de varias propiedades del Estado, Ramo de Defensa, sitas en Andalucía. (PP. 2378/95). 10.162

AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 2296/95). 10.163

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 13 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se notifica a la entidad Antonio Villegas, SL, denegación de solicitud de devolución. 10.163

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas titulares de salones inscritas en el registro de la Junta de Andalucía. 10.164

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas comercializadoras de esta Comunidad Autónoma. 10.164

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, relativo a la pérdida de resguardo original de aval núm. 293/91. (PP. 1043/94). 10.164

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, relativo a la pérdida de resguardo original de fianza núm. 28 M/93. (PP. 1044/94).	10.165	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	10.170
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, relativo a la pérdida de resguardo original de oval núm. 226/87. (PP. 1577/94).	10.165	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	10.170
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, relativo a la pérdida de resguardo original de oval núm. 292/91. (PP. 1578/94).	10.165	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	10.170
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, relativo a la pérdida de resguardo original de oval núm. 281/88. (PP. 1579/94).	10.165	Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Geógrafos Profesionales de Andalucía.	10.170
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 1675/95).	10.166		
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 2277/95).	10.166		
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 2278/95).	10.166		
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 2279/95).	10.166		
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 2280/95).	10.166		
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 2281/95).	10.166		
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 2282/95).	10.167		
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 2283/95).	10.167		
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 2284/95).	10.167		
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 2287/95).	10.167		
CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO		CONSEJERIA DE CULTURA	
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de permiso de investigación minera. (PP. 2195/95).	10.167	Resolución de 9 de agosto de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve publicar el acuerdo de la instructora del expediente sancionador que se cita. (11/94).	10.170
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		Acuerdo de 14 de agosto de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la incoación del expediente sancionador que se cita. (CA-4/94-BC).	10.172
Resolución de 28 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita. (JA 2-H-131).	10.167	Acuerdo de 23 de agosto de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución del expediente sancionador que se cita. (CA-10/94-3C).	10.173
Resolución de 17 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública la relación de los afectados por la obra que se cita. (2-SE-311).	10.168	Acuerdo de 23 de agosto de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución del expediente sancionador que se cita. (CA-16A/94-BC).	10.174
CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES		AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA (HUELVA)	
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	10.169	Anuncio. (PP. 2187/95).	10.175
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	10.169	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	
		Anuncio de bases.	10.175
		Anuncio de bases.	10.178
		IB SAN JUAN DE LA CRUZ	
		Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 2177/95).	10.181
		CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	
		Anuncio de Asamblea General Ordinaria. (PP. 2390/95).	10.182
		CAJA DE MADRID	
		Corrección de errata al Anuncio. (PP. 2154/95). (BOJA núm. 132, de 14.10.95).	10.182
		NOTARIA DE DON RAFAEL LEÑA FERNANDEZ	
		Anuncio. (PP. 2387/95).	10.182

NOTARIA DE DON FEDERICO SALAZAR MARTINEZ

SDAD. COOP. AND. SIA

Anuncio de subasta: (PP: 2391/95).

10.183

Anuncio. (PP. 2396/95).

10.183

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 13 de marzo de 1995 (BOJA 22 de abril de 1995); que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 8 de septiembre de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cuéva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA

Plaza Número: 2

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - MANUEL RODRIGUEZ GALLEG0 , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
 - F. JAVIER SOLANS NUQUET , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 - J. MANUEL GONSALES LOPEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 - MIGUEL A. HOYOS Y GUERRERO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

SECRETARIO:
 - PURIFICAC. FENOLL NACH-ALI , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - RAFAEL ARANA CASTILLO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA

VOCAL:
 - N. ISABEL ARRORTUA MARCAIDA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO
 - JOAQUIN SOLANS NUQUET , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 - ALFONSO PESQUERA PEREZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO

SECRETARIO:
 - FRANCISCO LOPEZ AGUAYO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CADIZ

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: ESTOMATOLOGIA

Plaza Número: 3

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - RAFAEL RIBO GARCIA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

VOCAL:
 - JOSE V. BAGAN SEBASTIAN , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA
 - JOSE P. LOPEZ LOZANO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - PEDRO BULLON FERNANDEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARIO:
 - JOSE M. NAVAJAS RODRIGUEZ DE RON , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - JOSE DURAN VON-ARX , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA

VOCAL:
 - JAVIER CARRO BARRIO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO
 - COSME GAT ESCOBA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 - MANUEL A. DONADO RODRIGUEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

SECRETARIO:
 - ALEJANDRO CEBALLOS SALOBREÑA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: FISIOLOGIA

Plaza Número: 5

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - FRANCISCO NATAIX VERDU , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
 - CARLOS BELMONTE MARTINEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALICANTE
 - FRANCISCO RUSIA VILA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - ALBINO GARCIA SACRISTAN , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

SECRETARIO:
 - MARGARITA SANCHEZ CAMPOS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- EMILIO MARTINEZ DE VICTORIA M. , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- AUGUSTO CORONINAS VILARDELL , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
- ANTONIO TORRALBA RODRIGUEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA
- ALEJANDRO ESTELLER PEREZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

SECRETARIO:
- FRANCISCO MORA TERUEL , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: HISTORIA CONTEMPORANEA

Plaza Número: 7

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- MANUEL GONZALEZ PORTILLA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO

VOCAL:
- JAVIER TUSELL GOMEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL ED. A DIST.
- RAMON VILLARES PAZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
- ALBERTO BALCELLS GONZALEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

SECRETARIO:
- MIGUEL C. GOMEZ OLIVER , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- CARLOS FORCADELL ALVAREZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL:
- RAFAEL ARACIL MARTI , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA
- LOIS CASTELLS ARTECHE , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO
- JESUS MILLAN GARCIA VARELA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA

SECRETARIO:
- RAFAEL SANCHEZ MANTERO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: MEDICINA

Plaza Número: 9

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- JOSE M. HIGUERA TORRES PUCHOL , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- MANUEL DE OYA OTERA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
- CIRIACO AGUIRRE ERRASTI , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO
- JOAQUIN SANCHIS ALDAS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

SECRETARIO:
- DOMINGO SALVATIERRA RIOS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- JOSE RICO IRLES , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- NELCHOR ALVAREZ DE MON , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES
- MANUEL M. FERNANDEZ RODRIGUEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
- RAMON PEREZ CAMO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARIO:
- ELAS OIL ENTRENERA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: MICROBIOLOGIA

Plaza Número: 10

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- ENRIQUE MONTOYA GOMEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:

- RICARDO J. LANDINES LAGUERO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
- JUAN JOSE PICAZO DE LA GAREA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

- CARLES ABELLA AMELLER , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD GIRONA

SECRETARIO:
- ALBERTO RAMOS CORREJANA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- GONZALO PIEDROLA ANGULO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- JUAN E. SUAREZ FERNANDEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE OVIEDO
- FERNANDO LABORDA RODRIGUEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES
- JOSE P. LOREN EGEA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA

SECRETARIO:
- JESUS GONZALEZ LOPEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: PEDIATRIA

Plaza Número: 11

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- MANUEL CRUZ HERNANDEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA

VOCAL:
- MANUEL CASTRO OAGO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
- MANUEL NOYA BENAVENT , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALICANTE
- MIGUEL GARCIA FUENTES , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

SECRETARIO:
- JUAN A. MOLINA FONT , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- MANUEL BUENO SANCHEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL:
- MANUEL CASANOVA BELLIDO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CADIZ
- MANUEL BUENO SANCHEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
- JOSE GONZALEZ HACHERO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARIO:
- ARMANDO ROMANOS LAZCANO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: QUIMICA ORGANICA

Plaza Número: 13

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- ANTONIO ESPINOSA UBEDA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- JAUME VILARRASA LLORENS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA
- CARLOS JAIME CARDIEL , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
- ARTURO SAN FELICIANO MARTIN , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

SECRETARIO:
- MIGUEL MELGAREJO SANPEDRO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- ANDRES GARCIA-GRANADOS LOPEZ DE , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- ANA MARIA COSTERO NIETO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA
- F. JAVIER PALACIOS GAMBRA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO
- M. CARMEN NAJERA DOMINGO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALICANTE

SECRETARIO:
- MIGUEL A. GALLO MEZO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 Área de Conocimiento: TOXICOLOGIA Y LEGISLACION SANITARIA
 Plaza Número: 16

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - ENRIQUE VILLANUEVA CAÑADAS, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL:
 - DAVID GODOÑEZ ESCUDERO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LEÓN
 - JOSE D. VILLALAIN BLANCO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA
 - ENILIO HUGUET RAMIA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA
SECRETARIO:
 - LUIS CONCEIRO CARRO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - AURELIO LUNA MALDONADO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA
VOCAL:
 - JUAN B. MARTI Y LLORENT, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALICANTE
 - ARTURO ANADON NAVARRO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - LUIS FRONTELA CARRERAS, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARIO:
 - JOSE ROMERO PALANCO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CADIZ

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de Conocimiento: ALGEBRA
 Plaza Número: 17

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - ANTONIO MARTINEZ CEGARRA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL:
 - MANUEL SAORIN CASTAÑO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA
 - JOSE ASENSIO MAYOR, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA
 - JUAN MARTINEZ HERNANDEZ, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA
SECRETARIO:
 - ENRIQUE R. AZNAR GARCIA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - JOSE L. BUESO MONTERO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL:
 - JOSE M. GAMBOA MUTUBERRIA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - ARTURO TRAVESA GRAU, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 - N. ISABEL BERNEJO DIAZ, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
SECRETARIO:
 - ANTONIO RODRIGUEZ SALAS, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de Conocimiento: ALGEBRA
 Plaza Número: 18

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - JOSE LUIS BUESO MONTERO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL:
 - JOSE M. GAMBOA MUTUBERRIA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - JOSE ASENSIO MAYOR, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA
 - JOSE J. STAYO GORDEJUELA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO:
 - ENRIQUE R. AZNAR GARCIA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - ANTONIO MARTINEZ CEGARRA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
 - ANTONIO CAMPILLO LOPEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
 - NIEVES RODRIGUEZ GONZALEZ, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA
 - MURIA VILA OLIYA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA
SECRETARIO:
 - MANUEL BULLEJOS LORENZO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de Conocimiento: DERECHO CIVIL
 Plaza Número: 21

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - BERNARDO MORENO QUESADA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL:
 - JOSE ANGEL TORRES LANA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES
 - ANA SEISDEDOS MUÑOZ, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO
 - CARLES E. FLORENZA TONAS, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LLEIDA
SECRETARIO:
 - EULALIA M. MORENO TRUJILLO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - JULIA RUIZ-RICO RUIZ-MORON, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL:
 - NIGÜEL COCA PATERAS, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES
 - RAMON CASAS VALLES, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 - JOSE M. RODRIGUEZ TAPIA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD CARLOS III
SECRETARIO:
 - CONCEPCION RODRIGUEZ MARIN, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de Conocimiento: ELECTRONICA
 Plaza Número: 24

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - JUAN E. CARCELLER BELTRAN, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL:
 - ANTONIO HERNANDEZ CACHERO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 - JOSE M. BARQUILLAS PUEYO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SARAGOZA
SECRETARIO:
 - JUAN A. JIMENEZ TEJADA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - PEDRO CARTUJO ESTEBANEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL:
 - JUAN R. MORANTE LLEONART, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 - JOSE J. GARRIDO SALAS, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 - ANGEL BARRIGA BARROS, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARIO:
 - JUAN A. LOPEZ VILLANUEVA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de Conocimiento: ELECTRONICA
 Plaza Número: 26

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - PEDRO CARTUJO ESTEBANEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL:
 - RAMON J. RUIZ MERINO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA
 - JOSE VICENTE AMON, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

- F. JAVIER PEREZ MURANO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 SECRETARIO:
 - JUAN A. LOPEZ VILLANUEVA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - JOAN CARCELLER BELTRAN , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - ALFONSO C. DAGO BOROQUEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MALAGA
 - MARTIN JARAIZ MALDONADO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
 - JUAN M. SANCHEZ PEREZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 SECRETARIO:
 - JUAN A. JIMENEZ FEJADA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: GEOMETRIA Y TOPOLOGIA

Plaza Número: 28

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - ANTONIO ROS NULERO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 VOCAL:
 - JOSE MARIA MONTESINOS ANILIBIA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - FRANCISCO CALLEGO LUPINAZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - LUIS C. ANDRES DOMINGO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO
 SECRETARIO:
 - ALFONSO ROMERO SARABIA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - MANUEL BARROS DIAZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - PEDRO L. GARCIA PEREZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - JOSE LUIS CABRERIZO JARAIZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 - FELICIANA SERRANO PASCUAL , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 SECRETARIO:
 - SEBASTIAN MONTIEL GOMEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: HISTORIA CONTEMPORANEA

Plaza Número: 29

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - MIGUEL C. GOMEZ OLIVER , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - MANUEL REDERO SAN ROMAN , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 - ANGEL R. RIO ALDAZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 - FELIX M. CASTRILLEJO IBAÑEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
 SECRETARIO:
 - MANUEL L. GONZALEZ DE MOLINA N. , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - OCTAVIO RUIZ MANJON-CABEZA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 VOCAL:
 - JOSE L. COMELLAS GARCIA LLERA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - JESUS A. MARTINEZ MARTIN , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - JULIO GIL PECHARROMAN , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD NACIONAL ED. A DIST.
 SECRETARIO:
 - FERNANDO FERNANDEZ BASTARRACHE , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: HISTORIA DEL ARTE

Plaza Número: 31

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - DOMINGO SANCHEZ-NEZA MARTIN , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - JESUS M. GONZALEZ DE SARATE GARCIA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO
 - GUADALUPE RAMOS DE CASTRO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
 - DOMINGO MONTERO APARICIO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 SECRETARIO:
 - PEDRO A. GALERA ANDREU , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - JOSE PITA ANDRADE , PROFESOR ENSEÑITO
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - ANGEL LUIS HUESO MONTON , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
 - M. JESUS SANZ SERRANO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 - M. JOSE REDONDO CANTERA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
 SECRETARIO:
 - EMILIO VILLANUEVA NUÑOZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: PSICOLOGIA BASICA

Plaza Número: 39

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - ANTONIO MALDONADO LOPEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - JOSE L. FERNANDEZ TRESPALACIOS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD NACIONAL ED. A DIST.
 - M. JESUS BENEDET ALVAREZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - JUAN SANTA CRUZ Y SILVANO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 SECRETARIO:
 - ANDRES CATEÑA MARTINEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - PÍO TUDELA GARMENDIA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - VICENTE SIERRA VAQUERO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - PIEDAD SAET SANZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - JUAN I. POZO MUMICIO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 SECRETARIO:
 - ANTONIO CANDIDO ORTIZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: ENFERMERIA

Plaza Número: 3

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - ALBERTO RAMOS CORREMIANA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - JOSE LOPEZ BARRIO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 - JUAN FCO. SANCHEZ ALONSO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - JOSE M. HAYAN SANTOS , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
 SECRETARIO:
 - M. CARMEN VILLAVARDE GUTIERRES , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - JESUS GONZALEZ LOPEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - SALVADOR GONZALEZ BARON , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MALAGA
 - JOSE M. OCARA LOSA , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 - MARIA J. ECHEVERRIA LECUONA , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO
 SECRETARIO:
 - RAMON BORDES GONZALEZ , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Área de Conocimiento: FILOSOFÍA DEL DERECHO, MORAL Y POLÍTICA

Plaza Número: 3

COMISION TITULAR

- PRESIDENTE:**
 - NICOLAS LOPEZ CALERA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:**
 - JOSE DELGADO PINTO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 - ANTONIO F. PEREZ LUÑO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 - MANUEL A. MONTORO BALLESTEROS, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA
- SECRETARIO:**
 - JOSE LOIS TASSET CARHONA, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA

COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE:**
 - GILBERTO GUTIERREZ LÓPEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
- VOCAL:**
 - LOIS MARTINEZ ROLDAN, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
 - RAMON LOIS SORIANO DIAZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 - BENITO DE CASTRO CID, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD NACIONAL ED. A DIST.
- SECRETARIO:**
 - LOIS VILA LOPEZ, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Área de Conocimiento: OPTICA

Plaza Número: 4

COMISION TITULAR

- PRESIDENTE:**
 - ENRIQUE NITA VILLAVEDE, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:**
 - IGNACIO JUVELLS PRADES, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 - JESUS HARCEN GRASA, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - F. JAVIER ALDA SERRANO, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
- SECRETARIO:**
 - MANUEL MELGOSA LATORRE, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE:**
 - JAVIER ROMERO MORA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:**
 - JOSE RAMON FRANCISCO MOHEO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 - MANUEL GOMEZ CHUECA, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - INMACULADA PASCUAL VILLALOBOS, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE ALICANTE
- SECRETARIO:**
 - DANIEL SERRANO LABORDA, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Área de Conocimiento: OPTICA

Plaza Número: 5

COMISION TITULAR

- PRESIDENTE:**
 - ENRIQUE NITA VILLAVEDE, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:**
 - MANUEL QUINTANILLA MONTON, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SARAGOZA
 - JOSE ARASA HARTI, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA
 - F. JAVIER ALDA SERRANO, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
- SECRETARIO:**
 - MANUEL MELGOSA LATORRE, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE:**
 - JAVIER ROMERO MORA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:**
 - FELIPE HAYDES ALVARES, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALICANTE

- ROSA MARIA FERNANDEZ HERNANDEZ, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 - JAUME PUJOL RAMO, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA
- SECRETARIO:**
 - DANIEL SERRANO LABORDA, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Área de Conocimiento: OPTICA

Plaza Número: 6

COMISION TITULAR

- PRESIDENTE:**
 - ENRIQUE NITA VILLAVEDE, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:**
 - JESUS SANCHO ROF, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - ROSA MARIA FERNANDEZ HERNANDEZ, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 - JAUME PUJOL RAMO, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA
- SECRETARIO:**
 - DANIEL SERRANO LABORDA, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE:**
 - JAVIER ROMERO MORA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:**
 - CARLOS GOMEZ-REINO CARHONA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
 - SAGRARIO NILLAN GARCIA-VARELA, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA
 - INMACULADA PASCUAL VILLALOBOS, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE ALICANTE
- SECRETARIO:**
 - MANUEL MELGOSA LATORRE, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla del día 23 de enero de 1995 (BOE 8 de marzo), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad; que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º apartado 8.º del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE de 26 octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 11 de septiembre de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 23-1-95 (B.O.E. de 8 de marzo de 1.995)

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS- 2

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Ortigueira Bouzada, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Jose Mariu Surabia Alzaga, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

D. Santiago A. Garrido Buj, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D. M. del Carmen Grafulla Valdivielso, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Emilio Pablo Díez de Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Alcáide Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Eduardo Pérez Gorostegui, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D. Manuel Ruiz González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

D. Esteban Fernández Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D. Manuel Carrasco Carrasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL-3

Comisión Titular:

Presidente: D. Enrique Trillas Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. Manuel V. de Hermengildo Salinas, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. José Luis Morant Ramón, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. José Luis Freire Nistal, Catedrático de Universidad de la Universidad de la Coruña.

Vocal Secretario: D. Luis María Laita de la Rica, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Eladio Domínguez Murillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: D. Juan Ángel Méndez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

D. Enrique Rubio Royo, Catedrático de Universidad de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

D. Luis Alonso Romaro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. José Muñoz Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ANÁLISIS MATEMÁTICO-4

Comisión Titular:

Presidente: D. Tomás Domínguez Benavides, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Ángel Rodríguez Palacios, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

D. Joan Manuel Verdura Melenchon, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Florencio Castillo Abanades, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. Juan Arias de Reyna Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco José Frenche Ibáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Bienvenido Cuartero Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

D. Alberto de la Torre Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

D. Juan Luis Romero Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: D. Rafael Payá Albert, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES-5

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Antonio Carrillo Salcedo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Carlos R. Fernández Casadevante Romani, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

D. Diego Linares Noguera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

D. Eduardo Vilarín Pintos, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Alejandro Rodríguez Carrión, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Antonio Pastor Ridruejo, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Fernando Mariño Menéndez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Carlos III.

D. Jorge Antonio Pueyo Lasa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago.

D. Antonio Realto Brotons, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. Antonio Fernández Tomás, Catedrático de Universidad de la Universidad Castellano-Manchega

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO PROCESAL-6

Comisión Titular:

Presidente: D. Faustino Gutiérrez-Alviz y Conradi, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Miguel Ángel Fernández López, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Jose María Asencio Meliado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

D. Fernando Gómez de Liuro González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D. Victor Manuel Moreno Catena, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Ramos Méndez, Catedrático de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra.

Vocales: D. Juan Antonio Robles y Garzon, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

D. D. Fernando Jiménez Conde, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

D. Manuel Peláez del Rosal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: D. Juan Damian Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ANÁLISIS MATEMÁTICO-7

Comisión Titular:

Presidente: D. Enrique Fernández Cara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Carlos Peral Alonso, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

D. Jesús Fernández Novoa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D. José María Paredes Álvarez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: D. José Real Angua, Profesor Titular de Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Tomás Chacón Rebollo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José María Martínez Ansemil, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
 D. José María Burgues Badia, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.
 D. Francisco José Ruiz Blasco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
Vocal Secretario: D. Tomás Caraballo Garrido, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Juan Miguel Hernández Morales, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
 D. Francisco Ramón Fernández García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:
Presidente: D. Francisco Giron González-Torre, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
Vocales: D. Miguel San Miguel Marco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
 D.ª Josefina García Aguado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
 D. Juan Antonio Tejada Cazorla, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocal Secretario: D. Juan Luis Moreno Rebollo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
ÁREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DEL ARTE - 8

Comisión Titular:
Presidente: D. Enrique Valdivieso González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales: D. Ángel Luis Mueso Monton, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago.
 D. Antonio Naval Mas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Castellano Manchega
 D. José Antonio Sánchez Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Castellano Manchega.
Vocal Secretario: D.ª María Fernanda Morón de Castro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA ALEMANA - 11

Comisión Titular:
Presidente: D. Jorge Jané Carbo, Catedrático de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.
Vocales: D. Luis Ángel Acosta Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
 D.ª Isabel Almedral Oppermann, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Castellano Manchega.
 D.ª María Pilar Estelrich Arce, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.
Vocal Secretario: D. Fernando C. Magallanes Latas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:
Presidente: D. Emilio Gómez Pifol, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales: D. José María Martínez Frías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.
 D. Joaquín T. Canovas Bolchi, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.
 D. José Vicente Luengo Ugidos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.
Vocal Secretario: D.ª Mercedes Espián Eizaguirre, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:
Presidente: D.ª Inmaculada Zurdo Ruiz-Ayular, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocales: D. Francisco Javier Orduña Pizarro, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.
 D. Miguel Ángel Vega Carnuda, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
 D.ª M.ª Luisa Esteve Montenegro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocal Secretario: D. Manuel Ignacio Montesinos Camperos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ESCULTURA - 9

Comisión Titular:
Presidente: D.ª Carmen Jiménez Serrano, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales: D. Juan Wayne Torras, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.
 D. Jorge Roura Goicoechea, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de la Universidad Central de Barcelona.
 D. Antonio Leonardo Platon, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.
Vocal Secretario: D. Juan Manuel Nifarro Lopez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA FRANCESA - 12

Comisión Titular:
Presidente: D. Jesús Cantero Ortiz de Urbina, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocales: D.ª María Dolores Bermúdez Medina, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.
 D.ª Lidia Anoll Vendrell, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.
 D.ª María Teresa Ramos Gómez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.
Vocal Secretario: D.ª M.ª Adelaida Porras Nedrano, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:
Presidente: D. Antonio Gavira Alba, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales: D. Jaime Coll Puig, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.
 D. Antonio Garbayo Randez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.
 D.ª M. Desamparados Carbonell Tatay, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal Secretario: D. Carlos Spinola Romero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:
Presidente: D.ª Mercedes Boixarou Vilaplana, Catedrática de Universidad de la U.N.E.D.
Vocales: D. José María Fernández Cardo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.
 D. Tomás Gonzalo Santos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.
 D.ª María Inés Tordesillas Colado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA - 10

Comisión Titular:
Presidente: D. Rafael Infante Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales: D.ª Concepción Fernández Vives, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.
 D. Vicente Campos Acejo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: D^a María Muñoz Romero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA INGLESA-13

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Garnica Silva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D^a María Jesús Pérez Martín, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.

D^a Encarnación Gómez García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

D. José Ramón Losada Durán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: D^a Adoración Antonia Sánchez Macarro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Garrido Carabias, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Santiago I. González Fernández-Corugedo, Catedrático de Universidad de la Universidad de la Coruña.

D. Emilio García Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

D. Antonio Bueno González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal Secretario: D^a Gloria Álvarez Benito, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA INGLESA -14-15

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco García Tortosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla

Vocales: D^a María Jose Sole Sabater, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D^a Blanca Lopez Roman, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

D^a Mary Farrell Kené, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Jaume I (Castellón).

Vocal Secretario: D^a María Pilar Marín Madrazo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Fernando Galván Reula, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocales: D^a Angela Downing Rothwell, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Jose Luis Ojal Campo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Jaume I (Castellón).

D. Eterio Pejares Infantes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Rafael Portillo García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA ANIMAL-16

Comisión Titular:

Presidente: D. Fernando Pablos Casanovas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Lorenzo Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

D. Arturo Baz Ramos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá.

D. Francisco Castelló Orvay, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Agustín Gines Soler Andrés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Luis Callado Castejón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Baleares.

Vocales:

D. Francisco José Purroy Irsaisa, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

D^a M^a Elena Escudero Hernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

D^a M^a Luisa Puerta López, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Juan José Presa Asencio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL-17

Comisión Titular:

Presidente: D. Gabriel Marcos Cano García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Jose Ortega Valcarcel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

D. Jose Manuel Llorente Piñó, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

D. Jose María Sierra Alvarez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D^a Rosa María Jorda Borrall, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Antonio Córdoba Ordoñez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D^a Esmeralda Gonzalez Urruñal, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cantabria.

D^a María Victoria Azcarate Luxan, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D^a Margarita Castañer Vivas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Girona.

Vocal Secretario: D. Juan Antonio Marquez Domínguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: GEOGRAFIA FISICA-18

Comisión Titular:

Presidente: D. José Manuel Rubio Recio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan José Sanz Donaire, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Francisco Alonso Otero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

D^a Micaela Dupre Ollivier, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Fernando Díaz del Olmo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonia Gómez-Ortiz, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: D. Francisco Quirantes González, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

D^a Concepción Sans Herrais, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. José Jaime Capel Molina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: D. José Ojeda Zujar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD-19

Comisión Titular:

Presidente: D. Guillermo Juan Sierra Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Jose Ramón Yebenes Lafuente, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

D. Rafael Redondo Duran, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

D. Enrique Fernandez Peña, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario:

D^a Crisanta Elchiguerra Arrizabalaga, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente:

Presidente:

D. Rafael Ramos Cervero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocales:

D^a. M. Montserrat Díaz Fernandez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.
D. Antonio Viejo Raso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.
D. Ceasar Villazón Hervás, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario:

D. Joaquín Pérez Campos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FÍSICA APLICADA- 22

Comisión Titular:

Presidente:

D. Marcelo Rodríguez Danta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D^a. Carlota E. Auguet Sangre, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.
D. Ramón Martínez Oltra, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.
D. Manuel Oliva Soriano, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario:

D^a. Blanca María Gómez Tubío, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente:

D. Enrique Valera Mac-Kay, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Augusto Beléndez Vázquez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.
D. Ricardo Jesús Ortega Hertoga, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.
D. Pedro Daniel Gutiérrez Marcos, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario:

D. Leoncio García Barrón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
ÁREA DE CONOCIMIENTO: EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA- 23

Comisión Titular:

Presidente:

D. Carlos Cobos Gutiérrez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Angel Olive Gatell, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.
D. Pedro María Mallona Gil, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.
D. Jorge Font Andreu, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario:

D. Gonzalo Sanchez Bernal, Profesor Titular de Esc. Univ. de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente:

D. Roman Lopez Pozo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

D. Eduardo S. Gutiérrez de Rave Agüera, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

D. Jorge Gonzalo Blanes Pastor, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Manuel García González, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario:

D. Cristóbal Egler Gamero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
ÁREA DE CONOCIMIENTO: EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA- 24

Comisión Titular:

Presidente:

D. Angel Serrano Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Juan Bosco Escudero Alameda, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.
D. Pablo Luis Mayor Lobo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.
D^a Carmen Escoda Pastor, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario:

D. Juan Jesús Gómez de Terreros Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente:

D. José Manuel Raya Urbano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Rafael Herráiz Ocete, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.
D. Ricard Bonadona I Cabarrocas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.
D^a Eulalia Andrea Rodríguez Fino, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de la Laguna.

Vocal Secretario:

D. Rafael Esteve González, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA QUÍMICA- 25

Comisión Titular:

Presidente:

D. Angel González Regalado, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. José María Casas Sabata, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.
D. Francisco Javier Cañavete, Profesor Titular de Esc. Univ. de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Andrés Pérez Tornell, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario:

D. Benjamin Conde García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente:

D. Juan Manuel Martínez Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D^a Isabel Villacousa Gil, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.
D. Ernesto Ramón Vercher Montañana, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

D^a Milagros A. Izquierdo Pazo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario:

D^a Dolores Ruiz Márquez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMÁTICA APLICADA -26

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Torres Peral, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Sixto Romero Sanchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

D^a. Ana María Díaz Hernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D. Luis Camacho Aguilar, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: D^a. Antonia Lucena Fernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D^a. Esperanza Labron Rueda, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Marçalino Llopis Pascual, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

D^a. Isabel Alvaro Herando, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Javier Ignacio Perez Perez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D. Jose Antonio Barcia Gomez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA ELECTRONICA- 27

Comisión Titular:

Presidente: D. Joaquin Luque Rodriguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Angel Martinez Esteban, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

D. Jose Maria Cabrera Peña, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

D. Julio L. Jimenez Cifuentes, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano Manchega.

Vocal Secretario: D. Francisco Simón Muñiz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Valencia Barrero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Jose Miguel Ruiz Gonzalez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

D. Pau Molinas Mata, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Juan Enrique Garcia Sanchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano Manchega.

Vocal Secretario: D. Pedro Fortet Roura, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA ELECTRONICA -28

Comisión Titular:

Presidente: D. Joaquin Luque Rodriguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Luis Salazar Salazar, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

D. José Garrigues Baixauli, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Antonio Quintanilla Rodenas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano Manchega.

Vocal Secretario: D. Francisco Simón Muñiz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Valencia Barrero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Ramiro Alvarez Santos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Miguel Angel Freire Rubio, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. José Julio Buey Cuesta, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. Francisco Javier Molina Cantero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA- 29-30

Comisión Titular:

Presidente: D. Camilo Lebon Fernandez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Pablo Gordo Gomez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

D. Carlos Linage Trueba, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

D. Jose Miguel Bachero Nebot, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: D. Jose Luis Martin Navarro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Jose Perez Blasco, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Jose Ramon Doal Labaen, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

D. Felix Dominguez Barrero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

D^a. Laura María Carrion Garcia, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: D^a. M^a Luisa Ridao Carlini, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 2 de agosto de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la permuta de viviendas que se citan, incoado este expediente por el Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Jódar, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de permuta de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la permuta acordada por el Pleno del Ayuntamiento de Jódar en sesión celebrada el día 25.2.94, de los siguientes bienes:

1. Propiedad Municipal: Vivienda tipo B, sita en planta baja, derecha entrando del inmueble núm. 132, hoy 144 de la c/ Juan Martín Alguacil.

Con una superficie útil de 78,79 m² y 94,95 m² construidos.

Linda al Norte, con terrenos de la C. Agrícola Ntra. Sra. del Pilar; Sur, c/ Respaldo del Olivo; Este, C. Agrícola Ntra. Sra. del Pilar; Oeste, c/ Juan Martín.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, libre de cargas y gravámenes, al Tomo 1609, Libro 260, Folio 169, Finca 21.049, Inscripción 1.ª

Valor Pericial: 5.246.626 ptas.

2. Propiedad Particular: Casa sita en c/ Juan Martín Alguacil núm. 123, esquina Pérez Galdós de Jódar.

Con una superficie de 100,35 m² (96,89 m² según medición pericial).

Linda al Norte, con c/ Pérez Galdós; Sur, don Andrés Rivera Moreno; Este, c/ Juan Martín y Oeste don Juan Pérez Piñar.

Figura inscrita libre de cargas y gravámenes en el Registro de la Propiedad de Ubeda al Tomo 1560, Libro 253, Folio 67, Finca 20.040, Inscripción 1.ª

Valor Pericial: 5.246.626 ptas.

Segundo: Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

Tercero. Ordenar su publicación en el BOJA.

Jaén, 2 de agosto de 1995.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 10 de agosto de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la permuta de finca municipal que se cita, incoado este expediente por el Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Ubeda, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la permuta acordada por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), en sesión celebrada el día 2.5.95 de los siguientes terrenos:

1. Finca propiedad Municipal: Parcela de terreno sita en el Polígono Industrial, Sector S-4, de 907,56 m² de superficie, de forma trapezoidal, que linda al Norte y Oeste con la parcela 147 del Polígono, al Sur con calle A del mismo, en un frente de 19,62 m. y al Este con la parcela núm. 15 de propiedad municipal sita en dicho Polígono y que es la registral 50.879.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.624, Libro 726, Folio 199, Finca 50.878 e Inscripción 1.ª

Valor pericial: 5.900.000 ptas.

2. Finca propiedad de los Hnos. De la Blanca Muñoz: Parcela de terreno sita en la Unidad de Actuación U-6 del Plan General, de 1.180 m² de superficie, de forma rectangular curvada, de 65,05 m. de longitud y de 18 m. de anchura, que linda al Norte con finca de la misma propiedad incluida en el Polígono Industrial S-4, al Sur y Oeste con resto de la finca incluida en la U-6 y al Este con paso de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Es parte de otra de mayor superficie, de la que se segrega, y que está inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.188, Libro 501, Folio 218, Finca 29.446, e Inscripción 3.ª

Valor pericial: 5.900.000 ptas.

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).

Tercero. Ordenar su publicación en el BOJA.

Jaén, 10 de agosto de 1995.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la permuta del derecho de cesión del 15% del aprovechamiento neto en el Plan Parcial Industrial «La Aduana» propiedad del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba) por una finca propiedad de don Ramón Lucena Muñoz, sita en el pago de Arenales o Valdearenales, del mismo municipio.

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), relativo a la permuta del derecho de cesión del 15% del aprovechamiento neto en el Plan Parcial Industrial «La Aduana», por una finca propiedad de don Ramón Lucena Muñoz, de 2.133 m² de superficie, sita en el Pago de Arenales o Valdearenales, y ambos en el término municipal de La Rambla; en el mismo se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22.2.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril; artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Correspondiendo a la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad a los expedientes de permuta de bienes cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario (artículo 3.º 9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la permuta del derecho de cesión del 15% del aprovechamiento neto, propiedad del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), dimanante del Plan Parcial Industrial «La Aduana», sito en Ctra. de Montalbán, y cuya valoración técnica, una vez deducida la aportación municipal al proyecto de urbanización, asciende a 13.053.966 ptas.; por una parcela de 2.133 m² propiedad de Trigos de Córdoba, S.L., ubicada en el Paraje denominado Los Arenales y cuya valoración técnica asciende a 7.892.100 ptas., y que linda al Norte con don Ángel Quero Ruiz, al Sur con el resto de la finca segregada, al Este con la finca matriz de la que se segrega y al Oeste con otra finca propiedad de don Alfonso García Ruiz, conocido como Cortijo de Los Arenales y la cantidad de 5.161.566 ptas. como diferencia para alcanzar ambas valoraciones.

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el BOJA.

Córdoba, 1 de septiembre de 1995.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la permuta de una porción de terreno de don Francisco y don Rafael Pinillos Carpio, por otra porción de terreno propiedad del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), relativo a la permuta de una porción de terreno de 3.022 m² de propiedad municipal, por otra de don Francisco y don Rafael Pinillos Carpio, y ambos en el término municipal de Castro del Río; en el mismo se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22.2.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril; artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Correspondiendo a la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad a los expedientes de permuta de bienes cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario (artículo 3.º 9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la permuta de unos terrenos de 3.022 m² de propiedad municipal, sitos en el pago Majadillas, y que forma parte de la finca de propiedad municipal y cuyos linderos son: Al Norte con una finca de los herederos de Juan Pinillos Bravo, al Sur con una finca propiedad de don Lázaro Jiménez Montilla, al Este con Ctra. de Castro del Río a Cabra CO-2810, y al Oeste con el resto de la finca matriz, de la que anteriormente se segregó; por otro terreno de 961 m² propiedad de don Francisco y don Rafael Pinillos Carpio, sito en el pago Camino Blanco, del término municipal.

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el BOJA.

Córdoba, 5 de septiembre de 1995.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Torre-Alhájime (Cádiz) al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por el Ayuntamiento de Torre-Alhájime, sobre subvención para el «Equipamiento de la Casa Consistorial», al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de marzo de 1995, por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura.

Resultando que con fecha se presenta en esta Delegación la citada solicitud de subvención con la documentación exigida en el artículo 6 de la Orden.

Considerando que estudiada la petición y fundamentada en que se trata de una adquisición de bienes inventariables, conforme al artículo 3 de la Orden.

Considerando que la necesidad ha sido valorada positivamente, conforme al artículo 8.1 de la Orden de 30 de marzo de 1995 (BOJA núm. 59), y que la competencia para conocer y resolver el asunto en que se funda el presente expediente viene determinada por lo establecido en el artículo 8.5 de la misma.

Considerando que existe consignación presupuestaria para atender la referida solicitud de subvención, según la remisión efectuada por la Consejería a través de la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.766.00.81A, destinada a la mejora de la infraestructura de las Entidades Locales.

Y en uso de las facultades que el artículo 8.5 de la citada Orden, de 30 de marzo de 1995 me atribuye,

RESUELVO

1.º Conceder al Ayuntamiento de Torre-Alhájime (Cádiz) la cantidad de 500.000 ptas., en concepto de subvención para la finalidad expresada.

2.º Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4.º Requerir que, en el plazo máximo de 3 meses, desde su percepción justifique el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada

en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, así como justificantes de pago por la adquisición de bienes inventariables.

5.º Requerir que, en el plazo máximo de 3 meses, desde su percepción justifique el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, así como justificantes de los pagos efectuados por la adquisición de bienes inventariables o inscripción en el Libro de Bienes Inventariables.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 18 de septiembre de 1995.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la permuta de finca municipal que se cita, incoado este expediente por el Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Ubeda, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de permuta de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.º del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero: Prestar conformidad a la permuta acordada por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), en sesión celebrada el día 18.5.95, de los siguientes terrenos:

- Finca propiedad Municipal: Parcela de terreno sita en el Polígono Industrial, Sector S-4, de 1.367 m² de superficie, de forma cuadrada, que linda al Norte con la calle E del Polígono en un frente de 35 m., al Sur con la parcela núm. 12 de Propiedad Municipal y sita en dicho Polígono, al Este con la parcela núm. 10 de la misma propiedad y situación, y al Oeste con la calle G en un frente de 39,05 m. Está inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1624, Libro 776, Folio 196, Finca 50.875 e Inscripción 1.º

Valor pericial: 6.835.000 ptas.

- Finca propiedad de María de Dios Martínez: Parcela de terreno sita en la Unidad de Actuación U-6 del Plan General, de 1.567 m² de superficie, de forma rectangular de 92,06 m. de longitud y de 18 m. de anchura, que linda al Norte con finca de la misma propiedad incluida en el Polígono Industrial S-4, al Sur con Nave de don Francisco Roldán Díez y terrenos de don Manuel de la

Blanca Muñoz, al Este con el resto de la finca matriz, incluida en la Unidad de Actuación U-6 y al Oeste con paso de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Es parte de otra mayor superficie de la que se segrega y que está inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.411, Libro 619, Folio 24, Finca 37.754 e Inscripción 2.º
Valor pericial: 6.370.000 ptas.

Doña María de Dios Martínez deberá abonar al Ayuntamiento de Ubeda la cantidad de 465.000 ptas., al existir una diferencia de valoración a favor del Ayuntamiento.

Segundo: Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).

Tercero: Ordenar su publicación en el BOJA.

Jaén, 18 de septiembre de 1995.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz), al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por el Ayuntamiento de Ubrique, sobre subvención para la «Adquisición de material destinado a la Escuela Municipal de Música», al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de marzo de 1995, por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura.

Resultando que con fecha 5 de mayo del actual se presenta en esta Delegación la citada solicitud de subvención con la documentación exigida en el artículo 6 de la Orden.

Considerando que estudiada la petición y fundamentada en que se trata de una adquisición de bienes inventariables, conforme al artículo 3 de la Orden.

Considerando que la necesidad ha sido valorada positivamente, conforme al artículo 8.1 de la Orden de 30 de marzo de 1995 (BOJA núm. 59), y que la competencia para conocer y resolver el asunto en que se funda el presente expediente viene determinada por lo establecido en el artículo 8.5 de la misma.

Considerando que existe consignación presupuestaria para atender la referida solicitud de subvención, según la remisión efectuada por la Consejería a través de la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.766.00.81A, destinada a la mejora de la infraestructura de las Entidades Locales.

Y en uso de las facultades que el artículo 8.5 de la citada Orden de 30 de marzo de 1995 me atribuye,

RESUELVO

1.º Conceder al Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz) la cantidad de 616.000 ptas., en concepto de subvención para la finalidad expresada:

2.º Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4.º Requerir que, en el plazo máximo de 3 meses, desde su percepción justifique el primer pago; correspondiente al 75% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, así como justificantes de pago por la adquisición de bienes inventariables.

5.º Requerir que, en el plazo máximo de 3 meses, desde su percepción justifique el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, así como justificantes de los pagos efectuados por la adquisición de bienes inventariables o inscripción en el Libro de Bienes Inventariables.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 18 de septiembre de 1995. El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Algodonales (Cádiz), al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por el Ayuntamiento de Algodonales, sobre subvención para la «instalación eléctrica», al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de marzo de 1995, por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura.

Resultando que con fecha 18 de mayo del actual se presenta en esta Delegación la citada solicitud de subvención con la documentación exigida en el artículo 6 de la Orden.

Considerando que estudiada la petición y fundamentada en que se trata de reforma, reparación y conservación de dependencias municipales, conforme al artículo 3 de la Orden:

Considerando que la necesidad ha sido valorada positivamente, conforme al artículo 8.1 de la Orden de 30 de marzo de 1995 (BOJA núm. 59), y que la competencia para conocer y resolver el asunto en que se funda el presente expediente viene determinada por lo establecido en el artículo 8.5 de la misma.

Considerando que existe consignación presupuestaria para atender la referida solicitud de subvención, según la remisión efectuada por la Consejería a través de la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.766.00.81A, destinada a la mejora de la infraestructura de las Entidades Locales.

Y en uso de las facultades que el artículo 8.5 de la citada Orden de 30 de marzo de 1995 me atribuye,

RESUELVO

1.º Conceder al Ayuntamiento de Algodonales (Cádiz) la cantidad de 2.700.000 ptas., en concepto de subvención para la finalidad expresada.

2.º Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4.º Requerir que, en el plazo máximo de 3 meses, desde su percepción justifique el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, así como certificación acreditativa de la iniciación de las obras contratadas.

5.º Requerir que, en el plazo máximo de 3 meses, desde su percepción justifique el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, así como justificantes de los gastos realizados.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 18 de septiembre de 1995. El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz), al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por el Ayuntamiento de Villamartín, sobre subvención para la «Adquisición de Contenedores de Basura», al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de marzo de 1995, por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura.

Resultando que se presenta en esta Delegación la citada solicitud de subvención con la documentación exigida en el artículo 6 de la Orden.

Considerando que estudiada la petición y fundamentada en que se trata de la adquisición de bienes inventariables, conforme al artículo 3 de la Orden.

Considerando que la necesidad ha sido valorada positivamente, conforme al artículo 8.1 de la Orden de 30 de marzo de 1995 (BOJA núm. 59), y que la competencia para conocer y resolver el asunto en que se funda el presente expediente viene determinada por lo establecido en el artículo 8.5 de la misma.

Considerando que existe consignación presupuestaria para atender la referida solicitud de subvención, según la remisión efectuada por la Consejería a través de la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.766.00.81A, destinada a la mejora de la infraestructura de las Entidades Locales.

Y en uso de las facultades que el artículo 8.5 de la citada Orden de 30 de marzo de 1995 me atribuye,

RESUELVO

1.º Conceder al Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz) la cantidad de 800.000 ptas., en concepto de subvención para la finalidad expresada.

2.º Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4.º Requerir que, en el plazo máximo de 3 meses, desde su percepción justifique el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, así como certificación acreditativa de la iniciación de las obras contratadas.

5.º Requerir que, en el plazo máximo de 3 meses, desde su percepción justifique el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, así como certificación acreditativa de los abonos efectuados en base a las certificaciones de las obras ejecutadas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 18 de septiembre de 1995.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.518/95-1.º

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicó la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.518-1.º, interpuesto por don Rafael Demetrio Oliver Franco, contra la Orden de 13 de julio de 1995 de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.518-1.º

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de septiembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Rota (Cádiz) por local comercial propiedad del Patronato Municipal de la Vivienda.

Por el Ayuntamiento de Rota se remite expediente de permuta de un solar de propiedad municipal, de 1.588 m², por local comercial propiedad del Patronato Municipal de la Vivienda, situado en la Avenida de América, s/n.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86 de 19 de febrero sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

En su virtud, he resuelto prestar conformidad a la permuta de un solar, de carácter patrimonial, propiedad del Ayuntamiento de Rota, por local comercial propiedad del Patronato Municipal de la Vivienda, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno municipal de fecha 6 de septiembre de 1995, siendo la descripción de los bienes a permutar la siguiente:

PROPIEDAD MUNICIPAL

Parcela de terreno situada en el término municipal de Rota (Cádiz), en la Estación de Ferrocarril de Rota, ubicada entre los kilómetros 14/750 al 14/877 de la línea de ferrocarril de El Puerto de Santa María a Sanlúcar de Barrameda, tiene una superficie de 1.588 m², presentando forma rectangular y lindando al Norte, con terrenos propiedad de Renfe; al Sur, con la calle Zoilo Ruiz-Mateos; Este, con parcela de propiedad del Ayuntamiento de Rota y al Oeste, con terrenos propiedad de Renfe y del Ayuntamiento de Rota.

La parcela descrita procede de la segregación de la finca matriz «Sector 2 de Renfe en la U.A. núm. 32», de 4.368 m² de superficie, la cual está inscrita en el Inventario General de Bienes del Ayuntamiento, así como en el Registro de la Propiedad núm. 3 de El Puerto de Santa María al Tomo 1.384, Libro 522, Folio 174, Finca 24.997.

La valoración técnica de la parcela es de 23.820.000 ptas.

PROPIEDAD DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Local comercial situado en planta baja, integrado en el Bloque núm. 3 del edificio de cinco plantas, situado en la Avenida de América s/n, de esta villa, y siendo sus linderos: Mirando desde la Avenida de su situación, por la derecha, con zona de portal y resto del solar y finca de propiedad municipal; por el fondo, con dicha zona de portal y el citado resto del solar; por el frente con dicha zona de portal, y el citado resto de solar; por el frente, con la referida zona de portal, resto de solar y galería cubierta de paso entre los bloques dos y tres.

Tiene una superficie construida de 241,95 m², y una superficie útil de 193,56 m².

Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 3 de El Puerto de Santa María, como tres fincas, siendo las registrales números 22.726, 22.727 y 22.728, aunque físicamente se trata de un solo local, el cual se encuentra dado en arrendamiento al Instituto Nacional de Empleo y se ubica en el mismo la Oficina de Empleo de la localidad.

El valor del local comercial asciende a la cantidad de 14.517.000 ptas.

En virtud de todo ello, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la permuta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Rota, por local comercial propiedad del Patronato Municipal de la Vivienda.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el recurso ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma; sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 27 de septiembre de 1995.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.033/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1.033/95 interpuesto por doña María Dolores Llorens González, contra resolución de la Excmá. Sra. Consejera de Gobernación de fecha 5 de septiembre de 1995.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1.033/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 16 de octubre de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.207/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1.207/95 interpuesto por don Jesús Janeiro Bazán y don Manuel Morilla Ramos, contra resoluciones de fecha 5 de junio de 1994.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1.207/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 16 de octubre de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.164/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la

interposición del recurso contencioso-administrativo número 1.164/95 interpuesto por «Recreativos Tejero, S.L.» y «Jovaga, S.L.», contra resolución de fecha 10 de noviembre de 1994 del Ilmo. Sr. Director General de Política Interior.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1.164/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 17 de octubre de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.434/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1.434/95 interpuesto por don Manuel Conde Velázquez, contra resolución de la Excmá. Sra. Consejera de Gobernación de fecha 12 de julio de 1995.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1.434/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 17 de octubre de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y el Decreto 472/1994, de 27 de diciembre, sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1995, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados para el Fomento y la Promoción Comercial, al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994, según Anexo.

Jaén, 18 de septiembre de 1995.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ANEXO

Núm. expte.: JA-02/95.
Titular: Guimaro, S.L.
Localidad: Marmolejo.
Subvención: 237.500 ptas.

Núm. expte.: JA-03/95.
Titular: Fecusa, Sdad. Coop. And.
Localidad: Marmolejo.
Subvención: 625.000 ptas.

Núm. expte.: JA-04/95.
Titular: Crolbafé, Sdad. Coop. And.
Localidad: Marmolejo.
Subvención: 1.000.000 ptas.

Núm. expte.: JA-05/95.
Titular: Montoro y Campoy, S.L.
Localidad: Jaén.
Subvención: 325.000 ptas.

Núm. expte.: JA-06/95.
Titular: Manuel J. Alvarez Begara.
Localidad: Torredonjimeno.
Subvención: 375.000 ptas.

Núm. expte.: JA-10/95.
Titular: Ind. Auxiliares Marañés, S.A.
Localidad: Martos.
Subvención: 300.000 ptas.

Núm. expte.: JA-11/95.
Titular: Carpintería Moreno Amador, S.L.
Localidad: Pozo Alcón.
Subvención: 325.000 ptas.

Núm. expte.: JA-12/95.
Titular: Antonio Cortés Barranco
Localidad: Jaén.
Subvención: 200.000 ptas.

Núm. expte.: JA-15/95.
Titular: Tapizados Jiménez, S.L.
Localidad: Torredonjimeno.
Subvención: 575.000 ptas.

Núm. expte.: JA-17/95.
Titular: Fierro Sport, S.A.
Localidad: Andújar.
Subvención: 1.100.000 ptas.

Núm. expte.: JA-19/95.
Titular: Manufacturas Textiles Miranda, S.A.
Localidad: Andújar.
Subvención: 1.200.000 ptas.

Núm. expte.: JA-20/95.
Titular: Alfonso Rivillas, S.L.
Localidad: Andújar.
Subvención: 475.000 ptas.

Núm. expte.: JA-21/95.
Titular: Reindeer Textil, S.A.
Localidad: Andújar.
Subvención: 775.000 ptas.

Núm. expte.: JA-22/95.
Titular: Manufacturas Candi, S.L.
Localidad: Jaén.
Subvención: 150.000 ptas.

Núm. expte.: JA-23/95.
Titular: Manuel Delgado Gallardo.
Localidad: Los Villares.
Subvención: 262.500 ptas.

Núm. expte.: JA-24/95.
Titular: Antonio Galán Fuentes.
Localidad: Los Villares.
Subvención: 362.500 ptas.

Núm. expte.: JA-25/95.
Titular: Pedro y Juan Gámez, S.L.
Localidad: Mancha Real.
Subvención: 931.970 ptas.

Núm. expte.: JA-26/95.
Titular: Dormisur, S.L.
Localidad: Mancha Real.
Subvención: 100.000 ptas.

Núm. expte.: JA-27/95.
Titular: Martegu, S.L.
Localidad: Mancha Real.
Subvención: 100.000 ptas.

Núm. expte.: JA-28/95.
Titular: Artesanía San José, S.A.
Localidad: Jaén.
Subvención: 2.520.000 ptas.

Núm. expte.: JA-29/95.
Titular: La Familia Artesana, S.L.
Localidad: Los Villares.
Subvención: 1.325.000 ptas.

Núm. expte.: JA-30/95.
Titular: Matil, S.A.
Localidad: Jaén.
Subvención: 700.000 ptas.

Núm. expte.: JA-31/95.
Titular: A. Leyva, S.A.
Localidad: Linares.
Subvención: 1.705.900 ptas.

Núm. expte.: JA-32/95.
Titular: Juan Manuel Trigo Guardia.
Localidad: Torredonjimeno.
Subvención: 450.000 ptas.

Núm. expte.: JA-34/95.
Titular: Fonmar, S.A.
Localidad: Jaén.
Subvención: 97.000 ptas.

Núm. expte.: JA-35/95.
Titular: Ena-Telf, S.L.
Localidad: Mengíbar.
Subvención: 2.600.000 ptas.

Núm. expte.: JA-38/95.
Titular: Mengíbar Tapizados, S.L.
Localidad: Mengíbar.
Subvención: 300.000 ptas.

Núm. expte.: JA-39/95.
Titular: Colomu, Sdad. Coop. And.
Localidad: Lopera.
Subvención: 1.100.000 ptas.

Núm. expte.: JA-41/95.
Titular: Ferrotécnica, Sdad. Coop. And.

- Localidad: Navas de Tolosa-La Carolina.
Subvención: 375.000 ptas.
- Núm. expte.: JA-42/95.
Titular: Quabaño Sur, S.L.
Localidad: Mancha Real.
Subvención: 145.000 ptas.
- Núm. expte.: JA-43/95.
Titular: Unión del Olivar Español.
Localidad: Jaén.
Subvención: 1.350.000 ptas.
- Núm. expte.: JA-44/95.
Titular: Asociación Prov. de Envasadores de Aceite de Oliva.
Localidad: Jaén.
Subvención: 675.000 ptas.
- Núm. expte.: JA-45/95.
Titular: Coperunión, Sdad. Coop. And.
Localidad: Jaén.
Subvención: 537.500 ptas.
- Núm. expte.: JA-47/95.
Titular: José Oriol, S.L.
Localidad: Jaén.
Subvención: 100.000 ptas.
- Núm. expte.: JA-48/95.
Titular: Productos J. Jiménez, S.A.
Localidad: Alcaudete.
Subvención: 3.362.000 ptas.
- Núm. expte.: JA-51/95.
Titular: Industrias Termoplásticos del Sur, S.A.
Localidad: Martos.
Subvención: 186.130 ptas.
- Núm. expte.: JA-52/95.
Titular: Coalo, Sdad. Coop. And.
Localidad: Lopera.
Subvención: 700.000 ptas.
- Núm. expte.: JA-53/95.
Titular: Tapihogar, Sdad. Coop. And.
Localidad: Torredonjimeno.
Subvención: 1.080.000 ptas.
- Núm. expte.: JA-54/95.
Titular: Ruedagua, S.L.
Localidad: Torredonjimeno.
Subvención: 350.000 ptas.
- Núm. expte.: JA-58/95.
Titular: Requena Marín Hnos., S.A.
Localidad: Chilluívar.
Subvención: 250.000 ptas.
- Núm. expte.: JA-60/95.
Titular: Ind. Cárnicas Sierra Mágina, S.A.
Localidad: Jaén.
Subvención: 575.000 ptas.
- Núm. expte.: JA-61/95.
Titular: Hnos. Cruz Canó, C.B.
Localidad: Mancha Real.
Subvención: 215.000 ptas.
- Núm. expte.: JA-62/95.
Titular: J.J. Sanz Jiménez y Hnos., C.B.
Localidad: Bailén.
- Subvención: 137.000 ptas.
- Núm. expte.: JA-64/95.
Titular: M. Sangar, S.L.
Localidad: Torredelcampo.
Subvención: 78.000 ptas.
- Núm. expte.: JA-65/95.
Titular: Juan López González.
Localidad: Mancha Real.
Subvención: 90.000 ptas.
- Núm. expte.: JA-67/95.
Titular: Amalia Moreno Moreno.
Localidad: Pozo Alcón.
Subvención: 150.000 ptas.
- Núm. expte.: JA-68/95.
Titular: Muebles M.R., S.L.
Localidad: Jaén.
Subvención: 250.000 ptas.
- Núm. expte.: JA-70/95.
Titular: Hergohomes, S.L.
Localidad: La Carolina.
Subvención: 939.000 ptas.
- Núm. expte.: JA-72/95.
Titular: Colosur, Sdad. Coop. And.
Localidad: Lopera.
Subvención: 1.000.000 ptas.
- Núm. expte.: JA-73/95.
Titular: Francisco García Lucha.
Localidad: Ubeda.
Subvención: 300.000 ptas.
- Núm. expte.: JA-74/95.
Titular: Muebles Padilla, S.L.
Localidad: Lopera.
Subvención: 900.000 ptas.
- Núm. expte.: JA-75/95.
Titular: Eldon España, S.A.
Localidad: Martos.
Subvención: 1.320.000 ptas.
- Núm. expte.: JA-80/95.
Titular: Cocinas Ruloca, S.L.
Localidad: Arjonilla.
Subvención: 196.000 ptas.
- Núm. expte.: JA-81/95.
Titular: Asociación de Alfareros.
Localidad: Arjonilla.
Subvención: 950.000 ptas.
- Núm. expte.: JA-84/95.
Titular: Lomelba, S.A.
Localidad: Baeza.
Subvención: 247.000 ptas.
- Núm. expte.: JA-85/95.
Titular: Artesanía Parras, S.A.
Localidad: Los Villares.
Subvención: 300.000 ptas.
- Núm. expte.: JA-86/95.
Titular: Mancha Real Grupo Muebles, A.I.E.
Localidad: Mancha Real.
Subvención: 4.500.000 ptas.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el art. 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 y Decreto 472/1994 de 27 de diciembre, sobre prórroga del Presupuesto para el ejercicio de 1995, he resuelto publicar la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se regulan las ayudas dirigidas al Fomento y la Promoción Comercial.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Asimismo se señala que el importe de las subvenciones, puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió, no se cumple en los términos previstos.

Málaga, 26 de septiembre de 1995.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, el Decreto 472/1994, de 27 de diciembre, sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1995 y en la Orden de 2 de febrero de 1994, para el fomento y promoción comercial, esta Delegación ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las empresas que se indican en el anexo y en la cuantía que en el mismo se relacionan.

Expediente	Titular	Subvención
GR-01/95	Miguel Laguna Molina y otros, C.B.	705.500
GR-02/95	Artesanía Víctor Molero, S.A.	625.000
GR-03/95	Robis, S.L.	350.000
GR-04/95	Digrán, S.A.	2.675.000
GR-05/95	Industrias Kolmer, S.A.	1.013.000
GR-07/95	Adán 92, S.L.	400.000
GR-08/95	Fco. José Muñoz Téllez y otro, C.B.	200.000
GR-09/95	Menbur, S.A.	2.099.000
GR-10/95	Leonor Martín García y otros, C.B.	275.500
GR-12/95	Paisajes del Sur, S.L.	457.000
GR-14/95	Bonterra Ibérica, S.L.	502.000
GR-15/95	Ingeniería y Control Remoto, S.A.	350.000
GR-16/95	Manufacturas Plásticas Escudero, S.A.	1.150.000
GR-17/95	Chacott Internacional, S.A.	300.000

Granada, 26 de septiembre de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 22 de septiembre de 1995, por la que se reconoce con carácter provisional la denominación de origen Pasas de Málaga.

Vista la solicitud formulada por los sectores productor y elaborador de la pasa moscatel de Málaga.

Considerando necesario proteger unas pasas, de la variedad moscatel, con características diferenciales, que se producen en la provincia de Málaga, altamente apreciadas por los consumidores, es conveniente que dichas pasas cuenten con una reglamentación especial y un Consejo Regulador que se encargue tanto de la vigilancia y cumplimiento del Reglamento de la Denominación, como de la materia prima utilizada, de los sistemas de elaboración y de su promoción en el mercado.

Vistos los informes del Registro Mercantil Central y de la Oficina Española de Patentes y Marcas y efectuadas consultas previas al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En virtud de las competencias asumidas por esta Consejería de Agricultura y Pesca, de conformidad con el Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre y en base a la Ley 25/1970 de 2 de diciembre y su Reglamento aprobado por Decreto 835/1972 de 23 de marzo, tengo a bien disponer:

ANEXO

EXPEDIENTE	NOMBRE	SUBVENCION
MA-01/95	MILLA-MED, S.A.	252.000.-
MA-02/95	MATADEROS INDUSTRIALES SOLER, S.A.	375.000.-
MA-03/95	SDAD. COOP. AND. LACTEA ANTEQUERANA	2.640.000.-
MA-05/95	MIGUEL DELEO CORSARO	100.000.-
MA-06/95	CONFECCIONES MAYORAL, S.A.	4.920.000.-
MA-07/95	PREFABRICADOS METALICOS TAFER, S.A.	705.000.-
MA-08/95	AGROALIMENTARIA MINERVA, S.A.	250.000.-
MA-09/95	SOLA DE ANTEQUERA, S.A.	4.230.000.-
MA-10/95	DAKER, S.L.	218.000.-
MA-11/95	NIETA DE MANUEL AVILES, S.L.	122.000.-
MA-12/95	MIGUEL GUTIERREZ RIOS	100.000.-
MA-13/95	ALIMENTOS ANTEQUERANOS, S.C.A.	3.771.000.-
MA-14/95	COPROMA, S.C.A. 2º GRADO	4.545.000.-
MA-15/95	INGENIA, S.A.	1.407.000.-
MA-16/95	JAI ME MARTINEZ DE UBAGO, S.A.	3.900.000.-
MA-18/95	DULCES EL CID, S.L.	382.000.-
MA-20/95	S.C.A. AGROPECUARIA DE ANTEQUERA	1.731.000.-
MA-21/95	S.C.A. VELEÑA DEL MUEBLE	100.000.-
MA-22/95	ALFAJAR, S.L.	160.000.-
MA-23/95	POLYESTER MALAGA, S.A.	980.000.-
MA-24/95	FRANCISCA SERON JUAN	100.000.-
MA-25/95	MUTESA AGROALIMENTARIA, S.A.	457.000.-
MA-26/95	ALMENDRERA DEL SUR, S.C.A.	756.000.-
MA-27/95	JOSE GARCIA GOMEZ DE ARTECHE	376.000.-
MA-29/95	LAIV, S.L.	1.437.000.-
MA-36/95	JUAN CARLOS GRANADOS FUENTES	225.000.-
MA-37/95	VENSY ESPAÑA, S.A.	6.920.000.-
MA-38/95	TAPIOCA, S.A.	1.500.000.-
MA-39/95	TIERRAS DE MOLLINA, S.A.	1.374.000.-
MA-40/95	COMERCIALIZ. DE PRODUCTOS TEXTILES, S.C.A.	2.870.000.-
MA-41/95	MANILVA AGRICOLA E INDUSTRIAL, S.A.T.	235.000.-
MA-42/95	SAN MIGUEL PCAS. DE CERVEZA Y MALTA, S.A.	3.780.000.-
MA-43/95	LOPEZ HERMANOS, S.A.	2.600.000.-
MA-44/95	A.T.O. APLICACIONES TECNICAS DEL OZONO, S.L.	1.800.000.-
MA-45/95	DISTRIB. COMERCIAL DE ARTESANIA ANDALUZA, S.C.A.	5.627.000.-
MA-46/95	HNOS. SANCHEZ LAFUENTE, S.A.	855.000.-

Primero. Se reconoce con carácter provisional la Denominación de Origen «Pasas de Málaga» para las pasas tradicionalmente producidas y elaboradas en la provincia de Málaga.

Segundo. Se delega en la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria la facultad para designar un Consejo Regulador de carácter provisional, encargado de formular el proyecto de Reglamento particular de la Denominación de Origen «Pasas de Málaga» que se adecuará a cuanto prevé el artículo 84 y concordantes de la Ley 25/1970, Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes y su Reglamento aprobado por Decreto 835/1972, de 23 de marzo.

Tercero. La indicación Denominación de Origen «Pasas de Málaga» no podrá ser mencionada en las etiquetas, publicidad y documentación hasta la aprobación definitiva del Reglamento.

Sevilla, 22 de septiembre de 1995

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1995, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino del término municipal de Zufre (Huelva).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Porcino de Zufre, para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en el término municipal de Zufre (Huelva).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80) y Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a concederle con fecha 1 de septiembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo previsto sobre concesión de calificaciones sanitarias en la citada resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 1 de septiembre de 1995.- El Director General, Luis Gázquez Soria

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1995, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino del término municipal de Jabugo (Huelva).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Porcino de Jabugo, para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en el término municipal de Jabugo (Huelva).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de confor-

midad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80) y Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a concederle con fecha 1 de septiembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo previsto sobre concesión de calificaciones sanitarias en la citada resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 1 de septiembre de 1995.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1995, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino del término municipal de Alájar (Huelva).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Porcino de Alájar, para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en el término municipal de Alájar (Huelva).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80) y Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a concederle con fecha 1 de septiembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo previsto sobre concesión de calificaciones sanitarias en la citada resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 1 de septiembre de 1995.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Orden de 2 de diciembre de 1994 de cumplimiento de la sentencia núm. 880 de 3 de octubre de 1994, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dictada en el recurso 883/1992, interpuesto por la Cofradía de Pescadores de Roquetas de Mar.

Con fecha 2 de diciembre de 1994, el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca dictó Orden por la que se disponía el cumplimiento de la Sentencia número 880 de 3 de octubre de 1994, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso 883/1992, inter-

puesto por la Cofradía de Pescadores de Roquetas de Mar. Contra dicha Sentencia, la representación de la Junta de Andalucía interpuso recurso de casación ante el Tribunal Supremo. Una vez resuelto el citado recurso, se publicó la Orden de 2 de diciembre de 1994 del Consejero, para general conocimiento, cuyo tenor literal es el que sigue:

«En fecha 3 de octubre de 1994 se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada recaída en el recurso 883/92 interpuesto por la Cofradía de Pescadores de Roquetas de Mar contra las Resoluciones de la Dirección General de Pesca de 11 de septiembre de 1992 que anulaba los procesos electorales de los Organos Rectores de las Cofradías de Pescadores. La parte dispositiva de la Sentencia dice así:

FALLO

“Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Cofradía de Pescadores de Roquetas de Mar, contra la resolución de la Dirección General de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de fecha 12 de marzo de 1992 por la que se desestima (sin entrar en el fondo por extemporaneidad) el recurso de reposición interpuesto contra otra resolución del mismo Organó de fecha 11 de septiembre de 1991, publicada en el BOJA de 14 de septiembre de 1991, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por el Secretario de la Organización Unión General de Trabajadores de Andalucía, anulando los acuerdos de las Comisiones Electorales de las Cofradías de El Puerto de Santa María, Conil de la Frontera, Roquetas de Mar, Marbella y Algeciras; y declara nulo de pleno derecho el acuerdo dictado prescindiendo del procedimiento legalmente establecido, con retroacción de las actuaciones al momento en que se debió dar vista de las actuaciones a la Cofradía recurrente, a los oportunos efectos impugnatorios de la Alzada; sin expresa condena en costas”.

Esta Consejería, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dispone el cumplimiento en sus propios términos ordenando la retroacción de las actuaciones al momento señalado en el fallo mediante la notificación del recurso a que alude la Sentencia encomendándose la ejecución a la Dirección General de Pesca.

Notifíquese a los interesados en legal forma. El Consejero de Agricultura y Pesca. Fd. Ppulinó Plata Cánovas».

Sevilla, 13 de octubre de 1995.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 55/1995, de 7 de marzo, establece un conjunto de Programas de Fomento de Empleo para el ejercicio de 1995.

En base a la medida «Centros Especiales de Empleo», englobado en el marco de los Programas de Fomento de Empleo para minusválidos se han concedido ayudas a las siguientes entidades:

Expediente: ILPT-2/95-JA.
Entidad: CEE «Proyectos Integrales de Limpieza, S.A.».
Importe: 877.800 ptas.

Expediente: ILPT-3/95-JA.
Entidad: «Apròmpsi».
Importe: 5.705.700 ptas.

Expediente: ILPT-4/95-JA.
Entidad: «Gráficas Jaén, S.C.A.».
Importe: 4.827.900 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogada para este ejercicio de 1995 mediante Decreto 472/1994, de 27 de diciembre.

Jaén, 4 de septiembre de 1995.- La Delegada, M.º del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de Ayudas Públicas Institucionales concedidas durante el ejercicio 1995 en materia de Atención al Niño, bajo el amparo de la Orden que se cita.

Resolución de 12 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se hace pública la relación de Ayudas P. Institucionales en materia de Atención al Niño, correspondiente a la convocatoria efectuada por Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 1 de marzo de 1995 (BOJA núm. 44 de 18 de marzo de 1995).

Los beneficiarios de las Ayudas deberán justificarlas, mediante la presentación de los documentos que se determina en la Orden de Convocatoria, en los plazos que establecen los arts. 37 y siguientes del Decreto 149/1988 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, de 5 de abril, BOJA 45 de 10 de junio, y de acuerdo con el plazo de justificación marcado por la Orden reguladora (art. 18 de la Orden de 1 de marzo de 1995).

Huelva, 12 de septiembre de 1995.- El Delegado, P.D. (Decreto 21/85), El Secretario General, José Luis Díez Cuéllar.

Entidad	Importe
AYUNTAMIENTOS	
- Programas y Actividades	4.031.250
Almonte	500.000
Cartaya	500.000
Rociana del Condado	443.750
Nerva	600.000
Jabugo	487.500
Higuera de la Sierra	400.000
Punta Umbría	600.000
Isla Cristina	500.000
ENTIDADES PRIVADAS	
- Conservación de Centros	842.861
Hermanos Obreros de María	842.861
- Programas y Actividades	4.135.328

Entidad	Importe
Religiosas del Sagrado Corazón	1.235.328
Cáritas Diocesana	1.087.500
Cruz Roja Española	1.000.000
Asociación Tierra Nueva	312.500
Asociación Mujeres Rubiatas	350.000
AA.VV. Pérez Cubillas	150.000

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el Decreto 472/94 de 27 de diciembre que prorroga los presupuestos aprobados por la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 1995 ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo de los Decretos 28/95 de 21 de febrero y 56/95 de 7 de marzo por los que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y las Ordenes de la Consejería de Trabajo de 31 de marzo y 24 de abril de 1995 de convocatoria y desarrollo de los Decretos anteriores, por los que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE	EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
18/013/95/J	ACCIMOVIL, S.L.	5.348.700	18/068/95/J	AYTO. ALBUÑOL	2.346.675
18/082/95/J	ADARA, CLUB CULTURAL	2.059.650	18/261/95/J	AYTO. ALHAMA DE GRANADA	3.314.700
18/162/95/J	ADA, CENTRO INFORMATICA	8.888.925	18/268/95/J	AYTO. ALMUÑECAR	5.326.200
18/045/95/M	ADA, CENTRO INFORMATICA	2.244.000	18/059/95/M	AYTO. ALMUÑECAR	2.602.950
18/021/95/J	ADISAL, S.L.	5.196.750	18/044/95/J	AYTO. ALQUIFE	2.958.000
18/027/95/M	ALCAMPO, S.A.	2.189.000	18/222/95/J	AYTO. ALQUIFE	2.588.625
18/060/95/J	ALFOMBRAS ARTIS. ALPUJARREÑA	2.745.400	18/079/95/J	AYTO. ARMILLA	4.700.850
18/101/95/J	ANTONIO MARTIN GONZALEZ	3.030.300	18/066/95/J	AYTO. ATARFE	8.755.500
18/035/95/J	ANTONIO MTNEZ. BAUTISTA	3.962.700	18/054/95/M	AYTO. ATARFE	5.327.250
18/223/95/J	APROSMO	5.292.100	18/139/95/J	AYTO. BAZA	4.612.650
18/067/95/J	ARIZA, ACADEMIA	5.107.500	18/036/95/M	AYTO. BAZA	3.268.650
18/053/95/M	ARIZA, ACADEMIA	2.865.600	18/150/95/J	AYTO. BEAS DE GRANADA	5.379.075
18/033/95/M	ARMISERA, S.C.A.	2.059.650	18/145/95/J	AYTO. COGOLLOS GUADIX	3.490.875
18/037/95/J	ASADERO, S.L.	4.499.700	18/131/95/J	AYTO. COLMERA	5.379.075
18/255/95/J	ASOC. COMERCIANTES. CENTRO	898.425	18/226/95/J	AYTO. CUEVAS DEL CAMPO	2.346.675
18/192/95/J	ASOC. CULTURAL KALIAS	1.424.100	18/130/95/J	AYTO. CHIMENEAS	2.958.000
18/194/95/J	ASOC. EMPRESAS ALPUJARRA	693.495	18/004/95/J	AYTO. DEHESAS DE GUADIX	2.924.000
18/170/95/J	ASOC. EMPRES. COMARCA GUADIX	725.018	18/042/95/J	AYTO. DIEZMA	2.958.000
18/051/95/J	ASOC. EMPRES. POLIG. JUNCARIL	733.401	18/104/95/J	AYTO. DURCAL	7.661.200
18/061/95/J	ASOC. LOCAL COMERC. GUADIX	1.260.900	18/089/95/J	AYTO. FUENTEVAQUEROS	3.050.250
18/044/95/M	ASOC. MUJERES TREBOL 4 H.	2.145.000	18/195/95/J	AYTO. GALERA	2.508.975
18/017/95/M	ASOC. MUJERES VIRGEN DOLORES	1.438.650	18/239/95/J	AYTO. GOR	4.156.950
18/090/95/J	ASOC. PATRONATO ARMONIA	3.028.100	18/267/95/J	AYTO. GUADAHORTUNA	4.488.225
18/036/95/J	ASOC. PRO-DEF. MENT. S. JOSE	4.526.850	18/147/95/J	AYTO. GUADIX	6.701.700
18/008/95/J	ASOC. TOMAS DE VILLANUEVA	5.391.150	18/069/95/J	AYTO. HUESCAR	6.071.400
18/190/95/J	ASOC. TRANSPORTISTAS GRANADA	839.160	18/074/95/J	AYTO. HUETOR VEGA	1.752.300
18/176/95/J	ASPADISE	5.706.000	18/043/95/M	AYTO. HUETOR VEGA	3.914.895
18/065/95/J	ASPROGRADES	5.590.200	18/142/95/J	AYTO. IZNALLOZ	3.318.000
18/015/95/J	ATENERA, ACADEMIA	2.548.800	18/149/95/J	AYTO. JAYENA	2.907.075
18/064/95/M	ATENERA, ACADEMIA	3.925.800	18/080/95/J	AYTO. LANJARON	3.326.400
18/026/95/J	AVE MARIA, ESC. F.P.	4.457.250	18/250/95/J	AYTO. LAS GABIAS	2.505.150
18/070/95/J	AYTO. ALBOLOTE	5.205.900	18/078/95/J	AYTO. LECRIN	3.326.400
18/013/95/M	AYTO. ALBOLOTE	2.145.000	18/045/95/J	AYTO. LOJA	4.932.000
			18/061/95/M	AYTO. LOJA	2.178.750
			18/148/95/J	AYTO. LUGROS	2.568.500
			18/103/95/J	AYTO. MONTEFRIO	3.326.400
			18/102/95/J	AYTO. MOTRIL	13.602.675
			18/057/95/M	AYTO. MOTRIL	2.345.625
			18/132/95/J	AYTO. NEVADA	2.149.200
			18/014/95/M	AYTO. NEVADA	3.486.000
			18/081/95/J	AYTO. ORGIVA	6.825.720
			18/086/95/J	AYTO. PADUL	2.767.875
			18/048/95/J	AYTO. SALOBREÑA	6.406.200
			18/026/95/M	AYTO. SALOBREÑA	3.101.700
			18/119/95/J	AYTO. SANTA FE	7.825.400
			18/051/95/M	AYTO. SANTA FE	2.758.350
			18/121/95/J	AYTO. UGIJAR	2.801.750
			18/123/95/J	AYTO. VALOR	2.924.000
			18/225/95/J	AYTO. VALLE DEL ZALABI	4.542.150
			18/021/95/M	AYTO. ZAFARRAYA	1.407.375
			18/064/95/J	BABEL, CENTRO ENSEÑANZA	4.826.200
			18/206/95/J	BALAO, ESTUCOS Y-REVOCOS	3.712.650
			18/199/95/J	BLANCA PALOMA, ESC. F.P.	7.510.575
			18/168/95/J	BOBBDIL, SALONES	4.946.600
			18/001/95/J	BRITANICO BCB, CENTRO	2.628.450
			18/002/95/M	BRITANICO BCB, CENTRO	2.628.450
			18/106/95/J	CAMPUS, S.L., CENTRO FOR.	2.745.000
			18/109/95/J	CARITAS DIOC. GRANADA	1.622.650
			18/052/95/J	CARNICAS DIMARCA, S.L.	3.565.800
			18/232/95/J	CEAGA	2.991.450
			18/028/95/J	CEIL, ACAD. INFORMATICA	1.831.950
			18/209/95/J	CEL S.L., ACADEMIA	3.236.400
			18/001/95/M	CEL S.L., ACADEMIA	3.236.400
			18/108/95/J	CESDA	3.871.800
			18/229/95/J	COLEG. ECONOMISTAS GRANADA	3.025.755

ENTIDAD	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN	CURSOS
Academia Nando-Martos	Martos	6.208.695	2
Academia S.Francisco II	Jaén	8.166.150	3
Academia S.Francisco III	Jaén	8.717.670	3
Academia S. Luis	Jaén	5.017.950	2
Academia San Miguel	Jaén	2.508.975	1
Academia Sobresaliente	Jaén	18.249.420	4
Alvio, S.A.	Alcaudete	2.983.680	1
Asociación Mujeres Sianando Káli	Jaén	2.105.400	1
Asoc.Prval.Construot. y Promot.	Jaén	12.519.600	4
Aytº Alcala la Real	Alcala Real	2.674.350	1
Ayuntamiento de Andujar	Andujar	15.862.725	4
Ayuntamiento de Baesa	Baesa	3.955.500	1
Ayuntamiento de Bailen	Bailen	25.813.800	6
Aytº de Bedmar Garciaes	Bed.Garcioez	4.395.000	1
Aytº Belmes de la Moraleda	Belmes Moraleda	2.719.500	1
Ayuntamiento de Cambil	Cambil	2.719.500	1
Aytº Castillo de Locubín	Cast.Locubín	1.432.800	1
Ayuntamiento de Cazorra	Cazorla	2.118.000	1
Ayuntamiento de Huelma	Huelma	2.719.500	1
Ayuntamiento La Carolina	La Carolina	34.600.020	7
Ayuntamiento de Linares	Linares	2.502.000	1
Ayuntamiento de Lopera	Lopera	2.451.750	1
Ayuntamiento de Marmolejo	Marmolejo	3.516.000	1
Ayuntamiento de Martos	Martos	7.940.655	2
Ayuntamiento de Mengibar	Mengibar	1.372.500	1
Ayuntamiento de Orcera	Orcera	7.255.500	2
Ayuntamiento de Torredelcampo	Torredelcampo	3.871.950	1
Ayuntamiento de Ubeda	Ubeda	7.761.875	3
Ayuntamiento de Vilches	Vilches	3.516.000	1
Ayuntamiento Villacarrillo	Villacarrillo	4.395.000	1
Aytº Villanueva Arzobispo	Vil.Arzobispo	5.094.000	1
Caja Rural de Jaén	Jaén	7.849.875	1
Canava Electronica, S.A.	Jaén	39.495.189	7
Cedi Informatica, S.L. Linares	Linares	2.508.975	1
Cedi Informatica, S.L. Andujar	Andujar	2.508.975	1
Centro Público Miguel Hernandez	Torredonjimeno	6.125.100	2
Colegio Altocastillo	Jaén	5.779.025	2
Colegio Divina Pastora	Martos	2.508.975	1
Colegio Divino Maestro	Jaén	6.941.625	1
Colegio Guadalimar	Jaén	3.521.475	1
Colegio Oficial Delineantes	Jaén	6.967.890	3
Colegio Oficial de Peritos	Jaén	1.733.184	2
Colegio Oficial Veterinarios	Jaén	2.895.000	1
Consorcio Resid.Solides Guadial	Jaén	2.193.500	1
Consorcio Resid.Sol.Guadalquivir	Jaén	2.193.500	1
Cons.Resid.Condado Segura,Villa	Jaén	2.193.500	1
Fecoaqa	Sevilla	8.976.000	2
Federación Empresarial Jiennense	Jaén	32.387.850	8
Federación Provincial del Metal	Jaén	13.894.150	4
Fed.Prov.Asoc.Minusv.Físicos	Jaén	10.095.300	2
Fórum-Andalucía	Jaén	4.245.000	1
Hostel Jaén	Jaén	22.405.350	5
Imprenta Ademanda, S.L.	Jaén	3.268.800	1
Oleo España, S.C.A.	Torredonjimeno	11.193.660	2
Pan de Azúcar, S.A.	Linares	4.245.000	1
Patro.Bienestar Social	Jaén	16.015.020	8
Patro.Bienestar Social Alcala R.	Alcala la Real	1.818.000	1
Patro.Mun.Serv.Soc.Aytº de Ubeda	Ubeda	2.230.200	1
Peluqueria Castro Unisex	Jaén	6.724.350	1
Peluqueria Ise-Jaén	Jaén	6.724.350	1
Peluqueria Modesto	Jaén	6.724.350	1
Plancha Sur, S.L.	Est.Lin-Baeza	2.662.500	1
Randos Laboral, S.A.	Ubeda	2.508.975	1
S.A.F.A.-Alcala la Real	Alcala Real	10.534.650	3
Spat Savoy, S.A.	Jaén	2.020.500	1
S.C.A. Magina Hortofruticola	Bedmar	2.122.500	1
S.C.A. Toxmeble	Torredonjimeno	2.646.000	1
Tapizados Alvarez, S.L.	Torredonjimeno	1.118.250	1
Universidad Popular Municipal	Jaén	56.304.425	10

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Jaén, 18 de septiembre de 1995.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se acuerda conceder subvenciones que se citan.

Orden de la Consejería de Trabajo de 31 de marzo de 1995, de convocatoria y desarrollo del Decreto 28/95 de 21 de febrero, por la que se establecen los programas de Formación Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se han concedido las siguientes subvenciones:

Entidad	Fecha concesión	Importe
Ayto. de Vejer	29.9.95	10.717.980
C. Asesor de la Muj.	29.9.95	3.271.500
Nueva Vida Serv. Aux.	29.9.95	4.390.050
Ayto. Pto. Sta. M.ª	29.9.95	5.906.700
Ayto. San Fernando	29.9.95	21.432.150
Ayto. Paterna	29.9.95	7.270.350
Isabel Gzlez. Fdez.	29.9.95	11.115.750

Cádiz, 28 de septiembre de 1995.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se acuerda conceder subvenciones que se citan.

Orden de la Consejería de Trabajo de 31 de marzo de 1995, de convocatoria y desarrollo del Decreto 28/95, de 21 de febrero, por la que se establecen los programas de Formación Ocupacional de la Junta de Andalucía. En base a ello se han concedido las siguientes subvenciones:

Entidad: Ayto. de Los Barrios.

Fecha concesión: 5.10.95.

Importe: 7.294.500.

Cádiz, 5 de octubre de 1995.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se acuerda conceder subvenciones que se citan.

Orden de la Consejería de Trabajo de 31 de marzo de 1995, de convocatoria y desarrollo del Decreto 28/95, de 21 de febrero, por la que se establecen los programas de Formación Ocupacional de la Junta de Andalucía. En base a ello se han concedido las siguientes subvenciones:

Entidad	Fecha concesión	Importe
Ceogan	5.10.95	14.219.550
Ayto. de Conil	5.10.95	11.841.600
Ayto. de Rota	5.10.95	2.502.000
Eastman Chemical	5.10.95	38.180.160

Cádiz, 5 de octubre de 1995.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 55/1995, de 7 de marzo, establece un conjunto de Programas de Fomento de Empleo para este ejercicio 1995.

En base al programa «Fomento de la Contratación de Colectivos con Especiales Dificultades de Acceso al Mercado de Trabajo» se han concedido ayudas a las siguientes entidades:

Expediente: PLD-21/95-JA.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cazorla.

Importe: 4.367.649 ptas.

Expediente: PLD-22/95-JA.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo.
 Importe: 6.517.422 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogada para este ejercicio de 1995 mediante Decreto 472/1994, de 27 de diciembre.

Jaén, 10 de octubre de 1995.- La Delegada, M.ª del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 206/93, interpuesto por Tarol, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 27 de junio de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 206/93, promovido por Tarol, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 206/93, interpuesto por el Procurador don Angel de la Serna Aguilar en nombre y representación de la entidad Tarol, SA y declaramos la conformidad a Derecho del acuerdo impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 10 de octubre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 609/93, interpuesto por Saginaw Overseas Corporation, SE.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 5 de junio de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 609/93, promovido por Saginaw Overseas Corporation S.E., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 609/93, interpuesto por el Procurador don Ignacio J. Rojo Alonso de Caso en nombre y representación de la entidad Saginaw Overseas Corporation S.E. y declaramos la conformidad a Derecho del acuerdo impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 10 de octubre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 904/93, interpuesto por Alfonso Benítez, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 12 de junio de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 904/93, promovido por Alfonso Benítez, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 904/93, interpuesto por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas en nombre y representación de la entidad Alfonso Benítez, S.A. y declaramos la conformidad a Derecho del acuerdo impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 10 de octubre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 4 de octubre de 1995, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Federación Andaluza de Hermandades y Asociaciones de Donantes de Sangre, para financiar la realización de actividades desarrolladas para la promoción de la donación de sangre.

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud y establece que corresponde a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública, a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Por otra parte, el artículo 18.2 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, contempla entre las actuaciones a desarrollar por las Administraciones Públicas, a través de sus Servicios de Salud, la adopción de acciones curativas y rehabilitadoras, así como las que tiendan a la promoción de la salud y a la prevención de la enfermedad del individuo y de la comunidad.

Asimismo, el artículo 4 del Real Decreto 1945/1985, de 9 de octubre, por el que se regula la hemodonación y los Bancos de Sangre, establecen que constituye objetivo prioritario, del más alto interés sanitario y social, el fomento, estímulo y apoyo de la donación de sangre humana, a fin de disponer de toda la precisa para cubrir las necesidades de la población, atribuyéndose a la Administración Pública la adopción de las medidas encaminadas a apoyar el sostenimiento y desarrollo de las actividades de las Hermandades de Donantes de Sangre, coordinando su trabajo.

En base a los mencionados preceptos y habida cuenta del interés que revisten las actividades realizadas durante el año 1995, para la promoción de la donación de sangre en esta Comunidad Autónoma y ante la petición presentada en esta Consejería por la Federación Andaluza de Hermandades de Donantes de Sangre, existiendo crédito presupuestario para otorgar la subvención solicitada, sin que sea posible promover concurso público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre y en el Decreto 472/1994, de 27 de

diciembre, es por lo que se concede dicha subvención.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Conceder a la Federación Andaluza de Hermandades y Asociaciones de Donantes de Sangre, una subvención específica por razón del objeto, por un importe de cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.), para financiar las actividades desarrolladas para la promoción de la donación de sangre, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.17.01.485.00.31H, del Presupuesto de esta Consejería de Salud para el ejercicio económico de 1995.

Artículo 2. Cuando la subvención que se otorga, se justifique con posterioridad al cobro de la misma presentando, ante esta Consejería los documentos que, en todo caso, acrediten la aplicación real de la misma, no se podrá abonar al beneficiario un importe superior al 75 por ciento de la ayuda concedida, de conformidad con lo dispuesto en el apartado ocho del artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre y en el Decreto 472/1994, de 27 de diciembre.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 1995

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de octubre de 1995, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de determinados Centros de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Orden de 10 de junio de 1990, modificada por las de 20 de junio de 1991, 24 de junio de 1992, 30 de junio de 1993 y 24 de junio de 1994, la Consejería de Educación y Ciencia estableció la Relación de Puestos de Trabajo de los Centros Públicos de E.G.B., Preescolar y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La evolución de la escolarización y la aplicación de plantillas a los mandatos de la L.O.G.S.E. reflejan en los estudios de planificación educativa la necesidad de suprimir puestos de trabajo en distintos Centros, atendiendo en todo caso a la voluntariedad de los Maestros y Maestras afectados.

Las supresiones de puestos ocupados tienen una incidencia directa sobre los Maestros adscritos a los mismos. A tales efectos, la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1.774/1994, de 5 de agosto (BOE de 30.9), establece los criterios que se aplicarán en los casos de supresión de puestos.

De lo expuesto se deduce la conveniencia publicar las supresiones que se producen en los distintos Centros

y la necesidad de desarrollar lo previsto en la citada Disposición Adicional, con el fin de dar las máximas garantías de permanencia en los Centros a los Maestros y Maestras afectados.

En virtud de lo anterior, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 9/1987 de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, esta Consejería de Educación y Ciencia dispone:

1.º Los Centros Públicos que figuran en el Anexo I de esta Orden modifican su Relación de Puestos de Trabajo mediante supresiones, en la forma que en cada caso se indica.

2.º Las modificaciones efectuadas por esta Orden tendrán efectos de 1 de septiembre de 1995.

3.º Se faculta a la Dirección General de Recursos Humanos para que dicte las Instrucciones oportunas que garanticen la efectividad de la presente Orden.

4.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a los establecido en los artículos 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de octubre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

PROVINCIA:	ALMERIA	PUESTO DE TRABAJO AFECTADO
CÓDIGO:	04602080	CICLO INICIAL Y MEDIO
NOMBRE:	C.P.R. "Alboraida"	
LOCALIDAD:	Berja	
MUNICIPIO:	Berja	
CÓDIGO:	04602237	CICLO INICIAL Y MEDIO
NOMBRE:	C.P.R. "Bajo Andarax"	
LOCALIDAD:	Huércal de Almería	
MUNICIPIO:	Huércal de Almería	
PROVINCIA:	CÁDIZ	
CÓDIGO:	11001038	MATEMÁTICAS Y C. NATURALES
NOMBRE:	C.P. "Albarracín"	
LOCALIDAD:	Bosque (B1)	
MUNICIPIO:	Bosque (B1)	
CÓDIGO:	11005760	MATEMÁTICAS Y C. NATURALES
NOMBRE:	C.P. "Ntra. Sra. de la Paz"	
LOCALIDAD:	Espera	
MUNICIPIO:	Espera	
CÓDIGO:	11003680	FILOLOGÍA; LENGUA CASTELLANA
NOMBRE:	C.P. "Antonio Machado"	
LOCALIDAD:	Línea de la Concepción (La)	
MUNICIPIO:	Línea de la Concepción (La)	
CÓDIGO:	11003758	FILOLOGÍA; LENGUA CASTELLANA Y FRANCÉS
NOMBRE:	C.P. "Carlos V"	
LOCALIDAD:	Línea de la Concepción (La)	
MUNICIPIO:	Línea de la Concepción (La)	
CÓDIGO:	11007651	MATEMÁTICAS Y C. NATURALES
NOMBRE:	C.P. ("Barbésula")	
LOCALIDAD:	San Enrique	
MUNICIPIO:	San Roque	
CÓDIGO:	11602903	FILOLOGÍA; LENGUA CASTELLANA
NOMBRE:	C.P. "Carteia"	
LOCALIDAD:	San Roque	
MUNICIPIO:	San Roque	
PROVINCIA:	CÓRDOBA	
CÓDIGO:	14000367	CIENCIAS SOCIALES
NOMBRE:	C.P. "Santa María"	
LOCALIDAD:	Albendín	
MUNICIPIO:	Baena	

CÓDIGO:	14006606	CIENCIAS SOCIALES	CÓDIGO:	18601333	CICLO INICIAL Y MEDIO
NOMBRE:	C.P. "Ntro. Padre Jesús y Virgen de la Cabeza"		NOMBRE:	C.P.R. "Los Pinares"	
LOCALIDAD:	Valenzuela		LOCALIDAD:	Peñuelas	
MUNICIPIO:	Valenzuela		MUNICIPIO:	Láchar	
CÓDIGO:	14006813	CIENCIAS SOCIALES	CÓDIGO:	18005645	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
NOMBRE:	C.P. "Miguel de Cervantes"		NOMBRE:	C.P. "Lucena Rivas"	
LOCALIDAD:	Villanueva del Rey		LOCALIDAD:	Lanjarón	
MUNICIPIO:	Villanueva del Rey		MUNICIPIO:	Lanjarón	
PROVINCIA: GRANADA			CÓDIGO:	18006376	FILOLOGÍA; LENGUA CASTELLANA Y FRANCÉS
CÓDIGO:	18000271	CIENCIAS SOCIALES	NOMBRE:	C.P. "Antonio Machado"	
NOMBRE:	C.P. "Ramón y Cajal"		LOCALIDAD:	Puerto Lope	
LOCALIDAD:	Albuñuelas		MUNICIPIO:	Moctín	
MUNICIPIO:	Albuñuelas		CÓDIGO:	18006561	FILOLOGÍA; LENGUA CASTELLANA Y FRANCÉS
CÓDIGO:	18000271	MA.....AS Y C. NATURALES	NOMBRE:	C.P. "La Paz"	
NOMBRE:	C.P. "Ramón y Cajal"		LOCALIDAD:	Montefrío	
LOCALIDAD:	Albuñuelas		MUNICIPIO:	Montefrío	
MUNICIPIO:	Albuñuelas		CÓDIGO:	18602040	CIENCIAS SOCIALES
CÓDIGO:	18000350	MATEMÁTICAS Y C. NATURALES	NOMBRE:	C.P.R. (526)	
NOMBRE:	C.P. "San Jerónimo"		LOCALIDAD:	Moreda	
LOCALIDAD:	Fuentes de Cesna		MUNICIPIO:	Morelábor	
MUNICIPIO:	Algarinejo		CÓDIGO:	18008592	CIENCIAS SOCIALES
CÓDIGO:	18000350	CIENCIAS SOCIALES	NOMBRE:	C.P. "Agustín Serrano de Haro"	
NOMBRE:	C.P. "San Jerónimo"		LOCALIDAD:	Villanueva de las Torres	
LOCALIDAD:	Fuentes de Cesna		MUNICIPIO:	Villanueva de las Torres	
MUNICIPIO:	Algarinejo		PROVINCIA: BURGOS		
CÓDIGO:	18000520	CIENCIAS SOCIALES	CÓDIGO:	21002690	FILOLOGÍA; LENGUA CASTELLANA
NOMBRE:	C.P. "Arcos de Torrecuevas"		NOMBRE:	C.P. "Sebastián García Vázquez"	
LOCALIDAD:	Almuñécar		LOCALIDAD:	Puebla de Guzmán	
MUNICIPIO:	Almuñécar		MUNICIPIO:	Puebla de Guzmán	
CÓDIGO:	18000593	EDUCACIÓN FÍSICA	CÓDIGO:	21003050	FILOLOGÍA; LENGUA CASTELLANA
NOMBRE:	C.P. "La Santa Cruz"		NOMBRE:	C.P. "San Matías"	
LOCALIDAD:	Almuñécar		LOCALIDAD:	Villanueva de los Castillejos	
MUNICIPIO:	Almuñécar		MUNICIPIO:	Villanueva de los Castillejos	
CÓDIGO:	18001202	FILOLOGÍA; LENGUA CASTELLANA	PROVINCIA: JAÉN		
NOMBRE:	C.P. "Andalucía"		CÓDIGO:	23000118	MATEMÁTICAS Y C. NATURALES
LOCALIDAD:	Benalda de Guadix		NOMBRE:	C.P. "Alonso de Alcalá"	
MUNICIPIO:	Benalda de Guadix		LOCALIDAD:	Alcalá la Real	
CÓDIGO:	18001688	FILOLOGÍA; LENGUA CASTELLANA Y FRANCÉS	MUNICIPIO:	Alcalá la Real	
NOMBRE:	C.P. "Ntra. Sra. del Rosario"		CÓDIGO:	23001640	CIENCIAS SOCIALES
LOCALIDAD:	Castril		NOMBRE:	C.P. "Santa Clara"	
MUNICIPIO:	Castril		LOCALIDAD:	Higuera de Arjona	
CÓDIGO:	18002668	CIENCIAS SOCIALES	MUNICIPIO:	Higuera de Arjona	
NOMBRE:	C.P. "Los Algarves"		CÓDIGO:	23002218	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
LOCALIDAD:	Gorafe		NOMBRE:	C.P. "Santa Teresa"	
MUNICIPIO:	Gorafe		LOCALIDAD:	Jaén	
CÓDIGO:	18601242	CICLO INICIAL Y MEDIO	MUNICIPIO:	Jaén	
NOMBRE:	C.P. "Las Juntas"		CÓDIGO:	23003235	CIENCIAS SOCIALES
LOCALIDAD:	Juntas (Las)		NOMBRE:	C.P. "Padre Poveda"	
MUNICIPIO:	Gor		LOCALIDAD:	Venta de los Santos	
CÓDIGO:	18003648	CICLO INICIAL Y MEDIO	MUNICIPIO:	Montizón	
NOMBRE:	C.P. "La Paz"		CÓDIGO:	23003843	PREESCOLAR
LOCALIDAD:	Granada		NOMBRE:	C.P. "Santa Teresa de Jesús"	
MUNICIPIO:	Granada		LOCALIDAD:	Siles	
CÓDIGO:	18004471	CIENCIAS SOCIALES	MUNICIPIO:	Siles	
NOMBRE:	C.P. "Fray Luis de Granada"		PROVINCIA: MÁLAGA		
LOCALIDAD:	Granada		CÓDIGO:	29602025	MATEMÁTICAS Y C. NATURALES
MUNICIPIO:	Granada		NOMBRE:	C.P.R. "Sierra del Espino"	
CÓDIGO:	18004471	CICLO INICIAL Y MEDIO	LOCALIDAD:	Algatocín	
NOMBRE:	C.P. "Fray Luis de Granada"		MUNICIPIO:	Algatocín	
LOCALIDAD:	Granada		CÓDIGO:	29001509	FILOLOGÍA; LENGUA CASTELLANA
MUNICIPIO:	Granada		NOMBRE:	C.P. "Sagrado Corazón de Jesús"	
CÓDIGO:	18009328	PREESCOLAR	LOCALIDAD:	Ardales	
NOMBRE:	C.P. "Alfaguara"		MUNICIPIO:	Ardales	
LOCALIDAD:	Granada		CÓDIGO:	29002541	MATEMÁTICAS Y C. NATURALES
MUNICIPIO:	Granada		NOMBRE:	C.P. "Cándido Lara"	
CÓDIGO:	18009523	CICLO INICIAL Y MEDIO	LOCALIDAD:	Cómpeta	
NOMBRE:	C.P. "Miguel Hernández"		MUNICIPIO:	Cómpeta	
LOCALIDAD:	Granada		CÓDIGO:	29601665	MATEMÁTICAS Y C. NATURALES
MUNICIPIO:	Granada		NOMBRE:	C.P. "Sierra Bermeja"	
CÓDIGO:	18004941	MATEMÁTICAS Y C. NATURALES	LOCALIDAD:	Estepona	
NOMBRE:	C.P. "Virgen del Carmen"		MUNICIPIO:	Estepona	
LOCALIDAD:	Castell de Ferro		CÓDIGO:	29003142	MATEMÁTICAS Y C. NATURALES
MUNICIPIO:	Gualchos		NOMBRE:	C.P. "Santa Rosa de Lima"	
CÓDIGO:	18005086	PREESCOLAR	LOCALIDAD:	Igualdeja	
NOMBRE:	C.P. "Cervantea"		MUNICIPIO:	Igualdeja	
LOCALIDAD:	Huésca		CÓDIGO:	29010146	PREESCOLAR
MUNICIPIO:	Huésca		NOMBRE:	C.P. "Félix Rodríguez de la Fuente"	
CÓDIGO:	18005086	MATEMÁTICAS Y C. NATURALES	LOCALIDAD:	Málaga	
NOMBRE:	C.P. "Cervantes"		MUNICIPIO:	Málaga	
LOCALIDAD:	Huésca		CÓDIGO:	29010699	CICLO INICIAL Y MEDIO
MUNICIPIO:	Huésca		NOMBRE:	C.P. "Alhucema"	
CÓDIGO:	18005104	FILOLOGÍA; LENGUA CASTELLANA Y FRANCÉS	LOCALIDAD:	Málaga	
NOMBRE:	C.P. "Princesa Sofía"		MUNICIPIO:	Málaga	
LOCALIDAD:	Huésca		CÓDIGO:	29006581	FILOLOGÍA; LENGUA CASTELLANA Y FRANCÉS
MUNICIPIO:	Huésca		NOMBRE:	C.P. "Pablo Picasso"	
CÓDIGO:	18005271	MATEMÁTICAS Y C. NATURALES	LOCALIDAD:	Manilva	
NOMBRE:	C.P. "Ntra. Sra. de los Dolores"		MUNICIPIO:	Manilva	
LOCALIDAD:	Alomartes		CÓDIGO:	29006601	FILOLOGÍA; LENGUA CASTELLANA
MUNICIPIO:	filora		NOMBRE:	C.P. "San Luis de Sabinillas"	
CÓDIGO:	18005414	MATEMÁTICAS Y C. NATURALES	LOCALIDAD:	San Luis de Sabinillas	
NOMBRE:	C.P. "Ntra. Sra. de la Salud"		MUNICIPIO:	Manilva	
LOCALIDAD:	Ítrabo		CÓDIGO:	29007421	PREESCOLAR
MUNICIPIO:	Ítrabo		NOMBRE:	C.P. "Ntra. Sra. de Fuensanta"	
			LOCALIDAD:	Pízarra	
			MUNICIPIO:	Pízarra	

CÓDIGO:	29008942	CIENCIAS SOCIALES
NOMBRE:	C. P. "Rafael Alberti"	
LOCALIDAD:	Villanueva de Tapia	
MUNICIPIO:	Villanueva de Tapia	
PROVINCIA: SEVILLA		
CÓDIGO:	41000119	MATEMÁTICAS Y C. NATURALES
NOMBRE:	C. P. "José Ramón"	
LOCALIDAD:	Alcalá de Guadaíra	
MUNICIPIO:	Alcalá de Guadaíra	
CÓDIGO:	41000478	CIENCIAS SOCIALES
NOMBRE:	C. P. ("Rodríguez de la Borbolla")	
LOCALIDAD:	Almadén de la Plata	
MUNICIPIO:	Almadén de la Plata	
CÓDIGO:	41002669	MATEMÁTICAS Y C. NATURALES
NOMBRE:	C. P. "Padre Marchena"	
LOCALIDAD:	Marchena	
MUNICIPIO:	Marchena	
CÓDIGO:	41009974	MATEMÁTICAS Y C. NATURALES
NOMBRE:	C. P. "Pablo Ruiz Picasso"	
LOCALIDAD:	Palacios y Villafranca (Los)	
MUNICIPIO:	Palacios y Villafranca (Los)	
CÓDIGO:	41004794	AUDICIÓN Y LENGUAJE
NOMBRE:	C. P. "San Pablo"	
LOCALIDAD:	Sevilla	
MUNICIPIO:	Sevilla	
CÓDIGO:	41007308	MATEMÁTICAS Y C. NATURALES
NOMBRE:	C. P. "Adriano del Valle"	
LOCALIDAD:	Sevilla	
MUNICIPIO:	Sevilla	

PROVINCIA: SEVILLA

CLAVE	COLECTIVO SOLICITANTE Y REPRESENTANTE	TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	AYUDA CONCEDIDA	OBSERVACIONES
SE-01/95	C.C.T. Dº Encarnación Mora Gordillo c/Alfonso XII, 26 Sevilla.Telf.: 4723144	"JORNADAS SOBRE EL PRESENTE Y FUTURO DE LA EDUCACION DE ADULTOS"	0	Act. programada para 1996.Art.5
SE-02/95	AMPE-ANDALUCIA.G-78248630 D. Narciso Simón Galindo c/Salado, 81- 3ºA Sevilla.Telf.: 4722265	"VII ESCUELA DE VERANO PARA PROFESORES ANDALUCES"	400.840	
SE-03/95	AMPE-ANDALUCIA.G-78248630 D. Narciso Simón Galindo c/Salado, 81-3º A Sevilla.Telf.: 4722265	"JORNADAS PEDAGOGICAS. EVALUACION EDUCATIVA"	110.105	

Sevilla, 18 de octubre de 1995

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errata a la Resolución de 13 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, por la que se conceden ayudas económicas a colectivos para la realización de actividades de formación permanente del profesorado. (BOJA núm. 131, de 10.10.95).

Advertida errata por omisión en el anexo de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 9.908, columna derecha, entre las líneas 88 y 89 deberá incluirse lo que sigue:

ORDEN de 6 de octubre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Confederación Ecologista Pacifista de Andalucía. Sevilla.

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 5 de octubre de 1995, se ha concedido a la Confederación Ecologista Pacifista de Andalucía (CEPA), una subvención de nueve millones doscientas mil pesetas (9.200.000 ptas.), para «Realización de 7 Proyectos de Carácter Medioambiental», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 6 de octubre de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

CLAVE	COLECTIVO SOLICITANTE Y REPRESENTANTE	TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	AYUDA CONCEDIDA	OBSERVACIONES
MA-12/95	FED. NCAL. SIND. CONF. GRAL. TRA OCT. G-29191210 D. Juan Franco Quirós c/Madre de Dios, 23 Málaga.Telf.: 2225592	"VIII JORNADAS DE FORMACION DEL PROFESORADO.TRANSVERSALIDAD Y PROYECTOS EDUCATIVOS DE CENTROS"	105.090	
MA-13/95	FED. NCAL. SIND. CONF. GRAL. TRA OCT. G-29191210 D. Juan Franco Quirós c/Madre de Dios, 23 Málaga.Telf.: 2225592	"JORNADAS DE EDUCACION INFANTIL: TALLERES Y RINCONES"	100.070	
MA-14/95	FED. NCAL. SIND. CONF. GRAL. TRA OCT. G-29191210 D. Juan Franco Quirós c/Madre de Dios, 23 Málaga.Telf.: 2225592	"TRANSVERSALIDAD Y PROYECTOS EDUCATIVOS DE CENTROS"	95.055	
MA-15/95	FED. NCAL. SIND. CONF. GRAL. TRA OCT. G-29191210 D. Juan Franco Quirós c/Madre de Dios, 23 Málaga.Telf.: 2225592	"JORNADAS SOBRE PREVENCIÓN Y ESTIMULACION PRECOZ DEL LENGUAJE EN DISTINTAS PATOLOGÍAS"	90.705	
MA-16/95	MOV.REMOV.PEDAGOGICA "AULA LIBRE".G-41525114 D. Antonio Marfil Aranda c/Madre de Dios, 23 29012-MÁLAGA.Telf.: 2225592	"II JORNADAS DE ORIENTACION. LA EVALUACION PSICOPEAGOGICA"	140.210	
MA-17/95	C.R.E.A. G-29154440 D. Niguel Saenz Cruz Avda. Andalucía, 25. Edif. Júpiter III, of. 14 Málaga. Telf.: 2319711	"IV JORNADAS DE PSICOMOTRICIDAD Y EDUCACION"	260.150	
MA-18/95	M.C.Z.P.- M.A.G-29268158 D. Nicolás González Barranco c/Padre Miguel Romero, s/n COPE (Málaga).Tf.: 2451906	"VII JORNADAS DE ESCUELA MODERNA. LA TECNOLOGIA EDUCATIVA HOY"	188.100	

ORDEN de 6 de octubre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Federación Andaluza de Asociación de Defensa de la Naturaleza. Málaga.

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 6 de octubre de 1995, se ha concedido a la Federación Andaluza de Asociación de Defensa de la Naturaleza (FAADN), Málaga, una subvención de diez millones ciento cincuenta y ocho mil trescientas veintisiete pesetas (10.158.327 ptas.), para «Realización de 14 Proyectos Relacionados con la Conservación del Medio Ambiente», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 6 de octubre de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

EDICTO.

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en el recurso de Revisión que se sigue ante dicha Sala con el número 2648/92, instado por doña María Cristina Bañón Juan contra sentencia dictada por el Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1 de Málaga en fecha 21 de octubre de 1991, en el Juicio Declarativo de Menor Cuantía núm. 221/90, promovidos por la Sdad. Civil Residencial Fleming S.C. contra doña María Cristina Bañón Juan, ha acordado notificar a dicha Sra. la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION QUE HACE
EL SECRETARIO DE ESTA SALA

PROVIDENCIA

SALA DE LO CIVIL

Madrid, nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco.

El anterior oficio del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, y acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del mismo, unanse al rollo de su razón, se tiene por renunciada a la Procuradora Sra. Sánchez Nieto en la representación que venía ostentando, se designa como nueva Procuradora del turno de oficio a la Sra. Amasio Díaz, en nombre y representación de doña María Cristina Bañón Juan, entendiéndose con dicha Colegiada las sucesivas diligencias en el modo y forma establecidos en la Ley. Notifíquesele a la recurrente el anterior acuerdo y designación, librándose para ello los despachos necesarios.

Requírase a la Procuradora Sra. Amasio Díaz para que en el término de cinco días se ratifique en los escritos presentados en fechas 24 y 28 de febrero de 1995 y 23 de marzo del mismo año, de los cuales se le entregarán copias.

Finalizado el período de prueba unanse las practicadas y pasen las actuaciones al Ministerio Fiscal a los efectos previstos en el art. 1.802 de la L.E.C.

Y para que sirva de notificación en legal formá, y para su publicación en el B.O. de la Comunidad Autónoma de Andalucía, expido el presente que firmo en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE
DE MALAGA

EDICTO. (PP. 2365/95).

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de 1.ª Instancia núm. 9 de esta ciudad en autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el núm. 185/95 a instancia del Procurador de los Tribunales Sr. Carrión Mapelli en representación de Caixa D'Estalvis de Catalunya contra don Juan José Ramírez Heredia, se saca a pública subasta la/s finca/s que se describe/n al dorso.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 30 de noviembre de 1995 y hora de las 12,00 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de veintiséis millones de pesetas (26.000.000 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

2. Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de Depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el siguiente núm. 2960/0000/18/185/95, el 20% del tipo de tasación.

3. Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

6. A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 4 de enero de 1996 a las 12,00 horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75% del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20% del indicado tipo.

7. A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 5 de febrero de 1996, a las 12,00, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20% del tipo de la segunda subasta.

8. Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados, expido el presente.

BIEN/ES OBJETO DE SUBASTA.

Urbana. Finca número Quince. Vivienda D 1, del Módulo D. Ocupa una superficie total construida de 140,69 m² y 34,35 m² de jardín situado en la parte delantera de la vivienda. Tomada en su conjunto, linda: Frente con C/ Los Flamencos; derecha, entrando, vivienda D 2; izquierda escaleras interiores del Conjunto; fondo, con subsuelo y aparcamiento-trasteros D 1, D 3 y D 4. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma, se le asigna un aparcamiento trastero situado en el sótano del edificio con una total superficie construida de 17,46 m², de los que 11,98 corresponden al aparcamiento propioamente dicho y 5,48 m² al trastero, que tomado en su conjunto linda: Frente, zona común; derecha entrando, aparcamiento trastero D 3; izquierda, aparcamiento trastero D 4 y vivienda D, y por el fondo, con la vivienda D 1. Forma parte del «Conjunto Señorío del Cerrado», procedente de la hacienda del Campo llamada Cerrado de Calderón, en el partido San Antón y Torre de San Telmo. Cuota: 2,62%. Inscripción Registro de la Propiedad núm.

2 de Málaga, al tomo 1.511, libro 717, folio 100, finca 4.472-A.

Málaga a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE MALAGA

EDICTO. (PP.2364/95).

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Quince de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el núm. 451/95 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) contra doña Concepción Fernández Lopera y don Francisco Miguel Fernández Lopera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15.2.96, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se dirá junto con la descripción de las fincas.

2. Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27.3.96, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3. Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30.4.96 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones núm. 18 del Banco Bilbao Vizcaya (C/C 3.033, sito en C/ Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales; obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero,

con las reglas que establece el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

8. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

9. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11. La publicación de los presentes Edictos sirve como Notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del art. 131.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Al dorso de la presente.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido el presente en Málaga, a seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

«Finca núm. ocho. Vivienda del tipo D, en planta 1.ª, del edificio sito en Fernando el Católico núm. 1 de Málaga. Está distribuida en varias dependencias y tiene una superficie construida, incluida parte común, de 71,307 m² y de superficie útil 52,64 m². Linda: Al Norte con la casa núm. 7 de calle Fernando el Católico; al Sur, en línea quebrada con vivienda del tipo C, rellano de escalera y patio de ventilación; al Oeste, con casa núm. 6 de la calle Mijana; y al Este con calle Fernando el Católico. Cuota: 5,052%.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad núm. 2 de Málaga, al Tomo 1.607, Libro 813, Folio 123, Finca 4.339-A.

Tipo: 8.820.000 ptas.

«Finca núm. nueve. Vivienda del tipo A, en planta 2.ª, del edificio sito en Fernando el Católico núm. 1 de Málaga. Está distribuida en varias dependencias y tiene una superficie construida, incluida parte común, de 65,885 m² y de superficie útil 49,16 m². Linda: Al Norte en línea quebrada con vivienda del tipo B, pasillo de acceso y patio de ventilación; al Sur en línea quebrada con la casa núm. 9 de calle S. Patricio; al Oeste con casa núm. 2 de la calle Isabel la Católica; y al Este con calle Fernando el Católico.

Cuota: 4,668%.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad núm. 2 de Málaga, al Tomo 1.607, Libro 813, Folio 125, Finca 4.341-A.

Tipo: 8.230.000 ptas.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1995, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita, de importe superior a cinco millones de pesetas.

El Instituto Andaluz de la Mujer, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

Expediente: 17/95.

Denominación: Asistencia Técnica «Elaboración materiales técnico-didácticos, formación y asesoramiento del Personal Programa Centros VIVEM».

Fecha de adjudicación: 10 de agosto de 1995.

Empresa adjudicataria: Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing (ESIC).

Importe de adjudicación: Catorce millones seiscientos treinta mil pesetas (14.630.000).

Sevilla, 20 de septiembre de 1995.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1995, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita, de importe superior a cinco millones de pesetas.

El Instituto Andaluz de la Mujer, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

Expediente: 13/95.

Denominación: Asistencia Técnica «Asesoramiento Técnico del Programa OPEM (Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres)».

Fecha de adjudicación: 9 de agosto de 1995.

Empresa adjudicataria: Likadi, S.C.

Importe de adjudicación: Nueve millones ciento sesenta mil pesetas (9.160.000).

Sevilla, 20 de septiembre de 1995.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1995, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de asistencias técnicas que se indican.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley

de Contratos de las Administraciones Públicas, hace públicas las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

Expte. núm. 01.017/95.

Denominación: «Realización de una Auditoría de regularidad a Sociedad de Gestión y Financiación de Infraestructuras Sierra Nevada 95 y realización de Auditorías integrales a Cartuja 93, S.A. y Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla».

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Price Waterhouse Auditores, S.A.

Importe de adjudicación: Cinco millones cuatrocientas mil pesetas (5.400.000 ptas.).

Fecha de adjudicación: 23 de junio de 1995.

Expte. núm. 01.018/95.

Denominación: Realización de una auditoría de regularidad a Empresa Pública para la Gestión de los Servicios de Emergencias Sanitarias y una auditoría integral a la Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol, para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1994.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: KPMG Peat Mawrwick, S.A. y Cía.

Importe de adjudicación: Nueve millones trescientas cuarenta mil pesetas (9.340.000 ptas.).

Fecha de adjudicación: 23 de junio de 1995.

Expte. núm. 01.020/95.

Denominación: Realización de Auditorías integrales a Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y Empresa Andaluza de Turismo, S.A., para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1994.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Auditoría y Consulta, S.A.

Importe de adjudicación: Cinco millones seiscientos cuarenta mil pesetas (5.640.000 ptas.).

Fecha de adjudicación: 30 de junio de 1995.

Expte. núm. 01.021/95.

Denominación: Mantenimiento de la aplicación informática de retribuciones de personal en entorno microordenador.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Sadiel, S.A.

Importe de adjudicación: Catorce millones ochocientos cuarenta y una mil seiscientos noventa y dos pesetas (14.841.692 ptas.).

Fecha de adjudicación: 23 de junio de 1995.

Sevilla, 19 de septiembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa:

RESOLUCION de 9 de octubre de 1995, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría que se indica. (PD. 2405/95).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso, por el procedimiento abierto, a que se hace referencia en el encabezamiento.

Expte. núm.: 02025/95.

Denominación: «Contratación de un trabajo de consultoría y asistencia para la evaluación de los concursos de determinación de tipo y preparación del catálogo de bienes homologados 1996-97».

Presupuesto de contrata: 9.800.000 pesetas, IVA incluido.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Exposición del expediente: En el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio, sito en la Avda. República Argentina núm. 21B, 1.ª planta de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 23 de noviembre de 1995.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 24 de noviembre de 1995, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que, los licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indica, los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en Acto Público, a las trece horas del día 29 de noviembre de 1995 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la Avda. República Argentina, 21-B de Sevilla.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas: En su caso: Sociedad Civil de Responsabilidad Solidaria.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Abono de los anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de octubre de 1995.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de suministros que se indican.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento para su aplicación hace pública la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

Expte. núm.: 01.091/94.

Denominación: «Subida de nivel de base de datos Adaba, lenguaje de cuarta generación natural y productos asociados».

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Software AG. España, S.A.

Importe de adjudicación: Treinta y un millones ciento cincuenta y seis mil novecientos treinta pesetas (31.156.930 ptas.).

Fecha de adjudicación: 13 de diciembre de 1994.

Expte. núm.: 01.102/94.

Denominación: «Adquisición del producto Network para ordenador M1.800/10R y productos base de datos Adabas, lenguaje de cuarta generación Entire Network y otros asociados para M760/190».

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Software AG. España, S.A.

Importe de adjudicación: Treinta millones quinientas sesenta y siete mil cuatrocientas treinta y siete pesetas (30.567.437 ptas.).

Fecha de adjudicación: 9 de noviembre de 1994.

Expte. núm.: 01.109/94.

Denominación: «Adquisición de 101 microordenadores, 57 Placas S.I.F., 68 Placas Ethernet, 26 Impresoras».

Sistema de adjudicación: Suministro Homologado.

Empresa adjudicataria: Fujitsu España, S.A.

Importe de adjudicación: Treinta millones seiscientos seis mil seiscientos noventa y nueve pesetas (30.606.699 ptas.).

Fecha de adjudicación: 17 de noviembre de 1994.

Sevilla, 10 de octubre de 1995.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita.

Título: «Contrato de suministro de materiales para la reparación y ampliación de obras de fábrica en las Carreteras SE-110, de Carmona a Brenes, y la SE-45 H, de Puebla de Cazalla a Morón de la Frontera».

Con fecha 5.7.1995 ha sido adjudicado por la Superioridad a la Empresa Francisco Caballero Ibáñez el Contrato de Suministro antes reseñado, por un importe de 5.816.500 pesetas (cinco millones ochocientas dieciséis mil quinientas pesetas), incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Sevilla, 5 de julio de 1995.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 13 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita.

Título: «Contrato de suministro de aglomerado en caliente para la reparación del firme en la Carretera SE-141, P.K. 17 al 20, y travesía de Las Navas de la Concepción».

Con fecha 13.7.1995 ha sido adjudicado por la Superioridad a la Empresa Martín Casillas, S.L., el Contrato de Suministro antes reseñado, por importe de 5.831.320

ptas. (cinco millones ochocientos treinta y una mil trescientas veinte pesetas), incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Sevilla, 13 de julio de 1995.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el sistema de subasta con admisión previa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica a continuación, por el Sistema de Subasta con Admisión Previa:

Clave: C-51059-ON1-4G (1-GR-188.1).

Título: «Desglosado núm. 1. Autovía Sevilla-Granada-Almería. Tramo: Guadix-Huéneja. Subtramo: Variantes de Guadix y Alcudia de Guadix».

Adjudicatario: Fomentos de Construcciones y Contratas, S.A. y F.C.C. Construcción, S.A. (En U.T.E.).

Presupuesto de adjudicación: 3.239.741.895 ptas.

Sevilla, 13 de septiembre de 1995.- El Director General, Blas González González.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se indica por el procedimiento de contratación directa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de Asistencia Técnica que se indica a continuación por el procedimiento de Contratación Directa:

Clave: C-54010-ATCB-5X (AT-X-001).

Denominación: «Asistencia técnica para el apoyo a la gestión documental y administrativa de las inversiones de la Dirección General».

Adjudicatario: Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 13.875.000 ptas.

Sevilla, 14 de septiembre de 1995.- El Director General, Blas González González.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de Gestión de Servicios que se indica a continuación por el Sistema de Concurso con Admisión Previa:

Clave: C-52161-CC-4S (CC-SE-009).

Denominación: «Conservación y mantenimiento por gestión de servicio de varias carreteras de la provincia de Sevilla (III)».

Adjudicatario: Cea, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 20.774.942 ptas.

Sevilla, 2 de octubre de 1995.- El Director General, Blas González González.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica a continuación por el Sistema de Concurso con Admisión Previa:

Clave: C-52181-SV-4A (SV-AL-146).

Denominación: «Defensa, suministro y colocación de barreras de seguridad en varias carreteras. P.K. varios».

Adjudicatario: Señalizaciones Postigo, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 24.350.082 ptas.

Sevilla, 2 de octubre de 1995.- El Director General, Blas González González.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica a continuación por el Sistema de Contratación Directa:

Clave: C-52007-SV-5K (SV-CA-136).

Título: «Mejora del trazado en la carretera CA-513, P.K. 4,000 al 6,000 (corrección del zig-zag). San Martín del Tesorillo».

Adjudicatario: Luis Gómez Crespo, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 23.248.667 ptas.

Sevilla, 5 de octubre de 1995.- El Director General, Blas González González.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de los contratos de Asistencia Técnica que se indican a continuación por el procedimiento de Concurso con Admisión Previa:

Clave: C-54067-ATCS-4G (AT-GR-006).

Título: «Contrato de servicios de diversas operaciones de conservación en el siguiente tramo de autovía: Autovía A-92. Provincia de Granada. Tramo: Límite de provincia de Málaga-Puerto de la Mora».

Adjudicatario: Sacyr, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 1.063.140.265 ptas.

Clave: C-54066-ATCS-4S (AT-SE-011).

Título: «Contrato de servicios de diversas operaciones de conservación en el siguiente tramo de autovía: Autovía A-92. Provincia de Sevilla. Tramo: Comienzo variante de Alcalá de Guadaíra-Límite provincia de Málaga».

Adjudicatario: Ferrovial, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 1.356.777.042 ptas.

Sevilla, 5 de octubre de 1995.- El Director General, Blas González González.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 4 de agosto de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita. (S.C. 1/95).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de Suministro, realizada mediante la forma concurso, por el procedimiento de licitación abierta.

Denominación: Adquisición de Crotales de identificación de Pequeños Rumiantes y Tenazas para su implantación.

Empresa adjudicataria: Instrumental Quirúrgico y Material Ganadero, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Veintisiete millones quinientas mil (27.500.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Sevilla, 4 de agosto de 1995.- El Secretario General Técnico, Carlos Álvarez Ramos.

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de Concurso relativa a Coordinación, Análisis y Sistematización Sustantiva y Normativa de las Sentencias de las Salas de lo Social del T.S.J.A. a Antonia Jesús Moro Cardeno por importe de 5.308.740 pesetas.

Sevilla, 27 de septiembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES. JAEN

Objeto: C.P. 5/95 Adquisición de útiles de cocina y comedor:

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
6.250.001 ptas.	Mesa Gallart (Todo Hotel)
2.117.452 ptas.	El Corte Inglés, S.A.
438.000 ptas.	Oms y Viñas S.R.C.

Objeto: C. P. 10/95 Adquisición de sistemas de neuroestimulación y sistemas implantables para la U.C.P.
Importe de la adjudicación: 26.072.847 ptas.
Empresa adjudicataria: Metronic Ibérica, S.A.

Objeto: C.P. 7/95 Adquisición de prótesis cadera y rodilla.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
83.149.010 ptas.	Pelayo Carmona, S.L.
21.025.831 ptas.	Depuy Ibérica, S.A.

Objeto: C.P. 6/95 Adquisición de marcapasos.
Importe de la adjudicación: 34.625.493 ptas.
Empresa adjudicataria: Cardiomedic, S.A.

Objeto: C.P. 4/95 Adquisición de material fungible para hemodiálisis.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
40.576.870 ptas.	Hospal, S.A.
30.783.345 ptas.	Ingelheim Diagta. Tecnología
16.659.200 ptas.	Sorin-Biomédica España, S.A.
14.622.800 ptas.	Gámbro, S.A.
9.375.500 ptas.	Nepro Control, S.A.
1.588.950 ptas.	Baxter, S.A.
782.400 ptas.	Arrow Iberia, S.A.
281.410 ptas.	Hispadial, S.A.

Objeto: C.P. 3/95 Adquisición de material sanitario.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
13.510.750 ptas.	Becton Dickinson, S.A.
10.302.000 ptas.	Baxter, S.A.
9.988.500 ptas.	Textil Planas Oliveras, S.A.
8.351.850 ptas.	Indas, S.A.
7.689.509 ptas.	Técnicas Médicas Mab.
6.624.350 ptas.	Abbott Laboratorios, S.A.
5.273.416 ptas.	Molnlycke, S.A.
4.957.781 ptas.	Eurolab, S.A.
4.820.323 ptas.	Smith Nephew Ibérica, S.A.
4.172.666 ptas.	Johnson y Johnson, S.A.
3.630.830 ptas.	B. Braun Medical, S.A.
3.116.500 ptas.	Prim, S.A.
3.111.087 ptas.	Productos Palex, S.A.
2.945.726 ptas.	Izasa, S.A.
2.805.750 ptas.	C.V. Médico, S.L.
2.557.200 ptas.	Arbora S. en C.
2.320.845 ptas.	Merck Farma y Química, S.A.
2.239.200 ptas.	Boehringer Mannheim, S.A.
2.175.500 ptas.	Soplaril-Hispania, S.A.

2.136.826 ptas.	Francisco Soria Melguizo, S.A.
1.986.600 ptas.	Pelayo Carmona, S.A.
1.980.000 ptas.	Menarini Diagnóstico, S.A.
1.942.150 ptas.	Productes Clinics, S.A.
1.655.355 ptas.	Hispanio Ico, S.A.
1.631.180 ptas.	José Queralto, S.A.
1.580.880 ptas.	B. Braun Dexon, S.A.
1.517.390 ptas.	Sendal, S.A.
1.426.580 ptas.	Carburos Metálicos, S.A.
1.381.750 ptas.	José Collado, S.A.
1.294.050 ptas.	Controles Gráficos Ibéricos
1.283.265 ptas.	Cahnos
1.063.800 ptas.	Castro y Cerdan, S.L.
853.000 ptas.	Ohmeda
668.720 ptas.	Comercial Dispotex, S.A.
445.840 ptas.	3M España, S.A.
400.180 ptas.	Antonio Matachanna, S.A.
310.745 ptas.	La Casa del Médico, S.A.
299.500 ptas.	Bexen Oiarso S. Coop.
217.000 ptas.	Pacisa
106.800 ptas.	Endoscopias Médica, S.A.
70.000 ptas.	Hersill, S.L.
67.200 ptas.	Gambro, S.A.
17.120 ptas.	AB Médica, S.A.
3.650 ptas.	Vygon, S.A.

Objeto: C.P. 1/95 Adquisición de suturas manuales.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
26.559.475 ptas.	B. Braun Dexon, S.A.
9.753.342 ptas.	Johnson & Johnson, S.A.
5.294.750 ptas.	Lorca Marín, S.L.
1.895.416 ptas.	Auto Suture España, S.A.
256.810 ptas.	Pelayo Carmona, S.A.

Sevilla, 2 de octubre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud; por la que se publica adjudicación definitiva efectuada en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace pública las siguientes Adjudicaciones Definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Objeto: C.C. 2002/95. Adjudicación Definitiva para el Arrendamiento con opción de compra de procesadoras de placas radiográficas, mezcladora y cámara multifarmato para el Hospital Virgen Macarena.

Importe de la adjudicación: 8.000.016 ptas.
Empresa adjudicataria: 3M España, S.A.

Objeto: C.C. 2003/95. Adjudicación Definitiva para el Arrendamiento con opción de compra de un ecógrafo para radiología general con destino al Hospital Virgen Macarena.

Importe de la adjudicación: 13.782.985 ptas.
Empresa adjudicataria: Toshiba Medical Systems, S.A.

Objeto: C.C. 2009/95. Adjudicación Definitiva para el Programa de Vacunación Antihepatitis B de Andalucía.

Importe de la adjudicación: 224.850.500 ptas.

Empresa adjudicataria: Smith Kline & French, S.A.

Importe de la adjudicación: 41.837.250 ptas.

Empresa adjudicataria: Merck Sharp & Dohme de España, S.A.

Objeto: C.C. 2004/95. Adjudicación Definitiva para el Arrendamiento, con opción de compra, de un mamógrafo con destino al Ambulatorio Virgen de la Capilla (Jaén).

Importe de la adjudicación: 10.613.610 ptas.

Empresa adjudicataria: Instrumental Radiológico Español, S.A.

Objeto: C.C. 2005/95. Adjudicación Definitiva para el Arrendamiento, con opción de compra, de un mamógrafo, una procesadora de placas radiográficas y un negatoscopio con destino al Ambulatorio Vargas Ponce (Cádiz).

Importe de la adjudicación: 15.335.635 ptas.

Empresa adjudicataria: GE Medical Systems España, S.A.

Objeto: C.C. 2008/95. Adjudicación Definitiva para el Arrendamiento, con opción de compra, de un contador de centelleo Gamma y un ordenador de control con destino al Hospital Virgen Macarena de Sevilla.

Importe de la adjudicación: 6.744.594 ptas.

Empresa adjudicataria: Izasa, S.A.

Sevilla, 9 de octubre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva efectuada en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace pública la siguiente Adjudicación Definitiva; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DEL ROCIO», SEVILLA

Objeto: C.C. 3/95. Adjudicación definitiva para el suministro de Material Fungible: Agujas, Jeringas, Guantes y otros con destino al Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.

Importe de la adjudicación: 43.785.900 ptas.

Empresa adjudicataria: El Corte Inglés, S.A.

Importe de la adjudicación: 1.224.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Abbott Laboratorios, S.A.

Importe de la adjudicación: 20.578.240 ptas.

Empresa adjudicataria: Invesgen, S.A.

Importe de la adjudicación: 50.024.820 ptas.

Empresa adjudicataria: Becton Dickinson, S.A.

Importe de la adjudicación: 12.300.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Textil Planas Oliveras.

Importe de la adjudicación: 9.975.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Braun Medical, S.A.

Importe de la adjudicación: 37.503.500 ptas.

Empresa adjudicataria: Molnlycke, S.A.

Importe de la adjudicación: 28.070.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Tejidos Diáfanos, S.A.

Objeto: C.P. 2/95. Adjudicación definitiva para el Suministro de suturas para el Hospital Universitario Virgen del Rocío. Sevilla.

Importe de la adjudicación: 34.443.300 ptas.
Empresa adjudicataria: Johnson & Johnson, S.A.

Importe de la adjudicación: 18.060.000 ptas.
Empresa adjudicataria: B. Braun Dexon, S.A.

Importe de la adjudicación: 2.033.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Laboratorios Arago, S.A.

Importe de la adjudicación: 44.610.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Autosuture, S.A.

Objeto: C.P. 4/95. Adjudicación definitiva para el Suministro de productos farmacéuticos Hospital Universitario Virgen del Rocío. Sevilla.

Importe de la adjudicación: 40.000.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Sanofi Winthrop, S.A.

Importe de la adjudicación: 20.000.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Laboratorios Almirall, S.A.

Importe de la adjudicación: 52.000.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Laboratorios Vita, S.A.

Objeto: C.P. 42/95. Adjudicación definitiva para el Servicio de transporte interior de mercancías. Área Hospitalaria Virgen del Rocío.

Importe de la adjudicación: 47.100.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Manuel y J. Luis González Álvarez S.C. Transporte.

Objeto: C.P. 5/95. Adjudicación definitiva para el Suministro de material fungible: Esparadrapos, Vendas y otros para el Hospital Virgen del Rocío. Sevilla.

Importe de la adjudicación: 9.397.725 ptas.
Empresa adjudicataria: Beiersdorf, S.A.

Importe de la adjudicación: 42.892.000 ptas.
Empresa adjudicataria: El Corté Inglés, S.A.

Importe de la adjudicación: 2.300.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Covaca, S.A.

Importe de la adjudicación: 13.553.690 ptas.
Empresa adjudicataria: Johnson & Johnson, S.A.

Importe de la adjudicación: 3.043.838 ptas.
Empresa adjudicataria: Laboratorios Unitex Hartman.

Importe de la adjudicación: 5.591.820 ptas.
Empresa adjudicataria: Molnlycke, S.A.

Importe de la adjudicación: 6.157.025 ptas.
Empresa adjudicataria: Movaco, S.A.

Importe de la adjudicación: 14.258.285 ptas.
Empresa adjudicataria: Smith Nephew Ibérica, S.A.

Importe de la adjudicación: 270.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Témejar Hospitalaria, S.A.

Importe de la adjudicación: 9.180.680 ptas.
Empresa adjudicataria: 3M España, S.A.

Importe de la adjudicación: 59.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Vitro, S.A.

Sevilla, 10 de octubre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de obras que se indican.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de obras de 13 de septiembre de 1995, de los contratos que a continuación se relacionan:

Mancha Real. Adecuación Gimnasio para LOGSE «SIXTO SIGLER» (Calle Maestra) a: Don Luis Hervás Vico, en la cantidad de: 13.038.798.

Cazorla. Rep. implantación E.S.O. para LOGSE «ALTO GUADALQUIVIR» a: Cobaleda Cyr, S.A. en la cantidad de: 11.514.907.

Mancha Real. Adaptación para LOGSE «SIERRA MÁGICA» a: Constr. J.M. Jiménez, S.L. en la cantidad de: 13.585.700.

Mancha Real. Constr. de 2 Uds. para Aplicación LOGSE «SIXTO SIGLER» (Edificio Las Pilas) a: Don Manuel Gómez Gómez en la cantidad de: 15.610.283.

Villacarrillo. Adaptación a LOGSE «VERACRUZ» a: Felipe Galiano, S.A. en la cantidad de: 13.118.125.

Mancha Real. Ampliación y Reparación para Aplicación LOGSE «SIXTO SIGLER» (Calle San Marcos) a: Don Carlos Marfós Nava, en la cantidad de: 21.752.621.

Mancha Real. Construcción de 8 Uds. para Aplicación LOGSE «SIXTO SIGLER» (Calle Maestra) a: Luis Hervás Vico y Ogamar, S.L. (U.T.E.) en la cantidad de: 43.675.288.

Jaén, 13 de septiembre de 1995.- La Delegada, Aurelia Calzada Muñoz.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Obra: Aula tecnología y 4 aulas CP M.ª Inmaculada de Mairena del Alcor.
Adjudicatario: Francisco Sánchez Rodríguez.

Fecha adjudicación: 30.6.95.
 Importe: 32.785.581 ptas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1995.- El Delegado,
 Rafael Rodríguez Mejías.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia a subasta mediante procedimiento abierto los contratos de obras que se indican. (PD. 2393/95).

Esta Delegación Provincial, ha resuelto anunciar a subasta mediante procedimiento abierto, los contratos de obra que a continuación se indican.

Obra: Renovación Instalación Eléctrica en el C.P. San José de Calasanz de Peñarroya Pueblonuevo (Córdoba).
 Presupuesto tipo de licitación: 6.545.074 ptas.
 Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Obra: Reparaciones varias y calefacción en el C.P. Ginés de Sepúlveda de Pozoblanco (Córdoba).
 Presupuesto tipo de licitación: 14.979.126 ptas.
 Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Obra: Reparaciones y obras varias en el C.P. Ntra. Sra. de Villaviciosa (Córdoba).
 Presupuesto tipo de licitación: 10.376.713 ptas.
 Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Obra: Adecuación a la Logse en el I.E.S. Lope de Vega de Fuente Obejuna (Córdoba).
 Presupuesto tipo de licitación: 33.016.506 ptas.
 Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
 Clasificación: Grupo C completo, categoría d.

Obra: Adecuación a la Logse en el I.B. «Profesor Tierno Galván» de La Rambla (Córdoba).
 Presupuesto tipo de licitación: 24.873.997 ptas.
 Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
 Clasificación: Grupo C completo, categoría c.

Los licitadores tendrán que acreditar la consignación previa de una fianza provisional equivalente al 2 por ciento del Presupuesto tipo de licitación que habrá de constituirse en los términos del art. 36.1 de la LCAP.

Exposición de proyectos: Los Proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en el Negociado de Contratación de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de proposiciones y documentación terminará el decimotercer día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo ser entregadas en el Registro General de esta Delegación Provincial (C/ Tomás de Aquino, s/n, 2.º planta).

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) Documentación General, en la forma que determina la Cláusula 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre B) Proposición Económica, en la forma que determina la Cláusula 9.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación de la documentación: La Mesa de Contratación, el décimo día siguiente a la terminación del plazo

de presentación de proposiciones, hará público en el Tablón de Anuncios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia C/ Tomás de Aquino, s/n, 2.º planta, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el art. 83 de la LCAP.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del decimoquinto día siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, C/ Tomás de Aquino, s/n, 3.º planta.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del contratista.

Córdoba, 16 de octubre de 1995.- El Delegado Provincial, José Cosano Moyano.

CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de errores de la Resolución de 26 de julio de 1995, del conjunto monumental Santa M.ª de las Cuevas de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. (BOJA núm. 118, de 2.9.95).

Advertido error en el texto remitido para su publicación, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice Concurso deberá decir Contratación directa.

Sevilla, 3 de octubre de 1995.- El Director, José R. López Rodríguez.

MINISTERIO DE DEFENSA

RESOLUCION de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa por la que se anuncia la subasta pública de varias propiedades del Estado, Ramo de Defensa, sitas en Andalucía. (PP. 2378/95).

1. Parcelas A-2, A-3.

- Sitas en la Avda. de Andalucía (Antiguo Acuartelamiento General Varela), en Cádiz.

- Figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Cádiz. Parcela A-2, Tomo 1.295, Folio 23, Finca 16.594, Inscripción 1.ª y parcela A-3, Tomo 1.295, Folio 25, Finca 16.596, Inscripción 1.ª

- Superficie según Registro: Finca A-2: 4.030 m² y Finca A-3: 2.600 m² (Finca A-3 subsuelo de aparcamiento). Edificabilidad sobre rasante parcela A-2 de 10.880 m². Derecho a construir en el subsuelo de la parcela A-3, aparcamiento subterráneo.

- Clase de suelo: Urbano. Residencial.

- Servirá de tipo para la subasta, la cantidad mínima de cuatrocientos cincuenta y tres millones (453.600.000) de pesetas.

2. Parcela D-2a.

- Situada en el mismo lugar que las anteriores.

- Figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Cádiz, al Tomo 1.292, Folio 1, Finca 16.572, Inscr. 1.ª

- Superficie según Registro 456 m². Edificabilidad sobre rasante de 1.920 m².

- Clase de suelo: Urbano. Uso residencial.

- Servirá de tipo para la subasta la cantidad mínima de setenta millones cuatrocientos ochenta mil (70.480.000) pesetas.

- Fue declarada su alienabilidad y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, con fecha 14 de febrero de 1991.

3. Polvorín El Pedroso.

- Sitio en el término municipal de El Pedroso (Sevilla), entre el FF.CC. de Mérida a Sevilla y la Rivera de Huesnar.

- Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra (Sevilla). Tomo 191, Libro 41, Folio 75, Finca 2.290, Inscripción 2.ª

- Superficie según Registro: 241.850 m².

- Clase de suelo: Rústico.

- Servirá de tipo para la subasta la cantidad mínima de: Noventa y cuatro millones doscientas sesenta mil seiscientos (94.260.600) pesetas.

- Fue declarada su alienabilidad y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, con fecha 17 de enero de 1995.

4. El Juncal.

- Sitio en el término municipal de Ronda (Málaga), en el ángulo noroeste de la finca matriz conocida como «Carrillo de los Arcos».

- Superficie total 21.225 m². Suelo urbanizable no Programado.

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al Tomo 52, Libro 29, Folio 189, Finca núm. 1.749.

- Servirá de tipo para la subasta la cantidad mínima de nueve millones (9.000.000) de pesetas.

- Fue declarada su alienabilidad, desafectación y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, con fecha 14 de octubre de 1993.

- El acto de subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto en la sede de la Delegación de Defensa en Cádiz, Paseo de Carlos III núm. 3, el día 14 de noviembre de 1995, a partir de las 10,00 horas.

Información y Pliegos: En las oficinas de la Delegación de Defensa en Cádiz, Paseo de Carlos III, núm. 3; en la Delegación de la Gindéf en Andalucía, Plaza de España-Puerta de Aragón, Sevilla, en la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, c/ Princesa, núm. 32, Madrid (Tfno.

542.08.09), para todas las propiedades y en la Jefatura Logística Territorial de Málaga, Paseo de la Farola, s/n, para la última propiedad en horario de oficinas.

Madrid, 10 de octubre de 1995.- El General Director-Gerente, Jesús Melgar Fernández.

AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2296/95).

Resolución del Ayuntamiento de Utrera, por la que se convoca Subasta para contratar la ejecución de la obra que se indica.

Objeto: «Arreglo c/Alvarez Quintero 1.ª Fase».

Tipo de licitación: 33.551.293 ptas., IVA incluido, a la Baja.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Fianza provisional: 671.025 ptas.

Fianza definitiva: 1.342.050 ptas.

Examen del proyecto: Área Técnica Municipal.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría Municipal y contendrán además de la propuesta económica, la documentación prevenida en el Pliego de Condiciones.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 14 horas del día decimotercero natural siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en el B.O. Provincia. En caso de que el día decimotercero sea inhábil, se ampliará el plazo hasta las 14 horas del siguiente día hábil.

Apertura de proposiciones: Será pública y se celebrará a las 12 horas del día siguiente hábil de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Modelo de Proposición y Declaración de Capacidad: Según modelo del Pliego de Condiciones o similar.

Pliego de condiciones completas: Podrá solicitarse en la Secretaría Municipal.

Utrera, 2 de octubre de 1995.- El Alcalde, José Dorado Alé.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 13 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se notifica a la entidad Antonio Villegas, SL, denegación de solicitud de devolución.

En esta Delegación se ha recibido escrito presentado con fecha 30 de junio pasado por don Antonio Villegas Sánchez, actuando en nombre y representación de la entidad Antonio Villegas, S.L., con CIF B-21118419, por el que solicita la devolución del importe de varias tasas de gestión.

Resultando: Que por la entidad Antonio Villegas, S.L., por medio de escrito presentado en esta Delegación, con número de registro de entrada 1.915, se solicitó la devolución de las tasas abonadas en concepto de trámite de cambio de provincia de permisos de explotación.

Resultando: Que con fecha 24 de mayo de 1995, la entidad Antonio Villegas, S.L., abonó la tasa número 326542, correspondiente al trámite de cambio de provincia de permisos de explotación de referencia HA/3710, y HU/3627.

Considerando: Que los artículos 87 y 90 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, prevén la posibilidad de que el interesado ponga fin al procedimiento, desistiendo de su solicitud.

Considerando: Que el artículo 33 de la Ley 4/1988, de 15 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que la tasa por servicios administrativos referentes, entre otros, a máquinas recreativas, se devengarán en el momento de solicitar el servicio que constituya el hecho tributable.

Considerando: Que el artículo 21 de la citada Ley 4/1988, dispone que procederá la devolución del importe de la tasa cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, la prestación del servicio no se hubiese efectuado.

Considerando: Que en el presente supuesto, el servicio no ha sido prestado, por causa imputable única y exclusivamente a la entidad Antonio Villegas, S.L., por lo que no ha sido efectuado un ingreso indebido, que origine un derecho a la devolución de su importe a favor de la entidad que abonó el mismo.

Considerando: Que, conforme a lo establecido por el artículo 3 del Decreto 195/1987, de agosto, regulador del procedimiento para la devolución de ingresos indebidos, la competencia para acordar la devolución de ingresos indebidos la ostenta el Delegado de la Consejería que tenga encomendada la gestión del ingreso, por lo que en este supuesto, es competente para ello el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación.

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, he dictado la siguiente

RESOLUCION

Denegar la solicitud de devolución a favor de la entidad Antonio Villegas, S.L. del importe de las tasas satisfechas por dicha entidad, en el presente expediente, relativa al trámite de cambio de provincia de permisos de explotación, teniéndose por desistida a dicha entidad de la solicitud formulada en el presente expediente, que se archiva sin más trámite.

Notifíquese la presente resolución a la entidad Antonio Villegas, S.L., en la persona de su representante legal, haciéndole saber que contra la misma, podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva, en el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido por los artículos 20 de la Ley 4/1988, y 1 y 7 del Decreto de la Consejería de Hacienda 175/1987, de 14 de julio, o potestativamente, Recurso de Reposición, en el mismo plazo, ante el Delegado de Gobernación, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Huelva, 13 de julio de 1995.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas titulares de salones inscritas en el registro de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Titulares de Salones que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferido para ello, la constitución de la Fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la Inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y en su consecuencia, la cancelación de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuviere concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Expedientes: 54/87.

Interesado: Recreativos J.B.C., S.A.

Sevilla, 15 de septiembre de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas comercializadoras de esta Comunidad Autónoma.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a la Empresa Comercializadora que en el Anexo de la presente resolución se relaciona, y que por la precitada Empresa no se había cumplimentado, en el plazo concedido para ello, la documentación reglamentariamente establecida, entendiéndose decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la Inscripción Provisional concedida a la Empresa que en el Anexo de esta resolución se relacionan.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Expediente: E.C. 3/94.

Interesado: Comelsur, S.C.

Sevilla, 15 de septiembre de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, relativo a la pérdida de resguardo original de aval núm. 293/91. (PP. 1043/94).

Requerido a Recreativos Jepu S.A. por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Cádiz, conforme al procedimiento de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, para que aporte el resguardo original de constitución del Aval núm. 293/91, expedido por esta Caja de Depósitos y cuya propiedad corresponde a la Compañía de Seguros Crédito y Caucción S.A. para garantizar a la citada Empresa Recreativos Jepu S.A.; a disposición de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, de importe quinientas mil (500.000) pesetas, sin que haya sido aportado por el requerido.

Con objeto de proceder a la devolución del mismo una vez que ha sido ejecutado por Diligencia de embargo dictada por el Sr. Recaudador de la Zona de Jerez de la Fra.

Se previene a la Empresa Recreativos Jepu S.A. que lo presente en esta Delegación, en la advertencia de que su omisión dejará sin valor ni efecto dicho resguardo una vez transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Cajas de Depósito de 1929.

Cádiz, 24 de marzo de 1994.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, relativo a la pérdida de resguardo original de fianza núm. 28 M/93. (PP. 1044/94).

Requerido a don José Luis Álvarez Carbonell por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Cádiz, conforme al procedimiento de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que aporte el resguardo original de constitución de Fianza núm. 28 M/93, constituida por el interesado el día 16.3.93 para suspender el procedimiento de apremio por importe de ciento dos mil cuatrocientas noventa y cinco (102.495) pesetas, sin que haya sido aportado por el requerido.

Con objeto de proceder a la ejecución de la mencionada fianza por desestimación del recurso de reposición presentado contra la Certificación de descubierto núm. 56/91, se previene al Sr. Álvarez Carbonell que lo presente en esta Delegación, en la advertencia de que su omisión dejará sin valor ni efecto dicho resguardo una vez transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Cajas de Depósito de 1929.

Cádiz, 24 de marzo de 1994.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, relativo a la pérdida de resguardo original de aval núm. 226/87. (PP. 1577/94).

Requerido a la Empresa Operadora Barcelo SL por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Cádiz, conforme al procedimiento de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que aporte el resguardo original de constitución del Aval núm. 226/87, expedido por esta Caja de Depósitos y cuya propiedad corresponde al Banco de Bilbao para garantizar a la citada Empresa Barcelo SL a disposición de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, de importe un millón (1.000.000) pesetas, sin que haya sido aportado por el requerido.

Con objeto de proceder a su ejecución según Resolución de detracción de fianza dictada por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Gobernación en Cádiz.

Se previene a la Empresa Barcelo SL que lo presente en esta Delegación, en la advertencia de que la omisión dejará sin valor ni efecto dicho resguardo una vez transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Cajas de Depósito de 1929.

Cádiz, 3 de mayo de 1994.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, relativo a la pérdida de resguardo original de aval núm. 292/91. (PP. 1578/94).

Requerido a la Empresa Operadora Juegos Punta Europa S.A. por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Cádiz, conforme al procedimiento de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que aporte el resguardo original de constitución del Aval núm. 292/91, expedido por esta Caja de Depósitos y cuya propiedad corresponde a la Compañía de Seguros Crédito y Caucción S.A. para garantizar a la citada Empresa Juegos Punta Europa S.A. a disposición de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, de importe dos millones (2.000.000) pesetas, sin que haya sido aportado por el requerido.

Con objeto de proceder a su ejecución según Diligencia de Embargo dictada por el Sr. Recaudador de la Zona de Algeciras.

Se previene a la Empresa Juegos Punta Europa S.A. que lo presente en esta Delegación, en la advertencia de que la omisión dejará sin valor ni efecto dicho resguardo una vez transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Cajas de Depósito de 1929.

Cádiz, 3 de mayo de 1994.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, relativo a la pérdida de resguardo original de aval núm. 281/88. (PP. 1579/94).

Requerido a la Empresa Operadora Recreativos Asidonenses S.L. por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Cádiz, conforme al procedimiento de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que aporte el resguardo original de constitución del Aval núm. 281/88, expedido por esta Caja de Depósitos y cuya propiedad corresponde al Banco Central para garantizar a la citada Empresa Recreativos Asidonenses S.L. a disposición de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, de importe un millón (1.000.000) pesetas, sin que haya sido aportado por el requerido.

Con objeto de proceder a su ejecución según Resolución de detracción de fianza dictada por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Gobernación en Cádiz.

Se previene a la Empresa Recreativos Asidonenses S.L. que lo presente en esta Delegación, en la advertencia de que la omisión dejará sin valor ni efecto dicho resguardo una vez transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Cajas de Depósito de 1929.

Cádiz, 3 de mayo de 1994.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 1675/95).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 365.764 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 25583/92, constituido por Canon España, S.A. y a disposición de S.A.S.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 23 de junio de 1995.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 2277/95).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 2.977.671 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 3517/1667-88, constituido por (U.T.E.) Ateinsa & Construcciones y Contratas, S.A. y a disposición de Dirección General de Obras Hidráulicas (C.O.P. y T.).

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 29 de septiembre de 1995.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 2278/95).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 163.591 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 3520/184-88, constituido por (U.T.E.) Ateinsa & Construcciones y Contratas, S.A. y a disposición de Dirección General de Obras Hidráulicas (C.O.P. y T.).

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto trans-

curridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 29 de septiembre de 1995.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 2279/95).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 920.916 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 3521/185-88, constituido por (U.T.E.) Ateinsa & Construcciones y Contratas, S.A. y a disposición de Dirección General de Obras Hidráulicas (C.O.P. y T.).

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 29 de septiembre de 1995.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 2280/95).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 5.000.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 39744/94, constituido por Huarte, S.A. & Dytras, S.A. (U.T.E.) y a disposición de Dirección General de Obras Hidráulicas (C.O.P. y T.).

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 29 de septiembre de 1995.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 2281/95).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 5.000.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 39741/94, constituido por Huarte, S.A. & Dytras, S.A. (U.T.E.) y a disposición de Dirección General de Obras Hidráulicas (C.O.P. y T.).

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inte-

ligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 29 de septiembre de 1995.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 2282/95).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 5.000.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 39745/94, constituido por Huarte, S.A. & Dytras, S.A. (U.T.E.) y a disposición de Dirección General de Obras Hidráulicas (C.O.P. y T.).

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 29 de septiembre de 1995.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 2283/95).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 5.000.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 39743/94, constituido por Huarte, S.A. & Dytras, S.A. (U.T.E.) y a disposición de Dirección General de Obras Hidráulicas (C.O.P. y T.).

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 29 de septiembre de 1995.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 2284/95).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 5.000.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 39742/94, constituido por Huarte, S.A. & Dytras, S.A. (U.T.E.) y a disposición de Dirección General de Obras Hidráulicas (C.O.P. y T.).

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Anda-

lucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 29 de septiembre de 1995.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 2287/95).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 5.000.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 39746/94, constituido por Huarte, S.A. & Dytras, S.A. (U.T.E.) y a disposición de Dirección General de Obras Hidráulicas (C.O.P. y T.).

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 29 de septiembre de 1995.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de permiso de investigación minera. (PP. 2195/95).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía en Cádiz hace saber: Que por don Jesús Félix Caseras Román, con domicilio en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, núm. 8, Bl. 5, 2.º, ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 1.359; Nombre: «Las Pantojas»; Recursos: Arenas silíceas; Cuadrículas: 14; Parajes: Malduerné, La Arenosa, Las Pantojas y otros; Términos municipales: San José del Valle y Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación se pone en conocimiento público para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 18 de septiembre de 1995.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita. (JA.2-H-131).

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 30 de junio de 1995, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de la obra clave: J.A. 2-H-131. «Carretera H-121 de la CN-431 a Villablanca», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 19 de septiembre de 1994.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento de Ayamonte el día 13 de noviembre de 1995, de 10,00 a 13,00 horas y en el Ayuntamiento de Villablanca los días 14, 15 y 16 de noviembre de 1995; en horas de 10,00 a 13,00, los propietarios afectados en dicho término, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 28 de septiembre de 1995.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACION QUE SE CITA:

TERMINO MUNICIPAL: AYAMONTE

LUGAR: Ayuntamiento HORA: 10,00 a 13,00

FINCA	POL/PARC	PROPIETARIO	DIA
1	16/115	Dittmeyer Agrícola y Cía.	13/Noviembre/1.995
2	16/114	Dittmeyer Agrícola y Cía.	"
3	16/108	D. Antonio Zola Cortés.	"
6	7/29	Dª Concepción García Pérez.	"
8	7/26	Dª Concepción García Pérez.	"
9	7/25	D. Rafael Bueno Beltrán y l Hno.	"
10	8/13	Explot. Forestales y Agrícolas. S.A.	"
11	8/11	Explot. Forestales y Agrícolas. S.A.	"
13	8/8	Dª Begoña Claustro.	"
14	8/7	D. Emiliano Cabot Castillo.	"
15	8/4	Explot. Forestales y Agrícolas. S.A.	"
16	8/1	E.N.C.E.S.A.	"

Otros Organismos afectados: Fincas nº 4,5 y 12, I.A.R.A. y Finca nº 7, M.O.P.U.

TERMINO MUNICIPAL: VILLABLANCA

LUGAR: Ayuntamiento HORA: 10,00 a 13,00

FINCA	POL/PARC	PROPIETARIO	DIA
17	1/22	D. Rafael Bueno Rojas.	14/Noviembre/1.995
18	1/2	D. Pablo Tomás Martín Rivero.	"
19	1/22	D. José Díaz de la Cruz.	"
20	1/11	D. Manuel Díaz de la Cruz.	"

21	1/55	Dª Ana Díaz de la Cruz.	"
22	1/9	D. Manuel Carrasca Martín Sánchez.	"
23	1/14	D. José Gómez Martín.	"
24	1/6	D. Miguel Muñiz Guzmán.	"
25	1/3	D. Manuel Rubio Borrego.	"
26	1/17	Dª Isabel Belzunce Sánchez.	"
27	1/67	Dª Amparo Martín Sánchez.	"
28	1/7	D. Manuel Carrasca Martín Sánchez.	"
29	1/39	D. Helenio Estévez González.	15/Noviembre/1.995
30	1/40	D. Juan Urbano Orta-Rubio.	"
31	1/41	D. Alberto Antonio del Carmen.	"
32	1/70	D. Fernando Reyes Lorenzo Sánchez.	"
33	1/54	Dª Milagros Cruz Carrasco.	"
34	1/38	D. Manuel Román Gómez.	"
35	1/36	D. Juan Guillermo Moreno.	"
36	1/30	Dª Ana Orta Rodríguez y l Hno.	"
37	1/29	Dª Manuela Contreras González.	"
38	14/82	D. Manuel González Mancebo.	"
39	14/83	D. Diego Paulete Martín.	"
40	14/80	Dª Angela Elizabeth Jungniche.	"
41	14/84	D. Manuel Ortiz López.	16/Noviembre/1.995
42	14/85	D. Carlos Jiménez Vázquez.	"
43	14/86	Dª Angela Elizabeth Jungniche.	"
44	14/155	D. Pablo Tomás Martín Rivero.	"
45	1	D. Manuel Cruz Carrasco.	"
46	14/46	Dª Margarita Belzunce Sánchez.	"
47	14/44	D. Manuel Carrasca Martín Sánchez.	"
48	14/38	D. Manuel Gómez Martín.	"
49	14/37	D. Manuel Carrasca Martín Sánchez.	"
50	14/36	D. Manuel Gómez Martín.	"
51	14/35	D. Luis Salas Martínez.	"
52	14/1	Dª Manuela Contreras González.	"

RESOLUCION de 17 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla; por la que se somete a trámite de información pública la relación de los afectados por la obra que se cita. (2-SE-311).

Obra: 2-SE-311. «Acondicionamiento de la Carretera C-421 entre Alanís y Cazalla de la Sierra P.K. 56 al 72».

Habiéndose aprobado con fecha 21 de julio de 1995 por la Consejería de Obras Públicas y Transportes el proyecto para la obra arriba referenciada, lo que conlleva la declaración de utilidad pública prevista en la L.E.F., y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto correspondiente, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en la subsiguiente relación, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento, de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y comprobación en esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

Sevilla, 17 de octubre de 1995.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RELACION QUE SE CITA.

FINCA	PROPIETARIO	NATURALEZA	AREA AFECTADA APROX.
TERMINO MUNICIPAL ALANIS			
1	Manuela Blanco Pozuelo c/ Triana, 2 - ALANIS	Rústica Alambrada Edificación	775,50 m2 70 m1 50 m2
2	Manuel Alvarez Carmona c/ Fdz. Espino, 6 - ALANIS	Rústica Alambrada	925 m2 50 m1

3	Manuel Benito Delgado Plaza Manzanareda - ALANIS -	Rústica Alambrada	5.033 300	m2 m1	41	Joaquín Yanes Rivero c/ Juan Campos, 6 - GUADALCANAL -	Rústica Alambrada	696 520	m2 m1
4	Rafael Rodríguez Alvarez c/ Solanilla, 34 - ALANIS -	Rústica Alambrada	2.000 115	m2 m1	42	Joaquín Yanes Rivero c/ Juan Campos, 6 - GUADALCANAL -	Rústica Alambrada	160 70	m2 m1
5	Jacinto Rojas Espinola c/ Manuel Espinola - ALANIS -	Rústica Alambrada	105 34	m2 m1	43	Francisco Yanes Rivero	Rústica Alambrada	4.503 960	m2 m1
6	Concepción Rodríguez Alvarez c/ Juan Castellano - ALANIS -	Rústica	365	m2	44	Cooperativa Olivarera Ctra. Alanis s/n - CAZALLA SIERRA -	Rústica Alambrada	628 80	m2 m1
7	MA Concepción Gallego G. c/ Hidalgo, 6 - ALANIS	Rústica	175	m2	45	Concepción Cornello R. Peña c/ Cervantes, 25 - CAZALLA SIERRA -	Rústica Alambrada	546 80	m2 m1
8	Hilario García González c/ Las Pulgitas - ALANIS -	Rústica	130	m2	46	José Clavero Núñez Ctra. Alanis s/n - CAZALLA SIERRA -	Rústica Alambrada	343 100	m2 m1
9	Concepción Rodríguez Alvarez c/ Juan Castellano, 17 - ALANIS	Rústica	207	m2	47	Amparo Rodrigo Peña Silva c/ Llana, 24 - CAZALLA SIERRA -	Rústica Alambrada	1.454 450	m2 m1
10	MA Concepción Gallego G. c/ Hidalgo, 6 - ALANIS -	Rústica	85	m2	48	José M. Cornello Palacios Paseo del Moro, 2 - CAZALLA SIERRA -	Rústica Alambrada Muro	413 50 50	m2 m1 m1
11	Hilario García González c/ Las Pulgitas - ALANIS -	Rústica	441	m2	CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES <i>ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la reso- lución que se cita.</i> Acuerdo de fecha 3 de agosto de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Luisa Juana Amador Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Admi- nistrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del con- tenido íntegro de la Resolución de fecha 23.6.95, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente al menor J.A.A., con número de expediente 29/867/93. Málaga, 3 de agosto de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado. <i>ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la reso- lución que se cita.</i> Acuerdo de fecha 22 de agosto de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña María Dolores Egido Ortega al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Admi- nistrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del con- tenido íntegro de la Resolución por la que se modifica el apartado tercero de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor R/N de M.D.E.O., con número de expediente 29/138/94, signi- ficándole que contra la misma puede interponerse ope- sición ante el Juzgado de Familia correspondiente, con- forme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81,				
12	Jacinto Rojas Espinola c/ Manuel Espinola - ALANIS -	Rústica Alambrada	896 65	m2 m1					
13	Saturhino García Fernández c/ Manuel Espinola, 32 - ALANIS -	Rústica Alambrada	3.339,50 35	m2 m1					
14	Jacinto Rojas Espinola c/ Manuel Espinola - ALANIS -	Rústica Alambrada	84 27	m2 m1					
15	Esperanza Mariana Romero c/ Bancos, 3 - ALANIS -	Rústica	487,50	m2					
16	Esperanza Mariana Romero c/ Bancos, 3 - ALANIS -	Rústica	17,25	m2					
17	Francisco Fernández Espinola c/ Triana, 16 - ALANIS -	Rústica Alambrada	2.898,75 550	m2 m1					
18	Francisco Fernández Espinola c/ Triana, 16 - ALANIS -	Rústica Alambrada	75 20	m2 m1					
19	Pedro Glez. Meléndez y Sanz c/ Pablo Picasso, 26 - LORA DEL RIO -	Rústica Alambrada	1.655 550	m2 m1					
20	Pedro Glez. Meléndez y Sanz c/ Pablo Picasso, 26 - LORA DEL RIO -	Rústica Alambrada	3.531 210	m2 m1					
21	Ayuntamiento de Alanis - ALANIS -	Rústica Alambrada	404 50	m2 m1					
22	Pedro Glez. Meléndez y Sanz c/ Pablo Picasso, 26 - LORA DEL RIO -	Rústica Alambrada	1.201 340	m2 m1					
23	Francisco Espinola Rubio c/ Triana - ALANIS -	Rústica	390	m2					
24	Pedro Glez. Meléndez y Sanz c/ Pablo Picasso, 26 - LORA DEL RIO -	Rústica Alambrada	3.623 570	m2 m1					
25	Estado	Rústica	327	m2					
26	Gloria Fernández Espinola c/ Triana, 9 - ALANIS -	Rústica Alambrada	1.486,50 350	m2 m1					
27	Domingo Carmona Millán c/ Juan Castellano, 15 - ALANIS -	Rústica Alambrada	13.397,50 1.030	m2 m1					
28	Domingo Carmona Millán c/ Juan Castellano, 15 - ALANIS -	Rústica Alambrada	1.533,75 100	m2 m1					
29	Guaditoca Fernández Espinola c/ Nueva, 3 - ALANIS -	Rústica Alambrada	2.953 210	m2 m1					
30	Gloria Fernández Espinola c/ Triana, 9 - ALANIS -	Rústica	2.286,25	m2					
31	Gloria Fernández Espinola c/ Triana, 9 - ALANIS -	Rústica Alambrada	4.007 340	m2 m1					
32	Felisa Vaquera Morillo c/ Blanca, 4 - ALANIS -	Rústica Alambrada	9.817,55 565	m2 m1					
33	Felisa Vaquera Morillo c/ Blanca, 4 - ALANIS -	Rústica	6.563	m2					
34	Fernando Ortiz Vaquera y otros c/ Nueva, 8 - ALANIS -	Rústica Alambrada	6.794 340	m2 m1					
35	Fernando Ortiz Vaquera y otros c/ Nueva, 8 - ALANIS -	Rústica Alambrada	8.479 250	m2 m1					
TERMINO MUNICIPAL DE CAZALLA DE LA SIERRA									
36	Jesús MA Ugalde Agundez Paseo Pintor Rosales, 10 - MADRID -	Rústica	5.616	m2					
37	Jesús MA Ugalde Agundez Paseo Pintor Rosales, 10 - MADRID -	Rústica	766	m2					
38	Carmelo Cortés Navarro c/ Ejido, 23 - CAZALLA DE LA SIERRA -	Rústica Alambrada	6.171 1.020	m2 m1					
39	Carmelo Cortés Navarro c/ Ejido, 23 - CAZALLA DE LA SIERRA -	Rústica Alambrada	2.339 210	m2 m1					
40	MA Dolores Rivero Yanes c/ Concepción, 7 - GUADALCANAL -	Rústica Muro	5.069 600	m2 m1					

de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 22 de agosto de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de agosto de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Manuel Ortiz Ramírez y doña Luisa Juana Amador Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se modifica el apartado tercero de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor J.O.A., R.O.A., A.L.O.A. y M.D.O.A., con número de expediente 29/869-870-872-873/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 22 de agosto de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de agosto de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Vicente Alvarez Alcaide y doña Susana Martín López al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 8.3.95, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente a los menores A.L.A.M. y J.A.M., con número de expediente 29/529-530/94.

Málaga, 22 de agosto de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de septiembre de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Alfonso Sánchez Alcaide

y doña Irene Ruiz Aneas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11 de septiembre de 1995, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente al menor ISR, con número de expediente 29/315/93.

Málaga, 12 de septiembre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Geógrafos Profesionales de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12,00 horas del día 13 de septiembre de 1995, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Geógrafos Profesionales de Andalucía» (A.G.P.A.), cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma de Andalucía y Licenciados en Geografía.

Como firmantes del Acta de constitución figuran: Don Jesús Martínez Pérez, don Rodolfo Caparrós Lorenzo, doña Pilar Sanz Trelles, don Juan José Ciro Moreno, don José Manuel López Lucena, don Ignacio Pozuelo Meño, don Carlos Parejo Delgado, doña Pilar Sánchez Lechuga, doña Milagros Menéndez Collantes, doña Angeles Caballero Rivas, doña Juana María Pérez Arcos, don José Manuel Cuenca Muñoz, doña María del Carmen Gómez Reja, don Ignacio Lucio-Villegas Mula, don Juan de Dios García Jimena, don Miguel Angel Vargas Vargas, doña Antonia Martínez Portillo, don Rafael Fuentes-Guerra Soldevilla, doña María Nieves Ruiz Polo, doña María Herminia Mena Freire, don Mario Soria Rodríguez, don Juan Peña Fernández, don Miguel Angel Sánchez del Arbol, don Emilio Molero Pérez-Barajas, doña Justina Castillo García, don Francisco Ortega Alba, don José Antonio Cañete Pérez, don Manuel Benavent Fernández de Córdoba, don Florencio Zoido Naranjo, doña Gloria Vega González, don Antonio Galán Pedregosa, doña Rosa Reyes Minagorre y doña Encarnación Jiménez Cornejo. El acuerdo constitutivo se celebró en la ciudad de Antequera (Málaga) el día 24 de junio de 1995.

Sevilla, 14 de septiembre de 1995.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 9 de agosto de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve publicar el acuerdo de la instructora del expediente sancionador que se cita. (11/94).

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, resuelve hacer público el Acuerdo de fecha 8 de agosto de 1995 de la Instructora, que figura como anexo a la presente disposición, para que sirva de notificación a don Manuel Ramírez Pastora.

Huelva, 9 de agosto de 1995.- El Delegado, Jesús Fernández Jurado.

ANEXO

M.^a Luisa Andrada Becerra, Instructora del Expediente Sancionador, de referencia 11/94, que se sigue en la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía contra don Manuel Ramírez Pastora, por presunta infracción del art. 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, habiendo resultado infructuosa la notificación de Propuesta de Resolución en el domicilio conocido del expedientado, C/ Miño, núm. 1. 2.º Z de Utrera (Sevilla) y resultando desconocido cualquier otro,

ACUERDA

Se proceda a notificar, íntegra, Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador, Expte. 11/94, a don Manuel Ramírez Pastora, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad a lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y que a continuación se transcribe:

Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador iniciado por acuerdo del Delegado Provincial de Cultura de fecha 30 de enero de 1995, por la supuesta infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con la utilización por don Manuel Ramírez Pastora de aparato destinado a la detección de restos arqueológicos sin contar con la autorización de la Administración de Cultura, en la zona denominada «Fuente de la Reina Mora», término municipal de Paterna del Campo.

Visto el Expediente Sancionador 11/94 seguido contra don Manuel Ramírez Pastora, con domicilio en C/ Miño, núm. 1, 2.º Z de Utrera (Sevilla) y DNI 38.056.014, iniciado mediante Acuerdo del Delegado Provincial de Cultura de fecha 30 de enero de 1995 por presunta infracción administrativa a la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, propongo la siguiente resolución:

HECHOS

Primero. Con fecha 2.12.94 se recibe en esta Delegación Provincial escrito de la Delegación de Gobernación por el que se remitía, a su vez, denuncia formulada por los miembros de la 21.ª Comandancia de la Guardia Civil, Puesto de Escacena del Campo (Huelva), contra don Manuel Ramírez Pastora. Los hechos relatados en la denuncia son los siguientes:

A las 17,50 horas del día 8 de noviembre de 1994, cuando el Guardia 1.º don Manuel Garrido Sánchez, acompañado por el Guardia 2.º don Antonio Delgado Román, prestaban servicio propio del Cuerpo, al verificarlo el mismo por el lugar denominado «Fuente de la Reina Mora», proximidad 50 metros de Tejada la Nueva, término

municipal de Paterna del Campo (Huelva), comprobaron que don Manuel Ramírez Pastora se dedicaba a la búsqueda de objetos antiguos de metal, utilizando para ello un detector de metales, marca Whites, modelo 600-DI-PRO S.L, número de fabricación 60426, así como una azada.

El citado señor, que no tenía consigo ningún objeto o metal, manifestó en su descargo que buscaba monedas antiguas para después venderlas.

El detector de metales reseñado anteriormente queda en poder de su propietario.

Segundo. Con fecha 22.12.94 el Delegado Provincial solicita informe de la Guardia Civil al objeto de esclarecer en la debida forma los hechos. Asimismo, se pide ratificación expresa de la denuncia.

Todo ello es cumplimentado con oficio de fecha 29.12.94, que tiene entrada en esta Delegación el 4.1.95. En el mismo, se añade a lo ya relatado en la denuncia que el denunciado declaró conocer el valor arqueológico de la zona.

Tercero. En fecha 16.1.95 la Arqueóloga Provincial emite informe manifestando, entre otras cosas, que el lugar donde ocurrieron los hechos forma parte del yacimiento arqueológico denominado «Tejada la Nueva», incluido en el Catálogo de Yacimientos de la Provincia de Huelva -cuyos límites y características detalla de forma extensa- teniendo un indudable interés arqueológico y siendo visibles en él «... los diferentes paños y torres macizas constitutivas de la cerca hispano-musulmana, así como los restos de baños romanos...».

Cuarto. Con fecha 30.1.95 y de conformidad con el art. 13 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto), el Delegado Provincial de Cultura dicta Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador contra el denunciado, nombrando en el mismo acto a Instructora; dicho Acuerdo fue notificado al interesado -con las oportunas advertencias legales-, denunciante e Instructora, quien aceptó tácitamente el nombramiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver este expediente sancionador es, de conformidad, en este supuesto, con el art. 118.1.a de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía y el art. 6.28 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, del Delegado Provincial de Cultura.

Segundo. Los hechos imputados constituyen una infracción administrativa a la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, de carácter menos grave, tipificada en su art. 113.5, que puede ser sancionada con multa de hasta 10 millones de pesetas, según lo prevenido en el art. 117.1.c) del mismo texto legal.

Tercero. Se consideran probados los hechos denunciados por la Guardia Civil, antes relatados.

Cuarto. El art. 113.5 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía tipifica una acción consistente en la utilización de aparatos destinados a la detección de restos arqueológicos sin contar con la necesaria autorización de la Administración de Cultura y sin que se sancione un resultado sujeto al azar, como es encontrar restos arqueológicos.

Quinto. En este supuesto se dan todos los elementos del tipo de la infracción:

Utilización de un aparato capaz de detectar restos arqueológicos (detector de metales descrito en el Hecho Primero), con el auxilio de una azada.

Utilización del mismo con la finalidad efectiva de detectar restos arqueológicos (como así se desprende de las manifestaciones realizadas por el propio inculpado en el momento de ser sorprendido por la Guardia Civil relatadas en el Hecho Primero y Hecho Segundo).

Falta de autorización de la Administración de Cultura para ejercer tal actividad.

Sexto. A tenor del art. 114.1 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, el inculpado es persona responsable administrativamente.

Séptimo. Para la gradación de la pena han sido observados los arts. 115 y 117.2 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Octavo. La sanción que se le imponga al inculpado es independiente de la que pudiera imponerse a otros sujetos como consecuencia de la misma infracción, a tenor de lo dispuesto en el art. 117.4 de la tan reiterada Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Vistos los anteriores hechos y fundamentos de derecho, la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora y demás normas de general aplicación:

Se propone: Que los hechos imputados sean considerados una infracción administrativa de carácter menos grave, tipificada en el art. 113.5 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía y en virtud de lo previsto en el art. 117.1.c se imponga a su autor, don Manuel Ramírez Pastora, una multa de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

Notifíquese al interesado con las advertencias legales pertinentes.

Huelva, a 7 de abril de 1995. La Instructora. Fdo.: María Luisa Andrada Becerra.

Asimismo y conforme al art. 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se le indica la puesta de manifiesto del procedimiento, acompañando una relación de los documentos obrantes en el mismo, a fin de que pueda obtener las copias de los que estime conveniente. De la misma manera, se le hace saber que conforme a dicho precepto tiene un plazo de quince días hábiles para formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes a su defensa.

Relación de documentos obrantes en el expediente.

Denuncia formulada por la Guardia Civil y remitida a esta Delegación por la Delegación de Gobernación de Huelva.

Petición de informe y ratificación de denuncia a la Guardia Civil.

Informe de la Guardia Civil.

Informe arqueológico.

Acuerdo del Delegado Provincial de Cultura de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Escrito de notificación al interesado del Acuerdo de Iniciación.

Comunicación a la Delegación de Gobernación, para su traslado al Gobierno Civil de la provincia, del Acuerdo de Iniciación.

Comunicación de su nombramiento a la Instructora del Expediente.

Huelva, 8 de agosto de 1995.- La Instructora del expediente; María Luisa Andrada Becerra.

ACUERDO de 14 de agosto de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la incoación del expediente sancionador que se cita. (CA-4/94-BC).

Habiéndose incoado Expediente Sancionador mediante Providencia del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Cultura el 20.12.94 contra don Antonio Bernal Muñoz y habiéndose intentado, sin resultado, por todos los medios posibles la notificación directa al domicilio designado por el interesado a la Guardia Civil en el momento de su identificación, se procede a efectuar la notificación prevista en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 85.1 de la citada Ley se reproduce a continuación el texto completo de la Incoación:

«Vista la denuncia formulada por la Guardia Civil y el informe elaborado por la Unidad Técnica de Conservación y Restauración a Instancia de esta Delegación Provincial de Cultura y en virtud de la competencia atribuida en los artículos 120.1 de la Ley 1/91 de Patrimonio Histórico de Andalucía, 3 c) del Decreto 227/83, de 10 de noviembre y el artículo 6.28 del Decreto 4/93, de 26 de enero, se incoa Expediente Sancionador de clave CA-4/94-BC según lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por R.D. número 1.398/1993, de 4 de agosto (RPS) a:

Don Antonio Bernal Muñoz, con domicilio en C/ Torre Esquina, núm. 16, en el término municipal de Arcos de la Frontera, por los hechos siguientes:

Utilización sin autorización de la Administración de Cultura de aparato detector de metales para la localización de restos arqueológicos el 30 de septiembre de 1994 en la zona rural de la Junta de los Ríos.

Sin perjuicio de lo que resulte de la Instrucción, los hechos anteriormente descritos pudieran ser constitutivos de falta menos grave prevista en el artículo 113.5 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía (Ley 1/91, de 3 julio) y podrán ser sancionados con una multa de hasta 10.000.000 ptas. a tenor del artículo 117.1.c de la misma Ley.

Según el artículo 13 R.P.S se nombra Instructor a doña Ana Díaz García, Funcionaria de esta Delegación Provincial de Cultura.

Asimismo, se comunica al interesado que podrá promover la recusación de la citada Funcionaria por las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, en la forma prevista en el artículo 29 de la misma Ley.

El Órgano competente para la Resolución de este Expediente Sancionador es la Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente de Cádiz, de conformidad con el artículo 6.28 del Decreto 4/93, de 26 de enero.

El interesado podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos del artículo 8 R.P.S. Asimismo se le indica su derecho a aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y en su caso proponer prueba concretando los medios de que

podiera valerse en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción del presente escrito sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3 del R.P.S. y del Derecho a la Audiencia el cual, de conformidad con el artículo 19 R.P.S. podrá ejercerse en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la Propuesta de Resolución sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 13.2 R.P.S. Cádiz, 15 de diciembre de 1993. El Delegado Provincial».

Cádiz, 14 de agosto de 1995.- El Delegado (Por Dto. 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Francisco Aguilar Corredera.

ACUERDO de 23 de agosto de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución del expediente sancionador que se cita. (CA-10/94-3C).

Habiéndose incoado expediente sancionador mediante Providencia del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Cultura el 20.12.94 y habiéndose dictado Resolución por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Cultura 15.6.95, por la que se resuelve imponer a don MC Jimpsey Mr. Bran Patrich una multa de 50.000 ptas. (cincuenta mil pesetas), por la comisión de la infracción administrativa tipificada en el art. 113.5 de la Ley 1/91 de 3 de julio de Patrimonio Histórico de Andalucía e intentada sin resultado la notificación prevista en el art. 59 y de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 85.1 de la citada Ley, se reproduce a continuación el texto completo de la Resolución:

«Visto el Expediente arriba indicado se resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirve de motivación los hechos y fundamentos jurídicos que a continuación se relacionan:

HECHOS

1.º Con fecha 16.2.94 tuvo conocimiento esta Delegación Provincial de la denuncia formulada por la 231 Comandancia de la Guardia Civil, Servicio de Protección de la Naturaleza del Puesto de La Línea, referente a la utilización de aparato detector de metales sin la correspondiente autorización de la Administración de Cultura por don Mc Jimpsey Mr. Bran Patrich, en el lugar conocido por "Torrenueva", del término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz), el día 12 de febrero de 1994, a las 16,30 horas.

2.º Como actuación previa, con objeto de determinar si concurrían en los hechos denunciados las circunstancias que justifiquen la incoación del procedimiento sancionador, de conformidad con art. 12 R.P.S. (Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto), el Delegado Provincial solicita mediante Providencia el día 27.9.94 a la Unidad Técnica de Conservación y Restauración de esta Delegación Provincial que emita informe sobre si en el lugar indicado en la denuncia existe un yacimiento arqueológico. El informe se evacúa el día 17.11.94 por el Arqueólogo don Ángel Muñoz Vicente afirmando que, consultado el Inventario-Catálogo de Yacimientos Arqueológicos de la Provincia de Cádiz, efectivamente existe un yacimiento arqueológico en ese lugar.

3.º Con fecha 20.12.94 y de conformidad con el art. 13 del R.P.S. se dicta el Escrito de Iniciación del Expediente concediendo al interesado un plazo de quince días para presentar las alegaciones que a su derecho convengan.

4.º El Expedientado no presenta alegación alguna al Escrito de Iniciación.

5.º Formulada por el Instructor del Expediente la Propuesta de Resolución donde se califica la infracción cometida de menos grave con multa de cincuenta mil pesetas se notifica al interesado concediéndole un plazo de quince días para alegaciones.

6.º El interesado no presenta alegación alguna en el plazo concedido.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1.º La competencia para la Resolución del presente Expediente corresponde al Delegado Provincial de Cultura, de conformidad con el art. 6.28 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, publicado por Decreto núm. 4/1993, de 26 de enero.

2.º De la denuncia que da lugar a la iniciación del Expediente que ahora se resuelve se derivan unos hechos ciertos (punto 4 de Los Hechos), los cuales por sí mismos, no son constitutivos de infracción administrativa sino que son simplemente un indicio del que pudiera llegar a concluirse la comisión de una infracción y la participación en ella del imputado basada en el nexo casual lógico existente entre el hecho probado y lo que se trata de probar, esto es, entre el hecho probado que don Mc. Jimpsey Mr. Bran Patrich entrara en el yacimiento arqueológico situado en La Línea de la Concepción (Torrenueva) (Cádiz) provisto de un detector de metales y la utilización de este aparato con objeto de localizar restos arqueológicos sin autorización (art. 113.5 L.P.H.A.), que es el hecho que se le imputa.

3.º A este respecto parece oportuno referir lo expresado en la STC 174/85, de 17 de diciembre, sobre la prueba indiciaria: "Una prueba indiciaria ha de partir de unos hechos plenamente probados que constituyen los indicios de los que puede llegarse a través de un proceso mental razonado y acorde con las reglas del criterio humano, a considerar probados los hechos constitutivos del delito". También debe tenerse en cuenta que los principios inspiradores del orden penal son de aplicación al Derecho Administrativo, como ha reconocido el T.C. en Sentencia núm. 2/87, de 21 de enero, en lo que se refiere a los derechos de defensa, a la presunción de inocencia y a la actividad probatoria.

Pues bien, parece lógico llegar a la conclusión que don Mr. Jimpsey Mr. Bran Patrich que contaba con los medios y la oportunidad de cometer la infracción -utilización de aparato destinado a la localización de restos arqueológicos sin autorización de la Administración de Cultura- la llevara a cabo toda vez que estaba utilizando el detector precisamente en un yacimiento arqueológico como hace constar en su informe el Sr. Arqueólogo de la Delegación. Por lo demás el art. 113.5 no exige para la realización de la infracción que se llegue a encontrar algún resto arqueológico, actividad cuyo resultado está siempre sujeta al azar.

Por todo lo expuesto, teniendo en este Expediente en cuenta el artículo 115 y 117 de la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico Andaluz, las demás disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación.

RESUELVO

Considerar los hechos de este Expediente como infracción administrativa tipificada en el artículo 113.5 L.P.H.A. e imponer a su autor don Mc. Jimpsey Mr. Bran Patrich una multa de 50.000 ptas. (cincuenta mil pesetas).

Contra esta Resolución podrá interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura en el plazo

de un mes a contar desde el día de la notificación. Cádiz, 14 de junio de 1995. El Delegado Provincial».

Cádiz, 23 de agosto de 1995.- El Delegado, P.S. (Res. 14.8.95), El Jefe del Servicio de Coordinación, José M.º Esteban González.

ACUERDO de 23 de agosto de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución del expediente sancionador que se cita. (CA-16A/94-BC).

Habiéndose incoado expediente sancionador mediante Providencia del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Cultura el 20.12.94 y habiéndose dictado Resolución por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Cultura el 15.6.95, por la que se resuelve imponer a don José Soto López una multa de 50.000 ptas. (cincuenta mil pesetas), por la comisión de la infracción administrativa tipificada en el art. 113.5 de la Ley 1/91 de 3 de julio de Patrimonio Histórico de Andalucía e intentada sin resultado la notificación prevista en el art. 59 y de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 85.1 de la citada Ley, se reproduce a continuación el texto completo de la Resolución:

«Visto el Expediente arriba indicado se resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirve de motivación los hechos y fundamentos jurídicos que a continuación se relacionan:

HECHOS

1.º Con fecha 18.2.94 tuvo conocimiento esta Delegación Provincial de la denuncia formulada por la 231 Comandancia de la Guardia Civil, Servicio de Protección de la Naturaleza de Puesto de Algar, referente a la utilización de aparato detector de metales sin la correspondiente autorización de la Administración de Cultura por don José Soto López (en compañía de otros sujetos más) en el lugar conocido por «Sierra Aznar», del término municipal de Arcos de la Fra. (Cádiz) el día 8 de febrero de 1994, a las 15,30 horas.

2.º Como actuación previa, con objeto de determinar si concurrían en los hechos denunciados las circunstancias que justifiquen la incoación del procedimiento sancionador, de conformidad con art. 12. R.P.S. (Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto), el Delegado Provincial solicita mediante Providencia el día 27.9.94 a la Unidad Técnica de Conservación y Restauración de esta Delegación Provincial que emita informe sobre si en el lugar indicado en la denuncia existe un yacimiento arqueológico. El informe se evacúa el día 17.11.94 por el Arqueólogo don Angel Muñoz Vicente afirmando que, consultado el Inventario-Catálogo de Yacimientos Arqueológicos de la provincia de Cádiz, efectivamente existe un yacimiento arqueológico en ese lugar.

3.º Con fecha 20.12.94 y de conformidad con el art. 13 del R.P.S. se dicta el Escrito de Iniciación del Expediente concediendo al interesado un plazo de quince días para presentar las alegaciones que a su derecho convengan. Con fecha 9.1.95, don José Soto López se personó en la Delegación y solicitó ver su expediente; cosa que llevó a cabo en el momento.

4.º Haciendo uso del trámite concedido, el inculpado formula escrito de alegaciones (11.1.95) en el que reconoce indirectamente los hechos esenciales que se le imputan: Estar en el lugar y fecha indicada en posesión de un detector de metales. Además alega:

- Que, según una documentación que adjunta, no es necesaria autorización administrativa alguna para la posesión o uso de detectores de metales.

- Que los hechos acaecidos no ocurrieron en yacimiento arqueológico tal y como dice el escrito de la 231 Comandancia de la Guardia Civil.

- Que se incumple la normativa vigente por defecto de forma; dado que la falta habría prescrito.

5.º Formulada por el Instructor del Expediente la Propuesta de Resolución donde se califican la infracción cometida de menos grave con multa de cincuenta mil pesetas se notifica al interesado concediéndole un plazo de quince días para alegaciones.

6.º El interesado no presenta alegación alguna en el plazo concedido.

- Devolviéndose la carta certificada por «Desconocido en el núm. 4», hay que precisar que este domicilio es el mismo que ha tenido durante todo el expediente y que él mismo reconoció en la Delegación de Cultura, sin que hasta ese momento hubiese habido problemas de localización.

- Con fecha 19.4.95 es enviada de nuevo la Propuesta de Resolución a través del Ayuntamiento; devolviéndose el acuse de recibo firmado el 21.4.95.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1.º La competencia para la Resolución del presente Expediente corresponde al Delegado Provincial de Cultura, de conformidad con el art. 6.28 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, publicado por Decreto núm. 4/1993, de 26 de enero.

2.º De la denuncia que da lugar a la iniciación del Expediente que ahora se resuelve se derivan unos hechos ciertos (punto 4 de Los Hechos), los cuales por sí mismos, no son constitutivos de infracción administrativa sino que son simplemente un indicio del que pudiera llegar a concluirse la comisión de una infracción y la participación en ella del imputado basada en el nexo casual lógico existente entre el hecho probado y lo que se trata de probar, esto es, entre el hecho probado que don José Soto López entrara en el yacimiento arqueológico situado en Arcos de la Fra. (Sierra Aznar) (Cádiz) provisto de un detector de metales y la utilización de este aparato con objeto de localizar restos arqueológicos sin autorización (art. 113.5 L.P.H.A.), que es el hecho que se le imputa.

3.º A este respecto parece oportuno referir lo expresado en la STC 174/85, de 17 de diciembre, sobre la prueba indiciaria: «Una prueba indiciaria ha de partir de unos hechos plenamente probados que constituyen los indicios de los que puede llegarse a través de un proceso mental razonado y acorde con las reglas del criterio humano, a considerar probados los hechos constitutivos del delito». También debe tenerse en cuenta que los principios inspiradores del orden penal son de aplicación al Derecho Administrativo, como ha reconocido el T.C. en Sentencia núm. 2/87, de 21 de enero, en lo que se refiere a los derechos de defensa, a la presunción de inocencia y a la actividad probatoria.

Pues bien, parece lógico llegar a la conclusión que don José Soto López que contaba con los medios y la oportunidad de cometer la infracción, utilización de aparato destinado a la localización de restos arqueológicos sin autorización de la Administración de Cultura, la llevara a cabo toda vez que estaba utilizando el detector precisamente en un yacimiento arqueológico como hace constar en su informe el Sr. Arqueólogo de la Delegación. Por lo demás el art. 113.5 no exige para la realización de la infracción que se llegue a encontrar algún resto arqueológico, actividad cuyo resultado está siempre sujeta al azar.

4.º Teniendo en cuenta el punto anterior, se procede al análisis de las alegaciones más relevantes efectuadas por el interesado:

En cuanto a la primera alegación que hace; hay que decir que en la propia documentación que el denunciado adjunta -especie de Circular de la 112.ª Comandancia Madrid-Exterior de la Dirección General de la Guardia Civil- queda claro que si bien el uso de detectores de metales es lícita, sin embargo «las actividades de búsqueda colisionan casi siempre con los intereses protegidos por la Ley 16/85, de Patrimonio Histórico Español» tanto esta actividad como otra, siempre que afecte a restos de interés histórico, debe contar con autorización del organismo competente en la materia «la propia Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía exige taxativamente, en su art. 113.5, la necesidad de autorización de la Administración de Cultura para la utilización de aparatos detectores de metales».

En cuanto a la 2.ª alegación «que no era yacimiento arqueológico» se contradice con el informe técnico elaborado por el Arqueólogo de la Delegación; en el que expresa que el lugar de los hechos es un yacimiento arqueológico contenido en el Inventario-Catálogo elaborado por la Dirección General de Bienes Culturales.

En cuanto a la 3.ª alegación «prescripción de la falta»: El art. 121 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía fija la prescripción en virtud de la graduación de las faltas; siendo para las faltas menos graves (121.2) de 5 años; y el art. 6 del Reglamento de la Potestad Sancionadora establece el inicio del procedimiento con el momento de la incoación del expediente.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta el artículo 115 y 117 de la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico Andaluz, las demás disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación

RESUELVO

Considerar los hechos de este Expediente como infracción administrativa tipificada en el artículo 113.5 L.P.H.A. e impone a su autor don José Soto López una multa de 50.000 ptas. (cincuenta mil pesetas).

Contra esta Resolución podrá interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura en el plazo de un mes a contar desde el día de la notificación. Cádiz 14 de junio de 1995. El Delegado Provincial».

Cádiz, 23 de agosto de 1995.- El Delegado, P.S. (Res. 14.8.95), El Jefe del Servicio de Coordinación, José M.º Esteban González.

AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 2187/95)

El Pleno del Ayuntamiento de Isla Cristina, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1995 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la submanzana 11.4 y manzanas 12 y 13 del Plan Parcial 2, redactado por el Arquitecto don Alfonso Martínez Chacón, por encargo de las entidades «Islaorte, S.A.».

Segundo. Que el acuerdo de aprobación definitiva se comunique a la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de 10 días y que se publique en el BOP de Huelva

y en el BOJA. Se notificará también a los promotores y demás interesados.

Tercero. Que todos los planos y documentos del Estudio de Detalle se diligencien por el Sr. Secretario General, indicando que los mismos son los aprobados definitivamente.

Cuarto. Que una copia de este acuerdo, así como un ejemplar diligenciado del estudio de detalle, se remita al Servicio Provincial de Costas a los efectos previstos en su normativa especial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Isla Cristina, 19 de septiembre de 1995.- El Alcalde en funciones, María Luisa Fanega López.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO de bases.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 1995, adoptó el acuerdo de aprobar las bases de la convocatoria que más abajo se indican, con arreglo a las siguientes:

I. NORMAS GENERALES

PRIMERA: Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante el turno de Oposición Libre de una plaza de Administrativo de Administración General, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, grupo de clasificación "C", según el artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de Agosto y dimanantes de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 1994.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

SEGUNDA: Para tomar parte en la Oposición Libre será necesario:

- Ser español/a.
- Tener 18 años de edad y no haber cumplido 55.
- Estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado ó equivalente.
- No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

TERCERA: Los requisitos establecidos por esta base II deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

CUARTA: Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. PRESENTACION DE INSTANCIAS

QUINTA: Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a ser posible en el modelo oficial existente en este Ayuntamiento.

SEXTA: El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 600 pesetas en concepto de derechos de examen, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal ó telegráfico de su abono.

IV. ADMISION DE ASPIRANTES

SEPTIMA: Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V. TRIBUNAL CALIFICADOR

OCTAVA: El Tribunal, de conformidad con lo previsto en los apartados e) y f) del artículo 40 del Real Decreto 896/1991 de 7 de Junio, de reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, quedará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

El Director o Jefe del respectivo servicio o en su defecto un Técnico designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de la Corporación, designado por la Junta de Personal o miembro de ésta, que esté en posesión de titulación académica igual o superior a la exigida.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus miembros deberán poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso, y la totalidad de los mismos de igual o superior nivel académico.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en las Bases.

Los miembros que lo constituyan serán los mismos que actúen en la calificación de las distintas pruebas o ejercicios, sin que puedan ser sustituidos por los respectivos suplentes.

En caso de que no se halle presente el Presidente del Tribunal o su suplente, asumirá las funciones del Presidente el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste y de su suplente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos y que a juicio del Tribunal, no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El Tribunal responsable en este proceso selectivo no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. A estos efectos se considerarán aprobados sólo y exclusivamente los que han superado todas las pruebas realizadas y obtengan mayor puntuación hasta completar el número de plazas convocadas.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de "asistencias" en la forma y cuantía señalada por la normativa vigente.

Del mismo modo tanto los colaboradores, asesores, coadyuvantes en materia tanto organizativas como administrativas en el proceso, tendrán derecho a la percepción de "asistencias" en la forma y cuantía señaladas por dicha normativa.

A estos efectos los componentes del Tribunal en esta convocatoria están clasificados en la categoría tercera.

En las pruebas en que se considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores en la materia de que se trate.

VI. ACTUACION DE LOS ASPIRANTES

NOVENA: El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará por la letra "A" que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 5 de Abril de 1994.

VII. CONTENIDO DE LAS PRUEBAS

DECIMA: No podrán dar comienzo las pruebas hasta haber transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Corporación, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido por tanto de las pruebas.

Al efecto el Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

VIII. SISTEMA DE CALIFICACION

DECIMO-PRIMERA: Los ejercicios, tanto teóricos como prácticos, tendrán carácter eliminatorio, se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva. Al efecto queda facultado el Tribunal para decidir la exclusión de aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en +/- 2 puntos.

La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

IX. PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

DECIMO-SEGUNDA: Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación junto con la propuesta de nombramiento a la Presidencia de la Corporación.

Las Resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculantes para la Administración Municipal sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

X. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

DECIMO-TERCERA: Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la Base II de la convocatoria, en la siguiente forma:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsación) del título exigido.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

Al efecto los aspirantes propuestos serán sometidos a reconocimiento médico por el servicio de Inspección Médica de este Ayuntamiento, quien lo extenderá, siendo el resultado del mismo vinculante para la toma de posesión.

d) Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración Jurada o Promesa donde se haga constar que en el momento de la toma de posesión no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

XI. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

DECIMO-CUARTA: Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que la sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de Abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

XII. RECURSOS.

DECIMO-QUINTA: La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa pudiéndose interponer recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiéndose proceder a la comunicación previa de la interposición ante el Ayuntamiento Pleno, según lo establecido por el número 3 del artículo 110 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

Contra las actuaciones del Tribunal se podrá formular recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes a contar del día siguiente a que se haga pública la designación del Tribunal.

ANEXO I - FASE OPOSICION

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un test de preguntas concretas o un cuestionario sobre "Apartado A - Materias Comunes" del programa anexo cuyo número de preguntas y tiempo máximo para su realización quedará a juicio del Tribunal.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un test de preguntas concretas o un cuestionario sobre "Apartado B - Materias Específicas" del programa anexo cuyo número de preguntas y tiempo máximo para su realización quedará a juicio del Tribunal.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de dos supuestos prácticos, en la forma y tiempo fijados previamente por el Tribunal.

En ambos supuestos, el candidato presentará el resultado motivado de sus análisis, propuestas, indicaciones, alternativas, etc.

Al efecto cada miembro integrante en el referido Tribunal queda facultado para proponer los referidos supuestos. Entre el número de supuestos propuestos por el Tribunal se verificará un sorteo a fin de extraer los dos que deben desarrollar los aspirantes.

APARTADO A): MATERIAS COMUNES.

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura.

TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 3.- La Corona. Los poderes del Estado. Nociones generales.

TEMA 4.- La organización territorial del Estado. La Administración Autonómica: principios informadores y organización.

TEMA 5.- El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales: Competencias y Organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.

TEMA 6.- Participación de España en Organizaciones Internacionales: Especial referencia a la ONU. El Consejo de Europa. Las Comunidades Europeas. La adhesión de España.

TEMA 7.- Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

TEMA 8.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho público. La Ley. Sus clases. El Reglamento. Otras fuentes del derecho administrativo.

TEMA 9.- Régimen Local Español. Entidades que lo integran. Principios Constitucionales y regulación jurídica.

TEMA 10.- La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

TEMA 11.- El municipio. Organización municipal. Competencias.

TEMA 12.- Relaciones de las entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

TEMA 13.- Elementos del Municipio: el término municipal. La población. El empadronamiento.

TEMA 14.- La Ley de Haciendas Locales: principios inspiradores. Innovaciones que introduce respecto de la legislación anterior. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales. Ingresos de derecho privado. Participación de los municipios en los tributos del Estado.

TEMA 15.- El presupuesto local. Concepto. Principios presupuestarios. Contenido. Elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto. Su liquidación, control y fiscalización.

TEMA 16.- La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general de expropiación: fases.

TEMA 17.- Ordenanzas y Reclamos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 18.- Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

TEMA 19.- Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen Disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

TEMA 20.- Los contratos de la Administración Local. Criterios de distinción. Organos competentes para la contratación local. La doctrina de los actos separables. Contenido y efectos de los contratos administrativos: prerrogativas de la Administración y equilibrio financiero.

TEMA 21.- Las formas de actividad de las entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

TEMA 22.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

TEMA 23.- Los bienes de las entidades locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

TEMA 24.- La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución histórica y régimen actual.

TEMA 25.- Régimen jurídico del gasto público local.

APARTADO B) MATERIAS ESPECIFICAS

TEMA 1.- El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

TEMA 2.- Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

TEMA 3.- Los recursos administrativos: Clases. Recurso ordinario. Recurso de revisión.

TEMA 4.- La Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Principios informadores.

TEMA 5.- El procedimiento administrativo (I): Sujetos, la Administración y los interesados. Lugar, circunscripción, localidad, sede, dependencias. El Registro.

TEMA 6.- El Procedimiento Administrativo (II): Dimensión temporal del procedimiento: días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Forma de procedimiento.

TEMA 7.- El Procedimiento Administrativo (III): Iniciación. Desarrollo. A) Ordenación: actos de trámite, comunicaciones, notificaciones, citaciones, emplazamiento, requerimientos, certificaciones, reclamaciones en queja.

TEMA 8.- El Procedimiento Administrativo (IV): B) Instrucción: informes, pruebas, alegaciones, audiencia. C) Terminación: desistimiento, renuncia y caducidad. Peculiaridades del procedimiento administrativo local.

TEMA 9.- Requisitos de la presentación de documentos. El Registro de entrada y salida.

TEMA 10.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

TEMA 11.- Concepto de proceso de datos. Concepto de ordenador y sus componentes. Formas de almacenamiento de datos. Sistemas de numeración.

TEMA 12.- Concepto de sistema operativo. Tipos de sistemas operativos. Organización de ficheros. Bases de datos.

TEMA 13.- Lenguajes de programación: Concepto y tipos. Técnicas de programación. Tipos de aplicaciones informáticas.

TEMA 14.- Microordenadores: Concepto y componentes principales. Sistema operativo MS-DOS: Nociones, ficheros, directorios.

TEMA 15.- Procesadores de textos: Concepto, tipos y funciones. Utilidad y aplicación de procesadores de textos. Principales procesadores de textos.

TEMA 16.- El análisis de tareas. Análisis de funciones. Las mejoras en los procedimientos.

TEMA 17.- La administración de los archivos. Clases de archivos. Organización del trabajo de archivo.

TEMA 18.- Los informes. Categorías y clases. Estructura y representación gráfica de los informes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 27 de julio de 1995.- El Secretario Acctal., Fernando Fdez.-Figueroa Guerrero.- El Alcalde, Pedro Rodríguez González.

ANUNCIO de bases.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 1995, adoptó el acuerdo de aprobar las bases de la convocatoria que más abajo se indican, con arreglo a las siguientes:

I. NORMAS GENERALES

PRIMERA: Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante el turno de Oposición Libre de una plaza de Técnico de Administración General, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo de clasificación "A", según el artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de Agosto y dimanantes de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 1.994.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

SEGUNDA: Para tomar parte en la Oposición Libre será necesario:

- Ser español/a.
- Tener 18 años de edad y no haber cumplido 55.
- Estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente, Mercantil o Actuario.
- No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

TERCERA: Los requisitos establecidos por esta base II deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

CUARTA: Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, así como se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. PRESENTACION DE INSTANCIAS

QUINTA: Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a ser posible en el modelo oficial existente en este Ayuntamiento.

SEXTA: El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

IV ADMISION DE ASPIRANTES

SEPTIMA: Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V. TRIBUNAL CALIFICADOR

OCTAVA: El Tribunal, de conformidad con lo previsto en los apartados e) y f) del artículo 40 del Real Decreto 896/1991 de 7 de Junio, de reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, quedará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

El Director o Jefe del respectivo servicio o en su defecto un Técnico designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de la Corporación, designado por la Junta de Personal o miembro de ésta, que esté en posesión de titulación académica igual o superior a la exigida.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma, en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus miembros deberán poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso, y la totalidad de los mismos de igual o superior nivel académico.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en las Bases.

Los miembros que lo constituyan serán los mismos que actúen en la calificación de las distintas pruebas o ejercicios, sin que puedan ser sustituidos por los respectivos suplentes.

En caso de que no se halle presente el Presidente del Tribunal o su suplente, asumirá las funciones del Presidente el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste y de su suplente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos y, que a juicio del Tribunal, no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El Tribunal responsable en este proceso selectivo no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. A estos efectos se considerarán aprobados sólo y exclusivamente los que han superado todas las pruebas realizadas y obtengan mayor puntuación hasta completar el número de plazas convocadas.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de "asistencias", en la forma y cuantía señalada por la normativa vigente.

Del mismo modo tanto los colaboradores, asesores, coadyuvantes en materias tanto organizativas como administrativas en el proceso, tendrán derecho a la percepción de "asistencias" en la forma y cuantía señaladas por dicha normativa.

A estos efectos los componentes del Tribunal en esta convocatoria están clasificados en la categoría primera.

En las pruebas en que se considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores en la materia de que se trate.

VI. ACTUACION DE LOS ASPIRANTES

NOVENA: El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará por la letra "R" que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 5 de Abril de 1.994.

VII. COMIENZO DE LAS PRUEBAS

DECIMA: No podrán dar comienzo las pruebas hasta haber transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Corporación, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido por tanto de las pruebas.

Al efecto el Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

VIII. SISTEMA DE CALIFICACION

DECIMO-PRIMERA: Los ejercicios, tanto teóricos como prácticos, tendrán carácter eliminatorio, se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva. Al efecto queda facultado el Tribunal para decidir la exclusión de aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en +/- 2 puntos.

La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

IX. PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

DECIMO-SEGUNDA: Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación junto con la propuesta de nombramiento a la Presidencia de la Corporación.

Las Resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculantes para la Administración Municipal sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

X. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

DECIMO-TERCERA: Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la Base II de la convocatoria, en la siguiente forma:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsas) del título exigido.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

Al efecto los aspirantes propuestos serán sometidos a reconocimiento médico por el servicio de Inspección Médica de este Ayuntamiento, quien lo entenderá, siendo el resultado del mismo vinculante para la toma de posesión.

d) Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración Jurada o Promesa donde se haga constar que en el momento de la toma de posesión no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

XI. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

DECIMO-CUARTA: Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de Abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

XII. RECURSOS

DECIMO-QUINTA: La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiéndose proceder a la comunicación previa de la interposición ante el Ayuntamiento Pleno, según lo establecido por el número 3 del artículo 110 de la Ley 10/92 de 26 de Noviembre.

Contra las actuaciones del Tribunal, se podrá formular recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes a contar del día siguiente a que se haga pública la designación del Tribunal.

ANEXO I - FASE OPOSICION

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar, por escrito, dos temas sacados a la suerte, de los incluidos en el apartado "A" Materias Comunes, que se podrán sustituir por un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas. El tiempo máximo para la realización de una u otra modalidad, quedará a juicio del tribunal.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar, por escrito, tres temas sacados a la suerte, de los incluidos en el apartado "B" Materias Específicas, que se podrán sustituir por un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas. El tiempo máximo para la realización de una u otra modalidad quedará a juicio del Tribunal.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio, se desarrollará por escrito, durante un periodo máximo de 3 horas y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre un supuesto práctico igual para todos los opositores, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas propias de las funciones asignadas a la subescala. Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales y colecciones de Jurisprudencia de los que acuden provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

APARTADO A) MATERIAS COMUNES

TEMA 1.- El concepto de Constitución. La Constitución como Norma Jurídica. Líneas Fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución Española de 1.978: Estructura.

TEMA 2.- El Estado Español como Estado Social y Democrático de Derecho.

TEMA 3.- Los valores superiores de la Constitución Española.

TEMA 4.- Los Derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los Derechos fundamentales en la Constitución Española.

TEMA 5.- La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas.

TEMA 6.- El modelo económico de la Constitución Española. Principios informadores y objetivos específicos.

TEMA 7.- El Gobierno: Composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. La Administración Pública: Principios constitucionales, informadores. Tipología de las Administraciones.

TEMA 8.- La Administración del Estado: Organos superiores y órganos periféricos: El Delegado del Gobierno. La Administración consultiva.

TEMA 9.- Distribución de Competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: Especial referencia a las Competencias en materia de Régimen Local.

TEMA 10.- Las Relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: Mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

TEMA 11.- Las Instituciones autonómicas. Previsiones constitucionales. Las Instituciones autonómicas andaluzas: El Parlamento: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo de Andalucía.

TEMA 12.- Las Instituciones autonómicas andaluzas: El Presidente de la Junta de Andalucía. Elección, estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno: Atribuciones y composición. Responsabilidad del Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

TEMA 13.- La Administración Autonómica: Principios Informadores y Organización. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración Periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de Organización Territorial y la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TEMA 14.- Organizaciones sindicales y empresariales en España. Evolución histórica y situación actual. Principios constitucionales informadores.

TEMA 15.- El proceso de traspasos de funciones y servicios del Estado a las Comunidades Autónomas. La Ley del Proceso Autonómico. Las normas de funcionamiento de las Comisiones Mixtas. El proceso de traspasos a la Junta de Andalucía.

TEMA 16.- El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del Derecho.

TEMA 17.- La Administración Pública: Concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo,

jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad.

TEMA 18.- Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la Costumbre y los Principios Generales del Derecho.

TEMA 19.- La Ley: Concepto y Clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.

TEMA 20.- El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los Reglamentos de los órganos constitucionales.

TEMA 21.- La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular.

TEMA 22.- El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

TEMA 23.- El Procedimiento Administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, Ordenación, Instrucción y Terminación. Procedimiento de ejecución.

TEMA 24.- Los procedimientos especiales. Procedimiento para elaboración de disposiciones de carácter general. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

TEMA 25.- Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos de alzada, reposición, revisión y súplica. Las reclamaciones económico administrativas.

TEMA 26.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: Las partes, procedimiento, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.

TEMA 27.- Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Formas de contratación. Resolución, rescisión y denuncia.

TEMA 28.- Contenido y efectos de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración y equilibrio financiero. Cumplimiento de los contratos administrativos. Riesgos y ventura y fuerza mayor. Revisión de Precios.

TEMA 29.- La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

TEMA 30.- La intervención administrativa. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento: Manifestaciones más importantes de la acción administrativa de fomento.

TEMA 31.- La actividad de policía en el Estado de Derecho. Los poderes de policía de las distintas administraciones públicas. Manifestaciones más importante de la acción de policía en la Administración del Estado.

TEMA 32.- La potestad sancionadora de la Administración: Procedimiento sancionatorio. Principios generales. Sanciones Administrativas.

TEMA 33.- El servicio público. Teoría general. Formas de gestión. Especial referencia a la concesión.

TEMA 34.- Propiedades administrativas. Clases. El dominio público. Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público.

TEMA 35.- Régimen local español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

TEMA 36.- La provincia en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España.

TEMA 37.- Organización y competencias de la provincia.

TEMA 38.- El municipio. Historia. Clases de entes municipales en el Derecho Español.

TEMA 39.- El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

TEMA 40.- Organización y competencias municipales.

TEMA 41.- Las Organizaciones. Organización formal e informal. Concepto y sistemática de las Organizaciones.

TEMA 42.- Planificación y programación de la actividad administrativa. Instrumento estadístico. Registro, proceso y acceso a la información. Definición de objetivos y evolución de recursos.

TEMA 43.- La Comunicación en las Organizaciones. Producción y circulación de información en las grandes organizaciones. Redes de comunicación y de relación.

TEMA 44.- Transformaciones recientes de las Organizaciones administrativas. Informática y reproducción gráfica como elementos claves en los grupos de información.

TEMA 45.- La dirección de las Organizaciones. Adopción de decisiones. Iniciativas, preparación y formalización de decisiones. Jerarquía, liderazgo y participación.

TEMA 46.- El análisis de las políticas públicas. Estudio orientado a la solución de problemas. Apoyo al diseño de las intervenciones. Control y seguimiento de su implantación.

TEMA 47.- Antecedentes históricos de la Administración Española: Estatutos de López Ballesteros y de Bravo. El Estatuto de Maura. La Administración del primer franquismo. La reforma de 1.956 y 1.964. Grandes líneas de reforma en la actualidad.

TEMA 48.- El Derecho financiero: Concepto, autonomía y contenido. El Derecho Presupuestario: Concepto y contenido.

TEMA 49.- La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza: estructura y principios generales.

TEMA 50.- Los créditos presupuestarios y su clasificación. Las retribuciones de los funcionarios públicos y su estructura. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de inversión. Gastos de transferencias. Los gastos plurianuales. Los créditos presupuestarios y sus modificaciones. Anulación de remanentes e incorporación de créditos. Ingresos generadores de créditos.

TEMA 51.- La ejecución del presupuesto de gastos. El procedimiento administrativo de ejecución del gasto público. El acto administrativo de ordenación de gastos y pagos: órganos competentes, fases del procedimiento y documentos contables. Liquidación y cierre del ejercicio.

TEMA 52.- Contabilidad Pública Local (I). Antecedentes del Plan General de Contabilidad Pública. Contabilidad Administrativa tradicional. Tecnicismos de la Contabilidad Pública. Las distintas clases de cuentas: Rentas Públicas, Gastos Públicos, Tesorería y obligaciones diversas.

TEMA 53.- Contabilidad Pública Local (II). El Plan General de Contabilidad Pública. Principios, estructura y criterios de valoración. La implantación del Plan General de Contabilidad Pública. Funcionamiento del modelo contable del Plan General de Contabilidad de Gestión, Contabilidad Patrimonial y Contabilidad Analítica.

TEMA 54.- El control externo de la Administración Local. El Tribunal de Cuentas del Reino. La Cámara de Cuentas de Andalucía.

APARTADO B) MATERIAS ESPECÍFICAS

TEMA 1.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

TEMA 2.- Mancomunidades. Agrupaciones. Estructuras supramunicipales.

TEMA 3.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 4.- Autonomía local y tutela.

TEMA 5.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal Laboral.

TEMA 6.- Derechos y deberes del personal al servicio de las C.C.L.L. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad social del personal al servicio de las C.C.L.L.

TEMA 7.- Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

TEMA 8.- Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

TEMA 9.- Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

TEMA 10.- El Servicio Público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

TEMA 11.- Las Empresas Municipales. Los Consorcios.

TEMA 12.- Los Contratos Administrativos en la esfera local.

TEMA 13.- Las Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos y Ordenanzas fiscales.

TEMA 14.- Tasas, precios, públicos y contribuciones especiales.

TEMA 15.- La imposición local autónoma.

TEMA 16.- Régimen jurídico del gasto público local.

TEMA 17.- Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

TEMA 18.- La legislación urbanística española. Antecedentes. El Texto Refundido de la Ley del Suelo. La Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del suelo por la Ley 8/90 de 25 de Julio y su Texto Refundido. Legislación sectorial de especial incidencia en el urbanismo.

TEMA 19.- La organización administrativa del urbanismo. Competencias estatales y de las Comunidades Autónomas. Competencias locales.

TEMA 20.- Significado del plan urbanístico. Tipología de los planes. La jerarquización de los planes de urbanismo. Municipios sin plan de ordenación.

TEMA 21.- El planeamiento municipal. Los planes generales. Planes parciales. Proyectos de urbanización. Programa de actuación urbanística. Normas complementarias y subsidiarias del planeamiento. Planes especiales.

TEMA 22.- La formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter municipal. Competencia y plazos, estándares urbanísticos. Procedimiento de aprobación. La suspensión de licencias. Los planes de iniciativa particular.

TEMA 23.- Vigencia de los planes. Modificación, revisión y suspensión. Efecto de la aprobación de los planes.

TEMA 24.- La clasificación del suelo. Limitaciones y deberes por razón de la clasificación: Cesiones obligatorias, costeamiento de la obra urbanizadora. El patrimonio costeamiento del suelo: concepto, naturaleza jurídica y régimen aplicable.

TEMA 25.- La ejecución de los planes de ordenación: Competencia y principios generales. Actuación por polígonos. Sistemas de actuación: determinación del aplicable. Los principios de afectación de plusvalías y de justa distribución de beneficios y cargas.

TEMA 26.- Parcelaciones y reparcelaciones. Las expropiaciones urbanísticas: clases y criterios de valoración.

TEMA 27.- Edificación y uso del suelo. Edificación forzosa y registro de solares. Ordenes de ejecución. La declaración de reina.

TEMA 28.- La licencia urbanística. Naturaleza y régimen jurídico.

TEMA 29.- Infracciones urbanísticas. Responsabilidad de la Administración. Acciones y recursos.

TEMA 30.- Competencias locales en materia de Abastos, Mataderos, Mercados, Lonjas de pescado, establecimientos alimenticios.

TEMA 31.- Competencias locales en materia de sanidad. Cementerios.

TEMA 32.- Servicios públicos de suministro: Competencias de las Corporaciones Locales. Especial consideración del suministro de agua potable.

TEMA 33.- Competencias en materia de salubridad: saneamiento, recogida y tratamiento de residuos sólidos. Defensa del medio ambiente.

TEMA 34.- Competencias locales en materia de educación y cultura.

TEMA 35.- Competencias en materia de vías de comunicación, circulación y transporte.

TEMA 36.- Competencias locales en relación con la vivienda y protección civil. Competencias en materia de turismo y deporte.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva; 27 de julio de 1995.- El Secretario Acctal., Fernando Fdez.-Figueroa Guerrero.- El Alcalde, Pedro Rodríguez González.

IB SAN JUAN DE LA CRUZ

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller.
(PP. 2177/95).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller de doña M.ª Isabel Manjón

Gallego, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. San Juan de la Cruz.

Ubeda, 21 de septiembre de 1995.- El Director, Francisco Gutiérrez López.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

ANUNCIO de Asamblea General Ordinaria. (PP. 2390/95).

De conformidad con lo establecido en el apartado número 3 del artículo 12 de los Estatutos Sociales de la Entidad y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, se convoca a los Sres. Consejeros Generales de esta Institución, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 10 de noviembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Sede Central de la Entidad, sita en Plaza de Villamena, número 1, de Granada. En caso de no reunirse el quórum necesario, se celebrará, en segunda convocatoria, media hora después de la anteriormente señalada.

El Orden del Día a tratar será el siguiente:

Punto 1.º Constitución de la Asamblea.

Punto 2.º Revocación del nombramiento de los actuales Auditores Externos de cuentas y designación de nuevos Auditores Externos.

Punto 3.º Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales de la Entidad: 8.2; 16; 25.4; 26.5; 34 y 35 párrafo primero.

Punto 4.º Intervención del Presidente. Informe de Gestión, 1995.

Punto 5.º Líneas generales de actuación para 1996. Plan Financiero 1996.

Punto 6.º Informe del Presidente de la Comisión de Control.

Punto 7.º Designación de Interventores y suplentes para la aprobación del acta de la sesión.

Punto 8.º Ruegos y preguntas.

No se admitirá la delegación en otro Consejero, ni en tercera persona.

Granada, 11 de octubre de 1995.- El Presidente, Julio Rodríguez López.

CAJA DE MADRID

CORRECCION de errata al Anuncio (PP. 2154/95). (BOJA núm. 132, de 14.10.95).

Advertida errata por omisión en el sumario de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 9.932, columna derecha, entre las líneas 18 y 19 deberá incluirse lo que sigue:

«Anuncio. (PP. 2154/95). 9.991».

Sevilla, 20 de octubre de 1995

NOTARIA DE DON RAFAEL LEÑA FERNANDEZ

ANUNCIO. (PP. 2387/95).

Don Rafael Leña Fernández, Notario de Sevilla, con despacho abierto en calle Rafael González Abreu, 16, 1.º derecha.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, con el número 2/95, en el que figura como acreedor Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla y como deudor Moto Castro, SL, sobre la siguiente finca:

Urbana: Número dos. Vivienda B, sita en Sevilla, en la Ciudad Jardín Santa Clara, que está marcada con el número dos de la Plaza Carabela La Niña, hoy número uno de dicha Plaza, por donde tiene su entrada. Linda al frente, derecha y fondo, con el jardín de la finca sobre la que está construida, y a la izquierda, con la vivienda señalada con el número dos de la Plaza Carabela La Niña. Tiene una superficie construida de ciento ochenta y seis metros, treinta y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en dos plantas. Su cuota de participación es de cincuenta enteros, cuarenta centésimas por ciento.

Inscrita la garantía respecto de esta finca en el Registro de la Propiedad número once, antes cuatro, al folio 140, tomo 2.554, libro 279, 5.º, finca 14.741, por la 5.º

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Rafael Leña Fernández, en Sevilla, calle Rafael González Abreu, 16.1.º

Segunda. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 13 de diciembre de 1995 a las once horas; la segunda, en su caso, para el día 18 de enero de 1996 a las once horas; la tercera, en el suyo, para el día 14 de febrero de 1996 a las once horas y, en el supuesto de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 21 de febrero de 1996 a las once horas.

Tercera. Tipo: El tipo para la primera subasta es de cincuenta millones de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera será sin sujeción a tipo.

Cuarta. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 236, a) y b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Sexta. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sevilla, 16 de octubre de 1995.- El Notario.

NOTARIA DE DON FEDERICO SALAZAR MARTINEZ

ANUNCIO de subasta. (PP. 2391/95).

Federico Salazar Martínez, Notario de La Palma del Condado, con despacho en calle Padre Luis Gordillo número 11, 1.º, hago saber:

Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria; número de expediente Cuatro, de la siguiente finca:

Nave industrial, que se asienta sobre solar en la carretera de desviación de Sevilla a Huelva, sin número de gobierno, de La Palma del Condado, de 532 metros cuadrados de superficie. Es de una sola planta de alzado de forma rectangular, con las siguientes dimensiones: Ancho o frente, de 9 metros, 50 centímetros; largo o fondo, 31 metros, 57 centímetros; y alto, 7 metros. Tiene cubierta a dos aguas de placas de fibrocemento, estructuras apoyadas en cerchas metálicas y los muros de las fachadas principal y posterior, cerramientos de fábrica de ladrillo con mortero de cemento, y solera de hormigón. Ocupa una superficie construida de 300 metros cuadrados, con un patio vallado tras su fachada posterior de 42 metros cuadrados, quedando una explanada ante su fachada principal, cedida para viario, de 190 metros cuadrados. Y linda: Por su frente, con la Carretera de Sevilla a Huelva; derecha entrando e izquierda, Rosario Gallardo Carrasco; y fondo, con ferrocarril de Sevilla a Huelva.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.206, libro 177, folio 51, finca núm. 11.221, inscripción 3.ª

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día 1 de diciembre de 1995, a las doce horas; la segunda, en su caso para el día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas; y la tercera, en el suyo, para el día 11 de enero de 1996, a las doce horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señalará para la licitación entre los

mejorantes y mejores postores el día 18 de enero de 1996, a las doce horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría.

3. El tipo para la primera subasta es de quince millones sesenta y dos mil quinientas pesetas. Para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada. La tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La Palma del Condado a 2 de octubre de 1995

SDAD. COOP. AND. SIA

ANUNCIO. (PP. 2396/95).

Según lo establecido en la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se informa que la Junta general extraordinaria de partícipes, en su reunión del día 8 de junio de 1995, acordó la disolución y liquidación definitiva de la sociedad, aprobándose el Balance final de la empresa que arroja los siguientes saldos:

Activo		Pasivo	
Tesorería	300.000	Capital social	500.000
		Pdas. y	
		Ganancias	-200.000
Total activo	300.000	Total pasivo	300.000

Y nombrando liquidador único a don Francisco José Molina Lozano.

Málaga, 8 de junio de 1995.- El Liquidador.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1995

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre, el precio para los meses que restan del año (4. trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63